

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 348^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 21^a, en miércoles 18 de diciembre de 2002

Ordinaria

(De 16:24 a 18:58)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE,
CARLOS CANTERO, VICEPRESIDENTE, Y MARIO RÍOS, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR,
Y SERGIO SEPÚLVEDA GUMUCIO, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece un mecanismo para compensar menores ingresos municipales con ocasión de nueva determinación de coeficientes de distribución del Fondo Común Municipal (3173-06) (se aprueba en general y particular).....

Proyecto de ley, en segundo trámite, que crea bonificación a contratación de mano de obra en Primera, Undécima y Duodécima Regiones y en provincias de Chiloé y Palena (3107-05) (se aprueba en general y particular).....

Proyecto de acuerdo que propone creación de obra que permita perpetuar memoria del pintor Roberto Matta (S 652-12) (queda para Tiempo de Votaciones de próxima sesión).....

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Efectos adversos para PYME de acuerdo entre Tesorería General de la República y DICOM. Oficios (observaciones del señor Prokurica).....

Reactivación de créditos rotatorios para proyectos de fomento en Región de Aisén. Oficios (observaciones del señor Horvath).....

Inquietudes y reflexiones sobre Plan Auge. Oficios (observaciones del señor Cantero)....

*A n e x o s***ACTAS APROBADAS:**

Sesión 18ª, ordinaria, en martes 10 de diciembre de 2002.....

Sesión 19ª, ordinaria, en miércoles 11 diciembre de 2002.....

DOCUMENTOS:

1.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que establece una asociación entre Chile y Comunidad Europea y sus Estados miembros (3147-10).....

2.-Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto que establece mecanismo para compensar menores ingresos municipales con ocasión de nueva determinación de coeficientes de distribución de Fondo Común Municipal (3173-06).....

3.- Informe de las Comisiones de Economía y de Hacienda, unidas, recaído en el proyecto que crea bonificación a contratación de mano de obra en Regiones Primera, Undécima y Duodécima, y en provincias de Chiloé y Palena (3107-05).....

4.- Proyecto de acuerdo que propone creación de obra que permita perpetuar memoria del pintor Roberto Matta (S 652-12).....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos
 --Arancibia Reyes, Jorge
 --Ávila Contreras, Nelson
 --Boeninger Kausel, Edgardo
 --Bombal Otaegui, Carlos
 --Canessa Robert, Julio
 --Cantero Ojeda, Carlos
 --Cariola Barroilhet, Marco
 --Chadwick Piñera, Andrés
 --Coloma Correa, Juan Antonio
 --Cordero Rusque, Fernando
 --Espina Otero, Alberto
 --Fernández Fernández, Sergio
 --Flores Labra, Fernando
 --Foxley Rioseco, Alejandro
 --Frei Ruiz-Tagle, Carmen
 --Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 --García Ruminot, José
 --Gazmuri Mujica, Jaime
 --Horvath Kiss, Antonio
 --Larraín Fernández, Hernán
 --Martínez Busch, Jorge
 --Moreno Rojas, Rafael
 --Muñoz Barra, Roberto
 --Naranjo Ortiz, Jaime
 --Novoa Vásquez, Jovino
 --Núñez Muñoz, Ricardo
 --Ominami Pascual, Carlos
 --Orpis Bouchón, Jaime
 --Páez Verdugo, Sergio
 --Parra Muñoz, Augusto
 --Prokurica Prokurica, Baldo
 --Ríos Santander, Mario
 --Romero Pizarro, Sergio
 --Ruiz De Giorgio, José
 --Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 --Sabag Castillo, Hosain
 --Silva Cimma, Enrique
 --Stange Oelckers, Rodolfo
 --Valdés Subercaseaux, Gabriel
 --Vega Hidalgo, Ramón
 --Viera-Gallo Quesney, José Antonio
 --Zaldívar Larraín, Adolfo
 --Zaldívar Larraín, Andrés
 --Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, los señores Ministros del Interior; de Hacienda; Secretario General de la Presidencia y de Economía, Fomento y Reconstrucción y Presidente de la Comisión Nacional de Energía; los señores Subsecretario de Economía y de Desarrollo Regional y Administrativo, y los señores Fiscal y asesor de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor Sergio Sepúlveda Gumucio.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:24, en presencia de 30 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 18ª y 19ª, ordinarias, en 10 y 11 de diciembre del año en curso, respectivamente, que no han sido observadas.

--(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor SEPÚLVEDA (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual retira la urgencia que hizo presente para el despacho del Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por la otra, y sus anexos, apéndices, protocolos y notas, suscritos en Bruselas el 18 de noviembre de 2002. (Boletín N° 3147-10).

--Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, por medio del cual comunica que despachó el proyecto sobre aprobación del Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la

República de Chile, por la otra, y sus anexos, apéndices, protocolos y notas, suscritos en Bruselas el 18 de noviembre de 2002. (Boletín N° 3147-10) **(Véase en los Anexos, documento 1).**

--Pasa a la Comisión Especial Encargada de Estudiar el Tratado de Asociación entre Chile y la Unión Europea, y a la de Hacienda, en su caso.

Del señor Subsecretario de Pesca, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, en relación a la frecuencia con que se realizan los muestreos de marea roja en el litoral de Aisén.

Del señor Director Ejecutivo subrogante de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, mediante el cual contesta oficios enviados en nombre de los Senadores señores Horvath y Romero, referidos a un proyecto para instalar un aeropuerto o aeródromo en la comuna de Buin, Región Metropolitana.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Salud subrogante de la Novena Región, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Espina, sobre las razones para la calificación de Angol como comuna no pobre, en cuanto a la asignación de recursos.

De la señora Jefa de Gabinete de la señora Ministra de Educación, mediante el cual, por especial encargo de ésta, acusa recibo de un oficio enviado en nombre del Senador señor Stange, sobre la necesidad de reemplazar la atención que prestaba el buque médico dental Cirujano Videla, de la Armada de Chile, en Chiloé y Palena.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Oficio reservado

De la señora Ministra de Defensa Nacional, por medio del cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a la

Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción.

--Queda a disposición de los señores Senadores en la Secretaría de la Corporación.

Acuerdo de Comités

La unanimidad de los Comités acordó que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, durante el primer trámite reglamentario, informe tanto en general como en particular el proyecto de ley que crea un sistema de reinserción social de los condenados sobre la base de la observación de buena conducta (Boletín N° 2723-07).

--Se toma conocimiento.

Informes

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que establece un mecanismo para compensar los menores ingresos municipales con ocasión de una nueva determinación de los coeficientes de distribución del Fondo Común Municipal, con urgencia calificada de “discusión inmediata” (Boletín N° 3173-06). **(Véase en los Anexos, documento 2).** Este proyecto será informado verbalmente por la Comisión de Hacienda.

De las Comisiones de Economía y de Hacienda, unidas, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que crea una bonificación a la contratación de mano de obra en las Regiones Primera, Undécima y Duodécima, y en las provincias de Chiloé y Palena, con urgencia calificada de “discusión inmediata” (Boletín N° 3107-05). **(Véase en los Anexos, documento 3).**

--Quedan para tabla.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, solicito a la Mesa que en el Orden del Día, de ser posible, se trate en primer lugar -y ojalá sin discusión- el proyecto que figura con el número 2, atendido que fue aprobado por unanimidad en las Comisiones de la Cámara de Diputados y del Senado. Se trata, como Su Señoría sabe, de un beneficio para 206 municipios. La ley respectiva debería estar funcionando el 1º de enero próximo, y, según entiendo, ésta es la última sesión que celebraremos antes de esa fecha.

Además, pido autorización para que la Comisión de Educación sesione paralelamente con la Sala esta tarde, desde las 17 hasta las 18:30.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Respecto del primer asunto, consulté a diversos Comités, los que estarían de acuerdo en tratar primero, con informe verbal, el proyecto signado en la tabla con el número 2. Y a continuación nos ocuparíamos en la iniciativa que figura con el número 1.

¿Habría asentimiento para proceder de esa forma?

--Así se acuerda.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En cuanto a la segunda petición del Senador señor Muñoz Barra, entiendo que no hay inconveniente para que la Comisión de Educación sesione paralelamente con la Sala entre las 17 y las 18:30 de hoy.

--Se accede.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor MORENO.- ¿Me permite, señor Presidente?

En la sesión de ayer planteé la posibilidad de dar un breve informe acerca de la visita que diversos Senadores efectuamos recientemente a Londres. Ello, con el objeto de cumplir lo establecido por los Comités en el sentido de rendir cuenta sobre ese tipo de actividades.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Podría hacerlo al terminar el Orden del Día, señor Senador.

El señor MORENO.- En tal caso, señor Presidente, más vale no dar nuestro informe. Lo entregaremos por escrito, pues no tiene sentido hacerlo en la oportunidad que indica Su Señoría, ya que cuando termina el Orden del Día prácticamente no queda nadie en la Sala.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El problema radica, señor Senador, en que hay dos proyectos con “discusión inmediata”, a los cuales debo dar preferencia.

El señor MORENO.- Entonces, que quede constancia de que rendí el informe, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Me lo hace llegar de todas maneras, Su Señoría. Le daremos lectura.

Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, es fundamental tratar los dos proyectos a que se refirió usted, pues, si no se despachan ahora, las leyes respectivas no estarán vigentes a partir del 1º de enero próximo. Por tanto, la rendición del informe en comento debe quedar para el final de la sesión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ambas iniciativas deben quedar despachadas en la sesión de hoy, ya que tienen “discusión inmediata”. Y hay acuerdo al respecto.

V. ORDEN DEL DÍA

COMPENSACIÓN A MUNICIPIOS POR MENORES INGRESOS A RAÍZ DE NUEVA DETERMINACIÓN DE COEFICIENTES DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO COMÚN

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde ocuparse del proyecto de ley, en segundo trámite y con urgencia calificada de “discusión inmediata”, que establece un mecanismo para compensar los menores ingresos municipales con ocasión de una nueva determinación de los coeficientes de distribución del Fondo Común Municipal, informado por las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto (3173-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 20ª, en 17 de diciembre de 2002.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 21ª, en 18 de diciembre de 2002.

Hacienda (verbal), sesión 21ª, en 18 de diciembre de 2002.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El objetivo principal del proyecto es establecer un mecanismo transitorio de compensación, para los años 2003 y 2004, que favorezca a

los municipios afectados por la disminución de sus ingresos como consecuencia de la aplicación del nuevo cálculo de los coeficientes de distribución de la parte correspondiente al 90 por ciento del Fondo Común Municipal.

El referido mecanismo se financiará con recursos del Fondo, separados previamente a su distribución, conforme a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización aprobó la iniciativa en general y en particular por la unanimidad de sus miembros (Senadores señora Frei y señores Boeninger, Cantero, Coloma y Núñez), en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

La Comisión de Hacienda también aprobó el proyecto en general y en particular por la unanimidad de sus miembros (Senadores señores Boeninger, Fernández, Foxley, García y Ominami), en los mismos términos en que lo despachó la de Gobierno.

Finalmente, cabe indicar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento, esta iniciativa debe ser discutida en general y en particular a la vez, por tener urgencia calificada de “discusión inmediata”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se me pidió autorización para que ingresen a la Sala el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Francisco Vidal; el abogado del Ministerio del Interior señor Eduardo Pérez, y el asesor financiero de dicha Subsecretaría, señor Alexis Yáñez.

--Se accede.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra la señora Presidenta de la Comisión de Gobierno.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, en forma muy breve, debo señalar que el mensaje da cuenta de tres objetivos importantes.

Primero, practicar un nuevo cálculo de coeficientes de distribución del Fondo Común Municipal para los próximos tres años, en la forma prescrita por la ley.

Segundo, compensar a los municipios afectados por la disminución de sus actuales ingresos como consecuencia del nuevo cálculo de coeficientes.

Y tercero, asegurar a las municipalidades que se beneficiarán con un incremento de sus ingresos como resultado del nuevo cálculo la posibilidad de que a partir del año 2003 perciban, si no el total, parte significativa de dicho aumento.

Concluye el mensaje diciendo que para el año 2005 se espera que esté en vigor la Ley de Rentas Municipales II, lo que permitirá sumar al sistema municipal nuevos recursos, estabilizando así los ingresos de los municipios que hayan sido compensados durante los años 2003 y 2004 y posibilitando, a la vez, que los que han recibido sólo parte de un aumento de recursos obtengan el máximo de éste.

En la Comisión de Gobierno se analizó el hecho de que, conforme al nuevo censo, está cambiando la población de las comunas, lo cual constituye un dato relevante que también debe tomarse en cuenta.

Los señores Senadores que se interesen pueden pedir al señor Subsecretario el detalle -lo tiene ordenado por Región- de cuánto recibirá cada comuna.

En verdad, el mecanismo es muy bueno para los municipios más pequeños que, de no aprobarse la ley en proyecto, verán bastante disminuidos sus recursos.

Sin perjuicio de ello, el señor Subsecretario se comprometió a estudiar nuevamente con la Comisión un sistema completo de regulación de los fondos municipales, porque queremos, en definitiva, que el ciento por ciento esté en los municipios y que la decisión acerca de ellos sea local y no centralizada. Ésta es una materia que debemos analizar los Senadores de Regiones distintas de la Metropolitana.

El proyecto fue aprobado por unanimidad en general y en particular.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ruego a Sus Señorías que las intervenciones sean muy breves, porque debemos despachar el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Ominami, para rendir un informe verbal.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, la Ley de Rentas Municipales establece que la distribución del Fondo Común Municipal se realiza por medio de dos coeficientes. El primero da cuenta del 90 por ciento de él y se determina cada tres años de acuerdo con indicadores como la población, los predios exentos del pago de contribuciones, los ingresos permanentes per cápita y los índices de pobreza comunal. Y el segundo, que da cuenta de 10 por ciento del referido Fondo, se constituye a partir de indicadores de gestión (5 por ciento) y de emergencia (5 por ciento).

La última actualización de los coeficientes con vigencia trienal se hizo en 1998, para los años 1999, 2000 y 2001. Luego, por medio de la ley N° 19.770, de 2001, se prorrogó la vigencia de ellos por el año 2002, bajo el argumento de que, en razón del censo que tenía lugar ese año, la actualización de datos poblacionales de cada comuna en el Fondo Común Municipal debería hacerse conforme a los nuevos datos emanados de ese proceso.

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa procedió a calcular el coeficiente trienal aludido incorporando los nuevos datos censales; también realizó el cálculo de participación comunal por criterios de gestión y emergencias, y obtuvo como resultado -y éste es el punto importante- un cambio muy significativo en la participación relativa de las distintas comunas en el Fondo Común Municipal que debe regir para el trienio 2003-2005.

Según los nuevos cálculos, el cambio de participación implica que 206 comunas -es decir, una gran mayoría del total- rebajen en 13 mil millones de pesos sus expectativas de ingresos para 2003 y, en sentido inverso, que 136 incrementen sus recursos, por efecto de una mejor participación en el Fondo, en 17 mil millones de pesos.

Si se aplicara el cálculo sin pasar por la ley en proyecto, 206 comunas disminuirían de manera importante sus ingresos.

Mediante esta iniciativa se destinan recursos, con cargo al propio Fondo Común Municipal, para los efectos de compensar a los municipios que, por aplicación de los nuevos coeficientes, vean reducida su participación en aquél.

Según se explicó en la Comisión, el proyecto en análisis determina una compensación de hasta 19 mil millones de pesos para el déficit, en términos reales, de las comunas que experimenten una disminución en su participación en el Fondo Común Municipal, a fin de que ninguna pierda ingresos en los próximos años con relación a los obtenidos al 2002. Esto, naturalmente, significa que las comunas que iban a resultar más favorecidas experimentarán una disminución menor.

Desde ese punto de vista, la iniciativa genera tal efecto estabilizador de los ingresos sin implicar mayor gasto fiscal, porque está todo compensado al interior del propio Fondo Común Municipal.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala...

El señor COLOMA.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, entiendo que estamos apurados, pero por lo menos quiero dejar una constancia.

Creo que éste es un proyecto importante, porque reasigna el Fondo Común Municipal en la forma en que debió ocurrir de haber mediado en plenitud la ley que establece su forma de reajuste.

Sucede, señor Presidente, y quiero dejar clara constancia de ello -no es un problema que sea culpa de nadie-, que estamos viendo los efectos de lo que está pasando en Chile desde un punto de vista poblacional. El último censo revela o refleja un proceso de migración muy potente desde las zonas rurales hacia las capitales de Región y, a su vez, hacia la Región Metropolitana. Entonces, esta iniciativa pretende corregir -lo que me parece bien- el hecho de que las pequeñas comunas queden sin recursos. Porque, de aplicarse estrictamente los resultados del censo -como decía el señor Subsecretario-, habría comunas que lisa y llanamente quebrarían pues, debido al cambio en el número de sus habitantes, recibirán porcentajes menores, lo cual es muy delicado.

Por eso, es relevante dejar constancia en el Senado de que el proyecto corrige el centralismo que se está produciendo en forma galopante en Chile y al interior -¡ojo!- de cada Región, porque no se trata sólo de un problema de la Región Metropolitana.

¿Por qué planteo esta situación? Porque -y ya algo dijo la Honorable señor Frei- tiene que motivarnos de verdad a ver la posibilidad de generar una política pública para revertir este proceso. De continuar esta tendencia, en el próximo censo -en diez años más, como destacó el Honorable señor Núñez en la

Comisión- los porcentajes aumentarán en las grandes ciudades y disminuirán en las zonas pequeñas, particularmente rurales o mineras.

Entonces, no se trata de que cada tres o diez años, según el caso, se cambie la forma de distribuir el Fondo Común Municipal para evitar que las comunas chicas vayan a la quiebra. Está bien que paliemos la situación, pero el desafío es mucho más profundo: apunta a cómo desarrollar políticas públicas que permitan terminar con el creciente proceso de centralización y migración hacia las capitales.

Por consiguiente, no se puede aprobar un proyecto así no más, sin dejar por lo menos expresa constancia de esta inquietud. Creo que para el Gobierno y el Parlamento constituye un desafío. Porque no se trata de cambiar leyes para rectificar errores, sino de enfrentar el problema de fondo. Y me parece fundamental abordarlo a la brevedad, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se dejará constancia de la inquietud expresada por el señor Senador.

Tiene la palabra el último inscrito, el Honorable señor Cantero.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, sin perjuicio de concurrir con mi voto a aprobar el proyecto, se hace estrictamente necesario plantear y solicitar formalmente al Gobierno que avance en un estudio sobre el financiamiento municipal que asuma una mínima actualización de la situación que tiene hoy el país en cuanto a estratificación social, económica y etaria.

La verdad es que esta iniciativa corrige un hecho basal que, cuando se exhiben las cifras, demuestra fehacientemente un financiamiento municipal absolutamente caduco y completamente irracional.

El hecho de que 206 comunas rebajen sus recursos y que éstas correspondan exactamente a las más pobres, a las más deprimidas y a las que más

recursos requieren no es otra cosa que una elocuente manifestación de la ineptitud del sistema de financiamiento vigente, por lo que debe ser modificado con la mayor urgencia por inoperante.

El país enfrenta un fracaso en sus políticas de regionalización y descentralización. El censo es convincente -aun cuando lo silenciamos sin haberlo analizado- para demostrar que Santiago sigue creciendo a una tasa muy por encima de la del resto de Chile y las grandes conurbaciones continúan siendo verdaderos hoyos negros que atraen toda la energía del país.

Quiero expresar clara y explícitamente que he aprobado este proyecto de ley a contrapelo. Por lo demás, tiene un alcance político. ¡Digamos las cosas por su nombre! Se propone para compensar a aquellos que pierden. Es decir, se compensan zonas con crecimiento mucho más dinámico en detrimento de las que hoy más que nunca requieren apoyo y estímulo. Ésa es la verdad. O sea, hay una presión peligrosa -hemos inaugurado un proceso que, en mi opinión, debe ser clara y conscientemente asumido- de orden gremial o corporativo que permite esta situación y posterga la posibilidad de fijar de una vez por todas nuevos criterios para la distribución del Fondo Común Municipal.

Por su intermedio, señor Presidente, solicito formalmente al Gobierno que, con la mayor prontitud y máxima urgencia, proponga un proyecto que permita efectivamente corregir el sistema de financiamiento municipal, a fin de evitar este círculo -que no tiene nada de virtuoso y sí mucho de vicioso- que agrava las disparidades y los desequilibrios existentes en el desarrollo de Chile.

Votaré a favor con esta prevención respecto de algo que me parece francamente preocupante. Debemos corregir los desequilibrios provocados por un sistema de financiamiento municipal inoficioso. La medida que se está tomando en nada soluciona el problema. Simplemente, es un parche paliativo.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se hará presente al Gobierno su parecer, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, quiero dar brevemente mi opinión sobre esta normativa.

Desde luego, la apruebo y valoro el esfuerzo del señor Subsecretario para compensar, sobre todo, a los municipios más pequeños, que son los que más pierden.

Pero también deseo adherir a lo manifestado por el Honorable señor Cantero, en el sentido de estudiar los coeficientes con que se calcula la distribución de los ingresos, porque se observan diferencias odiosas entre comunas muy similares. Algunas, con más habitantes y con los mismos rangos de pobreza, reciben 40 por ciento menos. Entonces, a uno le reclaman: “¡Pero cómo se distribuye esto! ¡Nosotros somos tan pobres como los otros municipios, sin embargo nuestros ingresos son absolutamente diferentes!”.

En mi concepto, el problema está en el sistema y en los coeficientes con que se calcula la distribución del Fondo Común Municipal. Por eso adhiero a la petición del Honorable señor Cantero, para que ojalá se resuelva pronto esta situación. No esperemos siempre los últimos minutos para aprobar estas materias. Ojalá el próximo año podamos contar con una solución lo más justa y equitativa posible.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará en general y particular el proyecto.

Aprobado.

El señor Subsecretario tomará nota de la petición que se ha formulado.
Esperamos tener noticias tuyas a la brevedad.

**BONIFICACIÓN A CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA EN REGIONES
PRIMERA, UNDÉCIMA Y DUODÉCIMA Y EN PROVINCIAS DE CHILOÉ
Y PALENA**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea una bonificación a la contratación de mano de obra en la Primera, Undécima y Duodécima Regiones y en las provincias de Chiloé y Palena, con informe de las Comisiones de Economía y de Hacienda, unidas, y urgencia calificada de "discusión inmediata".

--Los antecedentes sobre el proyecto (3107-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 20ª, en 17 de diciembre de 2002.

Informe de Comisión:

Economía y Hacienda, unidas, sesión 21ª, en 18 de diciembre de 2002.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El objetivo principal de la iniciativa es establecer, a partir del 1º de enero de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2006, para los actuales o futuros empleadores de la Primera, Undécima y Duodécima Regiones y aquellos de las provincias de Chiloé y Palena, en la Décima Región, una bonificación a la contratación de mano de obra de trabajadores con domicilio y trabajo permanente en esos lugares, con una tasa de 17 por ciento.

Las Comisiones de Economía y de Hacienda, unidas, aprobaron este proyecto en general por 8 votos a favor -de los Honorables señores Boeninger, Fernández (en su calidad de integrante de ambas Comisiones), Foxley, García (como miembro de ambas Comisiones), Ominami y Orpis- y uno en contra, del Senador señor Gazmuri.

En cuanto a la discusión en particular, las Comisiones unidas introdujeron modificaciones al proyecto despachado por la Cámara de Diputados, las que se consignan en el informe.

Dichas enmiendas fueron aprobadas de la siguiente manera.

a) En el artículo 1º, inciso primero, el reemplazo del guarismo "2012" por "2006" fue aprobado por 6 votos a favor -de los Honorables señores Fernández (como integrante de ambas Comisiones), García (en su calidad de miembro de las dos Comisiones), Gazmuri y Orpis- y 3 en contra. de los Senadores señores Boeninger, Foxley y Ominami.

b) En el mismo artículo 1º, el reemplazo del inciso segundo, en cuanto a fijar la tasa de bonificación en 17 por ciento, se aprobó por la unanimidad de los miembros presentes de las Comisiones unidas.

c) La supresión del artículo 3º fue aprobada por 5 votos a favor (Honorables señores Fernández -dos votos-, García -dos votos-, y Orpis), y 3 en contra, de los Senadores señores Boeninger, Foxley y Ominami.

El texto que proponen las Comisiones unidas de Economía y Hacienda se consigna en el informe.

Finalmente, cabe indicar que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento, esta iniciativa debe ser discutida en general y particular a la vez, por tener urgencia calificada de "discusión inmediata".

--Se autoriza el ingreso del Subsecretario de Economía, señor Alvaro Díaz.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor García, Presidente de las Comisiones de Economía y de Hacienda, unidas.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, el objetivo de la iniciativa -ya se ha señalado- es prorrogar la bonificación a la contratación de mano de obra en las Regiones Primera, Undécima y Duodécima, y en las provincias de Chiloé y Palena en la Décima Región.

La proposición original del Ejecutivo prorrogaba este beneficio hasta el 31 de diciembre de 2012. Pero a partir de 2007 este subsidio comenzaría a decrecer de 17 por ciento a 15, a 12, a 9, a 7, a 5 y, finalmente, a 3 por ciento.

En cuanto al ahorro que generaría la rebaja del porcentaje de la bonificación a la contratación de mano de obra, la idea original del Ejecutivo consistía en que en cada Región se creara un comité técnico asesor que decidiera sobre los instrumentos de fomento más efectivos que permitieran asegurar la mejor utilización de los recursos e incrementar en cuantía importante los niveles de empleo.

Ésa fue la proposición original del Ejecutivo.

Sin embargo, las Comisiones unidas de Economía y de Hacienda, por mayoría de votos, acordaron prorrogar esta bonificación sólo hasta 2006, manteniendo el 17 por ciento, y encomendar a otro proyecto de ley la disminución paulatina de los porcentajes y la utilización de los recursos que se ahorran en otros instrumentos de fomento, a fin de que estas materias se discutan con más tiempo.

¿Qué ocurrió ayer en las Comisiones unidas? Que en menos de una hora de debate debíamos resolver una situación extraordinariamente importante para las Regiones extremas. La mayoría de las Comisiones unidas estuvo de acuerdo solamente en prorrogar por cuatro años el beneficio. De ese modo se dispondría de tiempo suficiente para determinar, junto con el Ejecutivo, si realmente conviene suprimir totalmente este subsidio y reemplazarlo por otros instrumentos de fomento.

Los señores Senadores tienen en su poder las indicaciones presentadas por el Ejecutivo para reponer el texto original. Pero la mayoría de los integrantes de las Comisiones de Economía y de Hacienda, unidas, aprobamos prorrogar el subsidio sólo por 4 años, básicamente, por estimar que el escaso tiempo para tomar una decisión tan trascendente no permitía un análisis serio, acabado, exhaustivo y riguroso.

Es todo cuanto puedo informar, en nombre de las Comisiones unidas.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Hago presente a la Sala que hay siete señores Senadores inscritos.

Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, el Senador señor García ha entregado una visión general del proyecto. Por mi parte, deseo plantear cuestiones de forma y de fondo respecto de la propuesta del Ejecutivo.

Si se evalúan los distintos instrumentos aplicables hoy día en las zonas extremas para saber cuál es el más utilizado y con mayor éxito, se comprobará que es la bonificación a la contratación de mano de obra, llamado “889”.

Me gustaría que los señores Senadores conocieran los antecedentes relativos a la magnitud de este subsidio. Para ello, daré a conocer los correspondientes a la Región que represento en la Corporación.

La Primera Región tiene la tercera tasa más alta de cesantía en Chile y la bonificación a la contratación de mano de obra beneficia a 62 mil trabajadores, lo que involucra prácticamente a 7 mil empresas. En todo el país se otorgan 144 mil subsidios a trabajadores de 14 mil empresas. Ésa es la magnitud. En términos presupuestarios, en la Región se destinan, por este concepto, alrededor de 15 mil millones de pesos, que equivalen a todo el presupuesto asignado al gobierno regional. De ese monto estamos hablando.

¿Cuál ha sido la virtud de este instrumento? Que opera en forma automática, sin burocracia. Es decir, cuando las empresas reúnen determinadas condiciones van a las oficinas públicas y en forma automática y directa el beneficiario recibe la bonificación. Ésa es la lógica del 889.

¿Qué nos propone el proyecto de ley? Hay cuestiones de forma y de fondo.

Se plantea una cuestión de forma que no es menor. Estamos hablando, lejos, del principal instrumento de apoyo para las zonas extremas, que ahora un proyecto de ley calificado de “discusión inmediata” pretende eliminar directamente. Tal urgencia no permite ningún tipo de reflexión acerca de los instrumentos que operan en las Regiones extremas, las características del resto de ellos, la efectividad de cada uno, etcétera. En esas zonas se entrega un subsidio a la inversión, a través

del decreto con fuerza de ley N° 15, y se aplican otros instrumentos adicionales. Pero nada se señala respecto de cómo ha funcionado el resto.

¿Qué se nos propone en reemplazo? Algo genérico: que el propio gobierno regional, en definitiva, determine los instrumentos a aplicar, muchas veces sin ningún tipo de análisis técnico.

Presumo que el reemplazo del 889 -es probable que tenga defectos y haya que perfeccionarlo, no me cierro a esa posibilidad- se aparta completamente de la lógica que, a mi juicio, debería tener un instrumento de esta naturaleza: su operación automática.

¿Qué proponemos al Gobierno? No nos cerramos a aceptar otros instrumentos que sean eficaces. Estamos dispuestos a analizar a fondo la eficacia del 889. Por lo menos, soy partidario de que este tipo de instrumentos funcione en forma automática e independiente del que se reemplace.

Aquí se está planteando directamente un procedimiento que desarrollará el gobierno regional con un comité asesor. Deseo contar lo ocurrido con el famoso consejo asesor en Arica, Primera Región, establecido en virtud del decreto con fuerza de ley N° 15. Dicho organismo, integrado por representantes de los sectores público y privado, hizo una proposición que fue ratificada por el Intendente. Hubo presiones y tres días después se dejó sin efecto lo que ya se había resuelto.

¡Ésa es la capacidad de decisión de estos famosos consejos asesores respecto de las inversiones en la Región!

Establezcamos un mecanismo nítido, automático, para ir directamente al beneficiario y no tener que seguir las distintas burocracias en las zonas extremas, donde se necesita apoyo y se requiere actuar con prontitud, sobre todo por su lejanía del resto del país.

Y eso no se resuelve en una discusión inmediata, sino en un debate de largo aliento, profundo, a fin de que logremos plena convicción en cuanto al tipo de instrumentos que queremos y la eficacia de los mismos.

Repito: no me cierro a perfeccionar el decreto ley N° 889, pero creo que la discusión inmediata no es, de ningún modo, el mecanismo para realizarlo.

Por eso presentamos la indicación para prorrogar el beneficio por cuatro años. Y ojalá que en dos años más o en uno estemos en condiciones de discutir con calma cómo reemplazarlo o perfeccionarlo. Pero -reitero- no en una discusión inmediata, porque de ese modo no podremos saber el impacto que producirá el tipo de mecanismo que se nos propone, y después será tarde para lamentarnos.

Debatimos una iniciativa que será ley permanente, y todos sabemos que cuando el Parlamento despacha esta clase de normativas generalmente es muy difícil reemplazarla después, porque tienden a conservar ese carácter, y muchas veces, cuando ello se logra, es en función de altos costos, que no se hallan evaluados en la iniciativa legal que nos ocupa.

He dicho, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, en la Comisión voté en contra de este proyecto.

Voy a resolver mi voto en definitiva en esta sesión, según sean el desarrollo de la discusión y los compromisos que asuma esta tarde acá el Gobierno.

En forma breve quiero señalar por qué en general me parece que este proyecto de ley no cumple objetivos nacionales consistentemente.

Tengo dos objeciones al respecto.

Primero, la idea de que hay que subsidiar de manera general a las llamadas zonas extremas es una concepción que pudo ser muy válida en Chile hasta,

quizás, la década de los 80; pero que en la economía y en el mundo global en que vivimos resulta una situación que debemos revisar de manera completa.

Entiendo que pueda haber alguna Región, provincia o ciudad en los extremos del país que tenga tal condición. Claramente no la tiene, por ejemplo, la provincia de Chiloé, incluida en esta iniciativa, que es beneficiada nada menos que con 38 mil subsidios directos para el 17 por ciento de las plantillas de sus empresas, donde –me imagino- una parte muy importante de este subsidio directo, que va básicamente a la empresa y a los empresarios, se orienta hacia la industria salmonera, que es de alta competitividad, donde hemos llegado a ser primeros o segundos productores mundiales y exportamos a todo el mundo.

Por tanto, aquí claramente los criterios que inspiran la ley en proyecto son por entero discutibles. Y se nos propone que los refrendemos con nuestro voto.

Ya incluso el Ejército, por señalar una institución con una particular sensibilidad geopolítica, hace varios años que nos viene hablando de las fronteras interiores, donde hay áreas deprimidas que no quedan en los extremos del país. San Clemente es frontera interior, y debería recibir algún subsidio directo, mucho más que varias de las comunas, provincias y ciudades que sí lo perciben.

Por consiguiente, creo que aquí hay una concepción que no corresponde al Chile del siglo XXI, a la economía global que tenemos y que discrimina muy injustamente algunas provincias, ciudades y Regiones respecto de otras.

Las Regiones más carenciadas, con más bajos niveles de vida, con mayores niveles de pobreza, básicamente la Novena, de la Araucanía, y la Séptima, no gozan de ninguno de estos beneficios especiales, directos e indiscriminados. Porque eso es lo otro, señor Presidente. Aquí no existe ningún criterio de fomento, de desarrollo o de focalización del subsidio. En cualquier economía de mercado

moderna el subsidio puede resultar muy útil como instrumento transitorio, pero no puede ser ni permanente, ni indiscriminado, ni genérico. De modo que estimo que este tipo de política no tiene fundamentación.

En la discusión de ayer me sorprendí -porque no lo sabía, y confieso acá mi ignorancia, quizás culpable, porque hemos aprobado prolongaciones de este beneficio en períodos anteriores, pero no estoy dispuesto a seguir cometiendo el mismo error- al comprobar que tampoco se trata de una cantidad menor de recursos. Hablamos de una bonificación que al año le cuesta al país entre 57 y 60 millones de dólares, que es aproximadamente el presupuesto total de la CORFO, que representa el 70 u 80 por ciento de toda la inversión que hace Chile en ciencia y tecnología. Y está de moda decir que aquí tenemos uno de los grandes cuellos de botella para nuestro desarrollo futuro.

Por lo tanto, me parece que éste es un tipo de concepción de subsidio que no resiste análisis ni desde el punto de vista de su eficacia, ni desde el de la justicia de un país donde, si va a hacer apoyos territoriales, debe ser en función de otros criterios, y no sólo de la lejanía o la cercanía respecto de la Región Metropolitana. Porque -como indiqué- son criterios del pasado, en donde había otro país, otra economía. En efecto, cuando teníamos una economía cerrada, distar tres mil kilómetros de la Capital era realmente estar en el extremo de la economía. En la economía global el tema es cuán cerca se está de la inserción en los mercados. Y allí, Punta Arenas puede estar más cerca del mundo, si se inserta bien, que Copiapó o Curicó, si se insertan mal.

Entonces, tengo una primera diferencia con respecto al criterio básico que rige la ley en proyecto.

Segundo, se ha dicho aquí que no está claro que este instrumento -y se dieron varias opiniones ayer- ayude en materia de empleo, por lo indefinido y

porque -argumento que dio el Senador señor Foxley-, además, es procíclico, cuando debería ser contracíclico. Cuando crece el empleo, aumenta el subsidio; cuando disminuye el empleo, decrece el subsidio.

Cualquier criterio de fomento a la creación de puestos de trabajo tiene que ser contracíclico. Cuando se crean empleos, se resta el subsidio; cuando la economía se detiene, pueden inyectarse estímulos adicionales. El que nos ocupa es procíclico, es decir, lo contrario de cualquier subsidio al empleo razonable en el mundo. Y sobre eso tenemos experiencia.

Por ello, incluso, los programas de empleos de emergencia los desatamos cuando en las provincias -lo acordamos en la Ley de Presupuestos- se llega a una desocupación de dos dígitos. Ahí inyectamos, para sostener la situación de empleo. Entonces, el instrumento, además, es por completo ineficiente en Arica, en Puerto Montt, en Linares, en Chillán, en cualquier parte del mundo. Y, por tanto, el subsidio no cumple con la característica señalada.

Finalmente, comprendo que no se elimine la bonificación de un año para otro porque, en efecto, ahí se crearían daños a esas economías que han estado funcionando durante mucho tiempo con un subsidio a la contratación de la mano de obra, que puede ser del 15 al 18 por ciento, o del 10 por ciento -habría que ver cuál es la estructura de salarios de cada empresa-, de manera permanente y, por consiguiente, tiene que haber un período de ajuste. Eso lo entiendo completamente.

Pero no estoy de acuerdo en establecer en la ley el criterio de que lo que se ahorra por este subsidio automáticamente va a esas mismas Regiones y provincias. Porque de nuevo es congelar de por vida que esas Regiones, algunas que pueden requerir subsidio y otras que no, acaparen 60 millones de dólares de bonificación per se, por una definición de base que no corresponde.

En resumen, a mi juicio, lo que corresponde es buscar una solución transitoria para esta situación que, por lo menos en mi concepto, no resiste mucha defensa. Obviamente –también lo comprendo, pues igualmente soy Senador por una Región, por ciudades-, cuando algún beneficio, aunque no tenga efectos positivos de largo plazo, es restado, hay cierta resistencia popular y ciudadana inicial. Estoy consciente de eso. Pero debemos legislar con criterios de equidad territorial y de eficacia en cuanto a los instrumentos públicos de fomento, que no son tan grandes en nuestro país y, por tanto, debemos ser muy rigurosos en su utilización.

En síntesis, creo que aquí corresponde intentar salvar la situación que se nos presenta (por la urgencia con que debe discutirse el proyecto), pero, al mismo tiempo, generar el compromiso a nivel de Gobierno y del Parlamento para desarrollar en los próximos años, en un plazo breve, un debate que nos permita contar con una política de apoyo a las Regiones más deprimidas del país basada en criterios más modernos, objetivos, y que utilice instrumentos de mayor eficacia.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, la bonificación a la contratación de mano de obra para las Regiones Primera, Undécima y Duodécima y las provincias de Chiloé y Palena ha sido un instrumento realmente eficaz.

En efecto, de acuerdo con las cifras entregadas por el Gobierno, tal beneficio favoreció hasta diciembre de 2001 -no hay datos recientes- a un total de 144 mil 973 trabajadores, y en mi Región (la de Magallanes), a 26 mil 666, lo cual representa una cifra extraordinariamente importante para nuestra zona.

Esta bonificación ha funcionado de manera adecuada y ha demostrado ser eficaz. Por eso su vigencia se ha prorrogado en forma sucesiva. Y esa eficacia ha sido debidamente analizada durante mucho tiempo. Los últimos dos años se han

realizado seminarios, reuniones, y todo tipo de encuentros entre el sector productivo, las autoridades regionales, el Gobierno central, para los efectos de determinar qué hacer con ella. En definitiva, todas las fuerzas productivas, las entidades gremiales de la Región, las autoridades regionales, concordaron en que se trata del mejor instrumento y en que es innecesaria su modificación, porque funciona apropiadamente.

¿Qué propone el proyecto del Ejecutivo? Prorrogar por cuatro años la bonificación de que se trata, y que comience a decrecer a partir del quinto año, hasta desaparecer. Vale decir, un beneficio que ha funcionado en forma adecuada, que la ciudadanía estimó el más conveniente, al ser consultada por las propias autoridades, se extinguirá.

La iniciativa establece el término de la bonificación a la contratación de mano de obra y la sustituye por un plan de fomento que será determinado cada año—obviamente, de manera centralizada— por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, a proposición de los gobiernos regionales u oyéndolos, pero que, en definitiva, será resuelto en Santiago.

¿Qué ha ocurrido con los fondos de fomento para las Regiones? La experiencia sobre el particular ha sido muy amarga. Porque esos recursos, destinados a favorecer a las Regiones, en el corto plazo son cargados a los fondos sectoriales. Es decir, son considerados dentro de la inversión general del país que realizan los distintos sectores: Obras Públicas, Vivienda, Salud, etcétera, aun cuando no se diga que es así. En definitiva, se restan tales recursos a las Regiones. Se trata de un cálculo realizado cada año por las autoridades respectivas, donde un fondo de esta naturaleza no se suma a la inversión tradicional que debieran hacer los diversos Ministerios.

Por otra parte, hemos tenido recientemente una muy desagradable experiencia respecto del Fondo de Desarrollo de Magallanes (FONDEMA), que corresponde a una iniciativa del Honorable señor Ruiz para fomentar la inversión en la Región. Pues bien, el presente año, parte de los recursos destinados a dicho fondo se utilizaron para salvar el déficit de administración del gobierno regional. Vale decir, no se confía en nuestra Región.

Por eso, somos partidarios de mantener un beneficio que ha dado estabilidad en el empleo a miles de personas; en nuestra Región, a 26 mil trabajadores. Se trata de una cantidad muy importante de personas, y, diría, representa probablemente poco más de la tercera parte de la fuerza laboral local. Por lo tanto, estimamos que la bonificación debe mantenerse.

Ayer propusimos en las Comisiones unidas de Economía y de Hacienda -así se aprobó y figura en el respectivo informe- prorrogar dicho beneficio por cuatro años, pero que no se extinga al quinto, como sugiere el Gobierno. Y, en caso de ser necesario, analizar durante ese período lo que se hará después: si se continúa consultando a la ciudadanía, al Gobierno Regional, a las autoridades comunales, a todos los que se estime pertinente, y, si es preciso, que se realicen nuevos estudios. Pero que se prorrogue el beneficio por cuatro años y no se extinga. Porque si hoy día aprobamos la indicación que el Ejecutivo renovó para corregir lo resuelto ayer por las Comisiones unidas, estaríamos terminando con él, y estoy cierto de que no se discutirá nunca más, pues la ley se sustenta por sí sola, y ningún Parlamentario podría revivir el asunto, si no cuenta con el patrocinio del Ejecutivo.

De tal suerte que si se desea analizar mejor la materia, si se quiere buscar otros instrumentos u otras fórmulas –reitero que ya se estudiaron todas-, no podemos cerrarnos a esas posibilidades, porque pueden aparecer nuevas ideas y

surgir instrumentos mucho mejores que los existentes hoy. Pero para eso disponemos de cuatro años, y no es necesario terminar con el beneficio.

Tal es el sentir de nuestra Región: no acabar con una bonificación a la mano de obra que ha generado efectos positivos.

Y, si bien es cierto que en Magallanes la cesantía es baja, ello obedece a otras razones. Es preciso señalar que este instrumento existe desde hace varios años y, por lo tanto, 26 mil 666 personas se encuentran de una u otra manera trabajando gracias a él. No estoy diciendo que todas ellas tengan ocupación exclusivamente por eso y que si la bonificación termina se extinguirían esos 26 mil puestos de trabajo, porque probablemente algunos subsistirían.

Pero, ¿qué ocurriría en nuestra Región en tal caso? Que los cesantes no podrían permanecer en la zona más allá de cierto tiempo -tendrían que ir a otra parte, como a Argentina, o volver a Chiloé, a Puerto Montt, a Calbuco, lugares de donde normalmente provienen-, porque les resultaría imposible vivir en las condiciones extremadamente difíciles que hay. Si ya lo son en el resto del país, con mayor razón en Magallanes, pues, por ejemplo, deben contar con calefacción todo el año. Simplemente, no pueden sobrevivir.

Por eso, señor Presidente, soy partidario de mantener lo acordado por las Comisiones unidas y de rechazar la indicación del Ejecutivo. Ello obligará a un tercer trámite, que tendría que llevarse a cabo mañana en la Cámara de Diputados, porque estas normas comenzarán a regir a partir del 1 de enero de 2003.

Otro hecho para tener presente: la iniciativa en estudio reviste gran importancia y, sin embargo, se está analizando a última hora con urgencia calificada de “discusión inmediata”. Nosotros hemos solicitado al Gobierno –hay constancia en este Senado de los oficios que he enviado-, desde hace más de un año, la presentación de un proyecto sobre el particular con el objeto de que lo estudiemos

con tiempo, con la información necesaria, para que las Comisiones puedan oír a los interesados. No ha sido posible para las Comisiones de Hacienda y de Economía citar a nadie, porque al haberse dado a la iniciativa la referida calificación hemos debido resolver con los meros antecedentes u oficios que constan en el informe respectivo. En definitiva, no se ha podido consultar a nadie.

Por lo tanto, soy partidario de mantener el beneficio por cuatro años y, en caso de ser necesario, de analizar la materia durante ese período para poder contar con un instrumento de mejor categoría, si fuere procedente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El señor RODRÍGUEZ (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).- Señor Presidente, la bonificación a la contratación de mano de obra en zonas extremas está operando desde 1975 a través de sucesivas ampliaciones de la vigencia de la ley respectiva. En estos 27 años el gasto fiscal de dicha bonificación asciende a más de 1.000 millones de dólares. En 2001 llegó a 35 mil millones de pesos, es decir, a 50 millones de dólares, que a su vez equivalen al 10 por ciento de todo lo que el Estado gasta en promoción de sectores productivos. En el presente año será del orden de 40 mil millones de pesos, más de lo que se destina al Fondo de Empleo de Emergencia para todo Chile, que alcanza a 39 mil millones de pesos.

Con el proyecto en análisis, el Ejecutivo sugiere crear una nueva bonificación, en reemplazo de la que se extinguirá el 31 de diciembre del año en curso.

La iniciativa combina tres elementos, que a nuestro juicio son fundamentales.

Primero, no se extingue el beneficio (esto ocurriría si no se aprobara la normativa), sino que se extiende por los próximos 11 años, acabando con la

incertidumbre que originaban las habituales prórrogas por uno o dos años. Por lo tanto, se establece un rayado de cancha permanente de largo plazo que permitirá a los inversionistas evaluar correctamente los nuevos proyectos de inversión; pero, al mismo tiempo, se consigna una gradual disminución del subsidio y obliga a diseñar otros más eficientes para el fomento productivo y de empleo en zonas extremas y aisladas, porque los dineros totales destinados a éstas se mantienen.

Segundo, se descentraliza la aplicación de los fondos, transformando la bonificación, desde una mera transferencia de recursos a los empresarios regionales, en la herramienta de fomento productivo descentralizada más importante de Chile. Para tal efecto, a partir del quinto año de operación –2007- la tasa de bonificación comenzará a disminuir gradualmente, quedando todos los recursos liberados en las regiones beneficiadas, para que éstas decidan, de acuerdo con sus propias necesidades y características, el mejor uso productivo de ellos.

Tercero, en la asignación de los fondos participará no sólo el sector público sino también el privado, asegurando mayor pertinencia y transparencia en el proceso. Para ello, se considera la constitución de un comité técnico asesor, presidido por el Intendente e integrado por otros personeros del área estatal y por tres empresarios destacados, que se nombrarán por los gremios empresariales más representativos de la Región.

Quiero subrayar que la propuesta del Ejecutivo responde en gran medida a las expectativas regionales. Así lo demuestran el hecho de que los CORE de Aisén y de Magallanes lo hayan aprobado por unanimidad, y las cartas de la Asociación de Industriales de Arica y de las Cámaras de Comercio de esa ciudad, de Coihaique y de Magallanes enviadas al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo el 25 de noviembre pasado.

Cabe señalar que el subsidio es permanente, pero de dudosa eficiencia. En primer término, no es contracíclico, sino procíclico. Esto significa que no aumenta cuando sube el desempleo, sino que, al revés, disminuye.

En segundo lugar, a diferencia de lo indicado por el Senador señor Fernández, no da estabilidad. Al contrario, según datos estadísticos, la cesantía en la Región de Tarapacá entre 1996 y 2001 se duplicó en términos porcentuales, lo cual implica que, desde el punto de vista del uso del instrumento, no tiene el impacto deseado. Lo mismo puede ocurrir si se observa lo pasado en Aisén y Magallanes, donde no hay vinculación entre el monto del subsidio y el efecto de éste sobre el desempleo.

En tercer término, no diferencia entre comunas con más o con menos desempleo y, en consecuencia, no permite focalizar. Tampoco hace distinción entre sectores económicos de mayor o menor intensidad de uso de mano de obra y, por consiguiente, no permite orientar el beneficio hacia aquellas industrias con más capacidad de absorción de cesantía. Igualmente, no diferencia por tamaño de empresa y, por tanto, las más grandes obtienen mayor subsidio.

En cuarto lugar, no ataca fallas de mercado. Por lo tanto, desde el punto de vista del Ejecutivo, esto significa que se trata de un instrumento de promoción altamente ineficiente, que las regiones extremas deben sustituir por mejores herramientas.

En las Comisiones unidas los señores Senadores plantearon algunas preocupaciones, las cuales compartimos. Por eso, antes del 2004 el Gobierno hará llegar al Parlamento una evaluación del conjunto de los instrumentos aplicados en Regiones, incluyendo los subsidios al empleo, con el objeto de identificar aquellos que han sido más eficientes, para racionalizar los que no han funcionado

adecuadamente y para asegurar una distribución regional más apropiada de recursos de fomento, que son escasos.

Además, el Ejecutivo preparará una evaluación de los instrumentos de fomento en zonas extremas, para ser discutida en las Regiones y con las Comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados que designen las respectivas Corporaciones, a fin de introducir correcciones para hacerlos más eficientes, incrementar la integración entre distintos sistemas y asegurar una adecuada asignación de los recursos que se vayan liberando a partir del 2007.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, al contrario de lo expresado por el señor Ministro, me parece que el sistema propuesto en el proyecto conjuga apropiadamente tres elementos centrales en cualquier política de mediano y largo plazo en esta materia: es transparente, da estabilidad en el empleo y funciona automáticamente.

En mi opinión, las políticas de ese tipo -y en particular la planteada en la indicación-, financiadas con recursos públicos, constituyen una línea de acción sumamente útil para Chile. Si bien puede haberse gastado una cantidad importante, lo cierto es que ello, junto con generar a su vez riqueza y estabilidad, ha permitido invertir. Y éste es el factor central en esta clase de políticas.

¿Por qué afirmo lo anterior de manera tan enfática? Porque el subsidio es diferente, por ejemplo, de los empleos de emergencia creados por algunas leyes que vemos repetirse todos los años. Este último sistema es bastante más caro...

El señor GAZMURI.- Es más barato por persona.

El señor COLOMA.- Tal vez así sea.

Como decía, es bastante más caro y tiene análogas características, pero exactamente al revés.

Uno, es oscuro. Nadie sabe -he tratado de averiguarlo- quiénes son las personas que en definitiva pueden hacer uso del sistema. Al final hemos podido conseguir, en la famosa página web, los datos del año pasado. Los del actual no están.

Dos, no genera estabilidad. De los empleos utilizados en el modelo que el Gobierno plantea hoy como referencial, muy pocos -menos de 40 por ciento- han sido estables.

Tres, no funciona en forma automática. Ello genera, incluso, la opción de ser utilizado para fines partidistas. Por ejemplo, en la Séptima Región, que represento, con motivo de las elecciones, entre septiembre y diciembre de 2001 se crearon 15 mil empleos de emergencia. ¡Quince mil! Y este año, 11 mil en septiembre, 6 mil en octubre, mil en noviembre y 800 en diciembre.

Como se puede apreciar, las cifras de desempleo en la Región del Maule fueron más altas este año que el anterior. ¡Eso no debe ocurrir!

Precisamente por esa visión, estimo que el país necesita un sistema automático que genere una forma de empleo como la concebida en esta iniciativa, y no mecanismos complicados en los cuales los consejos definen las opciones, las pretensiones -como propone el Gobierno en este caso-, que únicamente se prestan para el objetivo inverso: que la sensación que queda al final es que los recursos se dilapidan, se botan, porque no producen utilidad al país.

Éste es un tema súper profundo. Mi única aprensión respecto del proyecto es por qué el modelo a que se refiere no se utiliza también para otro tipo de problema, no solamente para el de las zonas extremas. Porque al comparar la cobertura del subsidio por contratación de mano de obra con la tasa de desocupación por Región, se advierte que, sostenidamente -y a este respecto quiero interpretar especialmente al Senador señor Larraín, quien iba a usar de la palabra en el mismo

sentido, pero tuvo que asistir a la Comisión de Educación y me dejó el encargo de consignarlo-, la Séptima Región del Maule es, lejos, en los últimos años, la que registra más desempleo, sin que exista política especial o preferente sobre el particular.

Y observo con cierta envidia, en esa perspectiva, lo que se plantea a partir de las regiones extremas, porque me gustaría que un sistema así pudiese funcionar en la que yo represento. Sobre esa base, me parece que tal fórmula es bastante más adecuada, obviamente, que la que se pueda considerar en otra instancia.

Por tal razón, creo muy de fondo el tema de cómo se utilizan los recursos para generar desarrollo estable. No me cabe duda –y la experiencia lo demuestra- de que ello sí se ha logrado en el caso que nos ocupa, en circunstancias de que las cantidades gastadas por la vía de la emergencia en el empleo se relacionan con una situación profundamente inestable e injusta. Y, mucho más que criticar el mecanismo, ojalá se use como un modelo de desarrollo no sólo respecto de las zonas extremas.

En consecuencia, señor Presidente, apoyando lo propuesto, en la perspectiva de la Comisión, estimo que debe ser aprobado. Se debe dejar en claro, sí, que resulta deseable que el tipo de medidas en análisis se considere no solamente –lo reitero una vez más- para las zonas mencionadas, sino también para aquellas con más desempleo, que es algo cuantificable, que se puede revisar. Precisamente, las estadísticas demuestran que la Séptima, la Quinta y la Tercera Regiones –en ese orden exacto- ocupan los tres primeros lugares. De ese modo se podrá definir una política de desarrollo más profunda y constante para evitar las desigualdades que –según se siente- se están produciendo entre las regiones.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La Metropolitana también.

El señor COLOMA.- No es el caso, señor Presidente. Debo corregir a Su Señoría: no es lo que refleja la estadística.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, opino que una de las tareas más importantes del Congreso es la de velar por el buen uso de los recursos públicos. Ésa es, sin lugar a dudas, una de nuestras principales funciones. Y pienso que debemos interpretar, también, una gran preocupación existente en el país en ese ámbito. La gente, con razón, es particularmente exigente acerca de la eficiencia con que se emplean.

Se ha suscitado durante las últimas semanas una gran discusión, en la que varios Parlamentarios de Oposición han estado muy activos, respecto del uso de 600 millones de pesos por el Ministerio de Salud para una campaña publicitaria. Y juzgo que Sus Señorías tienen razón, desde su punto de vista, al ser muy exigentes.

Quiero llamar la atención, eso sí, en cuanto a que el proyecto de ley en estudio involucra recursos equivalentes a 60 veces esa cantidad. Constituye, en efecto, una bonificación que importa al Fisco un costo anual de 35 mil 800 millones de pesos, equivalentes a más o menos 57 millones de dólares. Ello explica que, sumadas las cifras correspondientes a los 27 años que ha funcionado ese instrumento, el total del costo fiscal haya ascendido a más de mil millones de dólares.

Comparto lo dicho en el sentido de que es mucha plata para tan poco tiempo de discusión. En verdad, el proyecto requería más tiempo de debate. Y juzgo que no es conveniente tratar con urgencia de “discusión inmediata” una iniciativa que involucra tal cantidad de recursos. Pero son condiciones que se nos imponen y creo que debiéramos por lo menos intentar, en estas circunstancias adversas, que nuestro trabajo resulte de la mejor manera.

A mi juicio, el incentivo debe ser objeto de una revisión muy profunda. En primer lugar –ello ya se ha dicho-, el programa es extraordinariamente caro. Cincuenta y siete millones de dólares es mucho dinero. Y se hace referencia a una bonificación que significa, por trabajador, del orden de 400 dólares al año. Es un gran monto de recursos para una cantidad bastante pequeña de trabajadores: 144 mil. Lo anterior se coteja muy negativamente con todo lo que se gasta en programas de fomento productivo en el resto del país. Francamente, es algo que no admite comparación. Y me parece que hay una distribución bastante inequitativa, desde el punto de vista regional.

Segunda cuestión: es claramente un instrumento desfocalizado. Si el gasto que representa se confronta con los indicadores de desempleo por región, en realidad, se llega a situaciones bastante absurdas. La Undécima Región, por ejemplo, exhibe –afortunadamente para ella- una tasa bastante baja: 5,6 por ciento, promedio, para los últimos doce meses. Ello se compara muy negativamente con la registrada en la Séptima Región, que es más alta en el país, 12,9 por ciento; o sea, más del doble. Y también con la de la Quinta Región, 12,6 por ciento, asimismo superior al doble, sin que reciba algo por tal concepto. Eso no resulta razonable, ni es una manera adecuada de focalizar productivamente los recursos públicos.

Se ha dicho también –y lo retomo, porque me parece muy importante- que el instrumento no se halla bien concebido, desde el punto de vista económico: cuesta más caro, se usa más cuando hay menos necesidad. Mientras mayores sean los niveles de empleo, más oneroso resulta para el Fisco, porque es un sistema claramente procíclico. Lo razonable sería desembolsar más recursos cuando se requiere con mayor urgencia sostener la creación de empleo. Pues bien, dicho mecanismo opera exactamente a la inversa.

El Senador señor Orpis decía que el sistema ha sido muy exitoso, porque involucra a muchos trabajadores y se gasta mucho dinero. Ésa no es una medida de éxito. Para nada. Lo único que eso significa –el que se gaste mucho dinero- es que resulta muy caro. Exactamente eso. Ni más ni menos. De la cifra involucrada no se puede inferir, sino, repito, que le cuesta al Fisco una cantidad muy importante de recursos.

Si bien no ha sido dable ahora, por desgracia, creo que sería muy importante -me parece que todos estaremos de acuerdo- un buen análisis para determinar qué porcentaje de esos empleos depende del instrumento de que se trata. Francamente, abrigo muchas dudas al respecto, pues, cuando se estudian las cifras – es algo que también ha sido señalado ya en la discusión-, se encuentra que industrias muy importantes, como la salmonera, son muy intensivas en usarlo. Y tengo la sensación de que ése es un sector con perfecta posibilidad de pararse sobre sus pies, sin utilizar tal tipo de mecanismo.

Otro tanto ocurre en el norte del país. Solamente en Iquique hay subsidios correspondientes a 40 mil trabajadores. Si se considera, básicamente, la industria pesquera...

El señor FERNÁNDEZ.- Está prohibido.

El señor ORPIS.- Cabe recordar la situación de Alto Hospicio.

El señor OMINAMI.- Quisiera que viésemos los detalles, señor Presidente. Tengo la sensación de que debe mediar un componente importante relativo a esa industria, y el convencimiento de que ella también puede sostenerse sobre sus pies, sin necesidad del subsidio.

Desearía corregir algo que aquí se ha dicho. El beneficio no se paga directamente a los trabajadores: se expresa bajo la forma de un cheque directo a las

empresas. Así funciona. Es un cheque directo a la empresa o al empresario. No se realiza un pago individual a los trabajadores.

El señor ORPIS.- Pero llega directo.

El señor OMINAMI.- Insisto en que es un cheque a las empresas, que ya llevan 27 años cobrándolo.

Entiendo a los Honorables colegas que defienden los instrumentos que se han puesto en práctica en las regiones que representan. Pero en verdad llama la atención cierta incoherencia, en particular de los señores Senadores de la Unión Demócrata Independiente, que son muy celosos para exigir eficiencia en el uso de los recursos públicos, en determinadas ocasiones; mas, cuando se trata de un instrumento que significa poner un cheque a disposición de las empresas -éste es ciento por ciento de cargo público-, la verdad es que son menos exigentes. Y, desde este punto de vista, me parece que no hay mucha coherencia entre una y otra actuación.

Otro aspecto que conviene destacar es que el instrumento es completamente indiscriminado. Está muy de moda -y con razón- que en nuestro país se realicen todos los días alegatos en favor de la pequeña y la mediana empresas. En efecto, ha sido un gran tema, un lugar común en los últimos años, la discusión de mecanismos para ellas.

Este instrumento no discrimina, ya que una gran empresa también puede bonificar a todos sus trabajadores. No sé cuál será exactamente la distribución entre la pequeña, la mediana y la gran empresa. Pero lo concreto es que, en su concepción, se trata de un sistema que no discrimina, y puede transformarse -creo que así ha ocurrido- en una suerte de abono prácticamente vitalicio al que podrá acceder un conjunto de empresas.

El señor Ministro destacó en esta Sala que el instrumento lleva veintisiete años de aplicación. Sin embargo, los subsidios, en teoría económica, siempre deben ser transitorios, pues se crean para producir ciertos efectos en determinado período, al cabo del cual los proyectos deben valerse por sí mismos. Y, a mi juicio, el hecho de utilizarlo durante veintisiete años, con el altísimo costo fiscal que se ha indicado acá, demuestra que efectivamente estamos en presencia de un mecanismo que no tiene la eficiencia requerida.

En mi opinión -por eso me opuse a la indicación que se presentó en las Comisiones unidas-, resulta fundamental que formulemos un planteamiento para que esta materia sea objeto de modificación, lo cual es una señal importante.

Considero que ése es el gran problema que presenta el informe elaborado por aquéllas, pues lo único que hace es decir: “Prorróguese por otros cuatro años este instrumento”, que es claramente deficiente. Sin embargo, no entrega ninguna señal de cambio. En el fondo, simplemente está repitiendo lo que se ha venido haciendo durante los últimos veintisiete años: prorrogar sin más la bonificación.

Por tal motivo, me opuse a esa indicación en la Comisión, y también lo haré en la Sala.

A mi juicio, lo más razonable habría sido disponer de más tiempo para discutir con mayor profundidad el tema y que se fijara un plazo de vigencia más corto -en vez de cuatro, sólo dos años-, con el objeto de no producir un efecto negativo en las regiones beneficiadas. Luego de esto, diseñar un instrumento distinto. En todo caso, me parece mucho más conveniente reponer el proyecto tal cual fue despachado por la Cámara de Diputados, que renueva el beneficio por los próximos cuatro años, y formular una indicación clara en el sentido de que éste comenzará a desmontarse a partir del quinto año. Pero ello debe ir acompañado de

un compromiso, cual es que los recursos de que se trata podrán invertirse en otros programas.

Señor Presidente, deseo terminar mi intervención señalando que durante el presente año tuvimos en la Comisión de Hacienda una muy buena discusión sobre las zonas extremas, incluso firmamos un protocolo con el Ministerio del ramo para los efectos de que el despacho del proyecto de ley que introdujo modificaciones a los regímenes de zonas francas fuese seguido de una discusión y de iniciativas de mayor envergadura, con el objeto de beneficiar a las zonas extremas del país.

Para mí, eso muy importante. Sin embargo, creo que en la revisión de este instrumento están las posibilidades y los recursos para desarrollar una política mucho más eficiente, razonable y de apoyo a las actividades productivas vinculadas con las zonas extremas.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor FERNÁNDEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor LARRAÍN.- No tengo inconveniente, Su Señoría, con la venia de la Mesa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, deseo aclarar que no todas las empresas tienen derecho a cobrar el beneficio. Desde luego, las pesqueras reductivas de la Primera Región no pueden hacerlo, porque se encuentran exceptuadas expresamente, como tampoco las relacionadas con la gran minería del cobre, la mediana minería, las bancarias, las sociedades financieras, las empresas de seguros, las dedicadas a la pesca reductiva, las administradoras de fondos, las casas de cambio, etcétera.

Por lo tanto, no cualquiera tiene derecho a pedir el beneficio, que está destinado precisamente a medianas o pequeñas empresas.

Gracias por la interrupción, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, pensé que no participaría en este debate porque debía asistir a una sesión de la Comisión de Educación, que lamentablemente fracasó. Por eso, pedí al Senador señor Coloma que lo hiciera por mí en la Sala, pues se trata de una materia que hemos estudiado en forma conjunta. Y estoy seguro de que lo hizo bien, razón por la cual no me referiré a lo manifestado por Su Señoría.

Primero haré una reflexión respecto del tema de fondo y después abordaré el instrumento a que alude el proyecto, haciéndome cargo de algunas observaciones surgidas durante la discusión.

La pregunta de fondo es la siguiente. ¿Se considera razonable que en un país como Chile se apliquen políticas públicas destinadas a favorecer a determinadas Regiones o a preocuparse de su desarrollo, en distintos niveles, cuando por motivos objetivos pareciera conveniente efectuar una intervención de ese tipo? ¿O acaso sólo debemos contar con instrumentos parejos aplicables a todo Chile como una forma de desarrollar el territorio en conjunto por una sola vía?

No me cabe la menor duda de que estamos frente a una disyuntiva que podría ser discutible. A mi juicio, cuando existen Regiones con ciertas características o se presentan en ellas determinadas situaciones, es comprensible que el país genere en forma temporal mecanismos para lograr su recuperación o procurarles un desarrollo especial. Obviamente, en el caso de las Regiones extremas hay consideraciones geopolíticas que justifican esas medidas, y se da en forma bastante frecuente en distintas partes del mundo, por lo que ellas significan.

En consecuencia, por muchos motivos de Estado, es conveniente desarrollar esas políticas, ya que de otro modo podría incluso verse amenazada gravemente la soberanía del país. No olvidemos que nuestros puntos extremos son vitales y delicados, por los motivos que todos conocemos.

Por lo tanto, me parece que eso es atendible.

Sin embargo, no son las únicas razones por las cuales se justifica una intervención o la aplicación de una política especial. Ya lo decía el Honorable señor Coloma, como también otros señores Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra: existen Regiones -es el caso de la que represento- cuyos indicadores hacen pensar en la conveniencia de aplicar políticas especiales de desarrollo. Pero no apreciamos que haya voluntad por parte del Ejecutivo para analizar otras situaciones que no sean las relacionadas con las zonas extremas.

Comparto la idea contenida en el proyecto y voy a darle mi voto favorable. Pero no puedo entender por qué se cierra el debate cuando se trata de revisar el caso de muchas otras Regiones.

En diversas oportunidades hemos impulsado iniciativas a modo de solicitud, de planteamiento, porque no podemos presentarlas directamente. En efecto, muchas veces hemos pedido al Ejecutivo que se ocupe de esa realidad, por cuanto nuestro país se está desarrollando en forma inarmónica, ya que hay una gran Región que no sólo crece en población, sino también en el aspecto económico. Y lo hace en forma desmesurada con relación a las demás.

En la década de los 90 el producto bruto de Santiago, que representaba poco más de 40 por ciento en el país, aumentó en forma muy significativa, y hoy sobrepasa el 50 por ciento. Si descartáramos las inversiones hechas en la minería durante ese período, el crecimiento de la ciudad sería todavía muchísimo más significativo, mientras que el resto de las Regiones ha perdido nivel, calidad de vida

y capacidad económica, porque su producto bruto se ha incrementado, en términos relativos, bastante menos que el de la Región Metropolitana.

Si continuamos así tendremos una linda Capital, muy moderna, llena de autopistas, con metro y otras innovaciones y modernizaciones, en tanto que el resto del país se verá como una nación subdesarrollada o en vías de desarrollo. A mi juicio, eso generará conflictos extremadamente delicados.

Por consiguiente, es necesario promover una política de descentralización y focalizarla a través de mecanismos objetivos, según las circunstancias de las Regiones y su situación.

Ese tipo de discriminación surge al acoger un proyecto como éste, porque tendrá efectos para algunos y no para otros.

Por eso, pido que se estudien estas materias. Por ejemplo, una “Ley Maule”; o focalizar -como hemos planteado en tantas oportunidades-, mediante instrumentos objetivos, temporales, la situación de retraso, de subdesarrollo, de falta de capacidad tecnológica o de otro orden, que experimentan algunas Regiones del país.

Es hora de pensar en la descentralización de manera distinta, más dinámica, y no seguir considerando desde el centro del territorio que el resto debe someterse a sus políticas del mismo modo, porque no me parece justo.

El señor MARTÍNEZ.- ¿Me permite, Su Señoría?

El señor LARRAÍN.- Después de que termine, porque deseo plantear un segundo punto referido al mecanismo en cuestión.

¿Cuál es el instrumento que se desea utilizar?

En este proyecto se usa el mecanismo de la contratación de mano de obra. Ello me parece bueno, pero quiero señalarle al Senador señor Ominami que no estoy particularmente entusiasmado al respecto, porque en realidad es muy difícil

pronunciarse acerca de éste cuando no se ha evaluado su aplicación en años anteriores, lo cual no es responsabilidad nuestra.

Esta iniciativa debió haberse presentado en forma oportuna y con una evaluación, porque de esa forma puede emitirse un juicio. Ello no ocurrió. No me atrevo a asegurar si se ha gastado mucho o poco y cuál ha sido la eficacia del mecanismo. Con esto hago referencia a algunas consideraciones expresadas por los Senadores señores García y Fernández acerca de la premura con que se discuten proyectos relevantes, muy a última hora, lo que no ofrece muchas opciones. ¿Cómo vamos a rechazar este subsidio o a suspender su aplicación a mitad del camino?

Necesitamos evaluaciones y luego podrá constatarse si el mecanismo es eficaz o no lo es.

Estimo que hay aquí un problema de apresuramiento en la forma de legislar que complota contra el objetivo mismo del proyecto. Además, de esta manera resulta muy difícil pensar y discutir con visión de país cómo deberíamos enfrentar el desarrollo y qué otros instrumentos existen. Hemos propuesto mecanismos tributarios, que, según la experiencia comparada de muchos países, parecieran ser los más indicados. Por ejemplo, que en su declaración tributaria quienes reinviertan utilidades no paguen el impuesto de primera categoría.

Si esto se aplicara en las Regiones, generaría obviamente una capacidad de ahorro distinta de la que tendrían en Santiago, lo cual significaría un incentivo. Además, ¿por qué no dar a los municipios la atribución -si se estima conveniente- de rebajar a cero las contribuciones, derechos, permisos o patentes que cobran, cuando se trate de una empresa nueva o de una ya existente que realice una inversión generadora de empleo permanente? ¿Por qué no podemos otorgar esa facultad a las municipalidades y que ellas decidan cómo utilizarla? Hoy día los municipios están presionados por necesidades sociales, ya que no hay empleo en sus

comunas. Pero si lo hubiera, no sufrirían las mismas presiones y podrían gastar su dinero de manera más racional que en ayuda social, porque el problema de fondo es la falta de trabajo.

Por estas razones, señor Presidente, si bien aprobaremos el proyecto en general y luego discutiremos la indicación, echo de menos que se enfrente el problema en forma más completa. Es decir, asumamos que el desarrollo debe corresponder a las realidades; pero con mecanismos objetivos que sean evaluados, y, de acuerdo con tales realidades, adoptar los más convenientes y adecuados para dicha finalidad.

Esto lo hemos pedido desde hace no sé cuántos años. Recuerdo haber hablado al respecto por primera vez con los ex Ministros Carlos Figueroa, de Economía, y Álvaro García. Hemos planteado, una y otra vez, ideas similares, recogiendo experiencias internacionales. Lamentablemente, nunca obtuvimos una respuesta, salvo frases de buena crianza. No hay una estrategia de desarrollo regional en lo económico. La regionalización se impulsa, por razones políticas, para elegir a los Intendentes, los CORE, o por razones de carácter administrativo, a fin de otorgarles mayores o menores atribuciones a los organismos; pero no se entra al problema de fondo: el desarrollo económico. Y si no hay descentralización económica, no habrá descentralización administrativa ni política.

Se debe impulsar el crecimiento de las regiones para que se pueda vivir en ellas. No dividamos al país en dos sectores: uno desarrollado, y otro que mira con bastante inquietud cómo crece el otro, probablemente a costa suya. Y mientras más se produce este fenómeno, más crece la inmigración y la focalización de todos los intereses hacia Santiago, con el consiguiente agravamiento de la situación, generándose un vínculo vicioso que impedirá el desarrollo.

Me había solicitado una interrupción el Senador señor Martínez.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría, con la venia de la Mesa.

El señor MARTÍNEZ.- Deseo señalar al señor Ministro de Economía que aquí el principal problema es la premura para tratar éste y otros proyectos. Pareciera que todas aquellas leyes cuya vigencia termina en el año no están registradas en una agenda.

Al respecto, sugiero al señor Ministro que el Ejecutivo en general, y su Cartera en particular, analicen qué leyes de impacto económico social, como la que se está discutiendo, dejarán de regir este año y colocarlas prioritariamente en la agenda, para prorrogarles su vigencia con anticipación a la fecha de vencimiento. Porque en el debate, por la información que va surgiendo, a lo mejor se corrige o perfecciona la ley. Pero no es posible que normativas de este tipo, que involucran aspectos sociales, económicos y de desarrollo; es decir, el impacto geopolítico y unitario, terminan por discutirse rápidamente, y que las importantes ideas que pueden lanzarse no sean retenidas o no puedan ponerse en ejecución.

Propongo elaborar un listado anual, sobre todo ahora que estamos prontos a iniciar un nuevo año. Hay cinco o seis leyes que dejan de tener vigencia, importantes en el aspecto socioeconómico, y es mejor discutir anticipadamente la prórroga de su vigencia, en lugar de hacerlo en forma apresurada, como ocurre ahora.

Gracias, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la señora María Eugenia Wagner, Ministra de Hacienda subrogante.

La señora WAGNER (Ministra de Hacienda subrogante).- Señor Presidente, deseo aclarar dos puntos.

Primero, el Gobierno cree que incentivar a las Regiones extremas es una buena política y continuará haciéndolo.

En segundo lugar, pensamos que este instrumento puede ser bueno para las empresas que hoy día reciben el beneficio, pero no necesariamente para la Región.

¿Por qué? Aquél consiste en entregar un subsidio directo a las empresas, cuyo monto se calcula en función de su número de trabajadores. No genera ningún incentivo adicional para inversiones ni contrataciones extras en ella; tampoco un crecimiento adicional. Simplemente, se trata de entregarles un cheque por lo que ya están haciendo.

¿Se imaginan, Sus Señorías, cuánto podrían crecer las zonas extremas, si estos 57 millones de dólares se destinaran a inversiones y aumentos de empleos adicionales en ellas?

Eso sí que generaría crecimiento y disminución del desempleo en las Regiones. Es lo que propone el Gobierno en el proyecto y, además, en un período razonable: once años, en forma muy gradual, para que las empresas vayan adaptándose. De tal forma, las mismas que hoy día reciben ese cheque, simplemente por seguir realizando lo que estaban haciendo, en el futuro podrán obtener uno igual, o tal vez mejor, por contratar trabajadores o realizar inversiones adicionales que realmente generen empleo.

También, estamos dando el tiempo suficiente para evaluar juntos qué instrumentos son más apropiados para cumplir el objetivo de que las zonas extremas no sobrevivan, como hasta hoy, sino que crezcan mucho.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, da la impresión de que o se vive en dos mundos distintos o no se entiende lo que es el país.

Chile tiene particularidades propias, y pienso que todos sabemos cuáles son. Una de ellas es su singular distribución geográfica. Incluso, el nacimiento mismo del país no se dio en forma similar, sino que algunas regiones o localidades fueron creciendo poco a poco, proceso que fue acentuándose, a medida que nuestra nación se iba desarrollando.

Por consiguiente, situar esta discusión desde un ángulo meramente económico, no sólo es errado, sino que, además, contrario al sentido común más elemental. Si de verdad queremos tener un desarrollo armónico del país, debemos reconocer nuestras circunstancias y características.

Por eso, creo que las razones meramente económicas que se dan acá para analizar el incentivo de la bonificación no son la respuesta que el país y la gente esperan. Muy por el contrario. Puede haber motivos; no me cabe ninguna duda. Incluso, he escuchado el argumento de que las regiones extremas podrían tener una mejor participación en la globalización. Está bien. Desde el punto de vista económico, quizá así sea. Pero la realidad es muy distinta.

Entonces, por mi experiencia en la Undécima Región, estoy en condiciones de afirmar que la bonificación es un buen incentivo, un incentivo necesario, tal vez el único que ha ido en la dirección correcta en cuanto a otorgar más trabajo, mayor estabilidad y mejores condiciones en zonas que son bastante diferentes de las del Chile tradicional. Ésa es la realidad de la Región de Aisén, fundamentalmente.

Además, aquí se ha sostenido que en las regiones extremas existe menor cesantía. Ése es un planteamiento equivocado. Como muy bien lo afirmó el Senador señor Fernández, eso no es así, porque la baja desocupación está disfrazada por una migración permanente hacia Argentina. Hoy, más de 400 mil compatriotas habitan la Patagonia del vecino país y ayudan a desarrollarla. Y no digamos que se

trata de un hecho ocurrido hace dos siglos o a mediados del siglo XIX. No. Es un proceso que ha seguido en forma paulatina. Incluso ahora, con todo el desastre económico del vecino país, no hemos visto el mismo fenómeno de vuelta hacia Chile. Con todas las complicaciones de Argentina, todavía nuestra emigración es mayor, con la pérdida de población que nos ocasiona.

Y hay otro antecedente que no debemos perder de vista. La Undécima Región, con la séptima parte del territorio chileno, no posee más de 90 mil habitantes; es decir, ahí existe menos de una persona por kilómetro cuadrado. Es una zona que entra en escena, en nuestra estructura jurídica como Estado, sólo en 1920 ó 1930. Por consiguiente, no considerar eso y reducir el asunto a meros guarismos o a simples relaciones económicas significa no entender lo que es nuestro país. De manera que cualesquiera soluciones que no tomen en cuenta dicha realidad serán parciales y, en mi opinión, nunca permitirán un desarrollo integral y armónico de Chile.

Por eso, soy partidario del planteamiento de las Comisiones unidas: aprobar la ley en proyecto por cuatro años y después efectuar una revisión. Me parece indispensable que el Senado realice un debate de fondo, en el que se consideren todos los elementos indicados, para ver cómo desarrollar las Regiones; cómo a partir de nuestra diversidad, de nuestra realidad, lograr que el Estado, que debe actuar cuando se requiera, haga lo necesario para crear las condiciones del caso.

Y, al respecto, echo de menos todo el plan de desarrollo que se venía ejecutando, fundamentalmente durante el Gobierno del Presidente Frei Ruiz-Tagle. Ahí se ideó un plan austral que no ha tenido continuidad. Por el contrario. Se dio un gran paso en materia de infraestructura, pero, aunque se siguen haciendo cosas en

ese ámbito, no se actúa con la misma intensidad. En su momento se tomaron diversas decisiones, y me gustaría saber qué ha ocurrido con ellas.

También se habló de que, en otra fase, se iría en ayuda de la Décima y Undécima Regiones; pero eso sigue pendiente. Por ejemplo, continúa en espera algo que hemos venido planteando todos los Parlamentarios de la Región de Aisén desde hace más de diez años, cual es la extensión de la zona franca. La Duodécima goza de ella y no vemos motivo para que no se dé la misma franquicia a la nuestra, donde existen las mismas o mejores razones.

Igualmente, se habló de un subsidio al gas; incluso, se dijo que este producto sería traído desde Argentina. Nada de eso se ha cristalizado. Lo único concreto es el beneficio que otorga la iniciativa en debate. Lo único que hoy aparece como comprensión del Estado respecto de una región extrema como la Undécima es la bonificación a la contratación de mano de obra. Pero creemos que ese incentivo debe ser parte de un plan mayor.

Por eso, señor Presidente, soy decidido partidario de aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo despacharon las Comisiones unidas. Sin embargo, reclamo del Senado -que puede ser la tribuna adecuada- una discusión seria acerca de un plan de desarrollo para las regiones extremas. Podrá revisarse el beneficio de la bonificación; podrá evaluarse si en determinada Región eso es más o menos conveniente. No obstante, es urgente efectuar entre nosotros un debate de fondo que permita adoptar medidas efectivas para el crecimiento de una Región que puede constituirse en gran palanca de desarrollo para el país. Pero si no se avanza en infraestructura, si no se avanza en obras fundamentales, si no se crean condiciones para que los privados puedan desenvolverse, eso no va a ser posible y seguiremos dándonos vueltas en situaciones como las planteadas hoy en esta Sala.

Por lo expuesto, votaré a favor de la proposición de las Comisiones unidas. Empero, planteo además al Ejecutivo la necesidad de realizar una discusión de fondo sobre la forma en que debe enfocarse el desarrollo de las regiones extremas, y en particular el de la Undécima, en términos de posibilitar, al menos en el Senado, un ambiente propicio para un debate nacional, donde el análisis no se limite a lo meramente economicista o comercial, sino que incluya una visión integral del país, con las dificultades particulares de una Región como la Undécima y otras donde no ha sido factible crear condiciones favorables. Tal vez de ese modo podamos lograr de verdad en Chile un desarrollo más equilibrado, más justo y más equitativo.

En consecuencia, señor Presidente, por su intermedio solicito al señor Ministro de Economía que evalúe la posibilidad de discutir este tema el próximo año en el Senado, ojalá en una sesión especial, para revisar el gran problema que aqueja a las regiones extremas.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Comunico a Sus Señorías que después de mis siguientes palabras seré reemplazado en la testera por el señor Vicepresidente de la Corporación, pues debo asistir a la ceremonia de graduación en la Escuela Militar.

Quiero solicitar el asentimiento de la Sala a fin de que tanto quien habla como otros Senadores que así lo han planteado quedemos habilitados para dejar nuestros votos en Secretaría y de ese modo podamos cumplir otros compromisos impostergables.

--Así se acuerda.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En segundo término, la Mesa desea proponer el siguiente procedimiento: primero votar en general el proyecto en debate y luego pronunciarse sobre la indicación del Ejecutivo, en el entendimiento de que si

ella es rechazada quedará aprobado el informe de la Comisiones de Hacienda y de Economía, unidas.

¿Habrá acuerdo?

El señor ORPIS.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Todavía quedan cuatro Senadores inscritos, Su Señoría.

El señor ORPIS.- Es para plantear un problema de procedimiento.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede usar de la palabra, señor Senador.

El señor ORPIS.- Propongo que la fórmula sea al revés. Es decir, votar primero el informe de las Comisiones unidas, de manera que, si es aprobado, se entienda rechazada la indicación del Ejecutivo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No tengo inconveniente. En el fondo, es lo mismo.

Ahora, para completar el planteamiento, habría que decir que, si se rechaza el informe de las Comisiones unidas, se entiende aprobada la indicación del Ejecutivo.

Si no hubiere objeción, se seguiría el procedimiento señalado.

--Así se acuerda.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El siguiente Senador inscrito es el Honorable señor Foxley, quien tiene la palabra.

El señor FOXLEY.- Señor Presidente, trataré de ser bastante breve para decir que apoyaremos la nueva proposición del Gobierno y que, incluso, habríamos preferido que su fórmula hubiera consistido en un período de permanencia del actual esquema de sólo dos años, para inmediatamente después introducir las alternativas que el Ejecutivo sugiere en su indicación. La razón para una etapa de transición más corta entre un sistema y otro radica en que nos encontramos en presencia de uno de los

problemas que el país arrastra desde hace mucho tiempo sin lograr una solución adecuada y que, por lo tanto, posterga una y otra vez de manera indefinida.

Desde 1990 en adelante, por lo menos yo recuerdo que, cada dos años, en los últimos meses aparece una presión política muy explicable, razonable, de los Parlamentarios de las Regiones involucradas para simplemente mantener el statu quo; es decir, para mantener sin modificación alguna el subsidio de mano de obra.

Se ha argumentado largamente en esta sesión que éste es un subsidio mal diseñado, que no produce los efectos deseados.

Comparto todas las críticas formuladas aquí al respecto. Y por eso me pareció que un período de dos años pondría un pie forzado al Ejecutivo -entre otros- para que reuniera a un grupo de gente (de Gobierno y de Oposición) a fin de que, desde el punto de vista técnico, elaborara alguna alternativa...

Señor Presidente, me encantaría poder hacer esta breve intervención sin que simultáneamente mis Honorables colegas estuvieran desarrollando una conversación aparte.

El señor CANTERO (Vicepresidente).- Ruego a Sus Señorías respetar el derecho del Senador señor Foxley a hacer uso de la palabra.

El señor FOXLEY.- No tengo ninguna pretensión de profundidad en mis palabras, señor Presidente. Simplemente, no logro concentrarme.

Por lo menos mi colega representante de la Región Metropolitana sigue con fruición cada una de mis expresiones.

El señor BOMBAL.- Estamos escuchando con mucho interés a Su Señoría.

El señor CANTERO (Vicepresidente).- Puede continuar, señor Senador.

El señor FOXLEY.- Señor Presidente, pienso que en el período de dos años el Ejecutivo también debería realizar la tarea que no hemos hecho, como Gobierno, en todo este

tiempo. Tenemos economistas de muy buena calidad que podrían perfectamente elaborar alternativas técnicas a un esquema que, como sabemos, no funciona.

En consecuencia, apoyo la idea del Ejecutivo y no la que se aprobó en las Comisiones de Hacienda y de Economía, unidas.

Segundo punto.

Pido oficialmente al Gobierno, en la persona del señor Ministro de Economía -aquí presente-, que oficie a Tesorería para que nos entregue una lista de las empresas que se han beneficiado con el subsidio en comento a lo largo de - digamos- los últimos diez años, porque sospechamos que él se ha convertido -como alguien señaló acá- en un pago automático a una lista de empresas, inscritas en una especie de registro, que reciben el cheque del Estado -y lo digo especialmente a los colegas de Oposición, a quienes no les gusta la interferencia estatal en los asuntos de las empresas privadas- y, manteniendo la misma fuerza de trabajo del año anterior, lo pasan en buena medida, directamente en el balance, a sus utilidades.

Llama la atención que, por ejemplo, en un lugar como Chiloé tengamos casi 39 mil subsidios. ¿Y cuáles son las industrias y las empresas que se están beneficiando allí con ese incentivo? Me dicen las autoridades de Gobierno que la presunción es que buena parte de él va al sector salmonero. Se trata de una industria que exporta más de 2 mil millones de dólares; que es competitiva a nivel internacional; que ha desplazado a Noruega como primer productor mundial; que obtiene grandes utilidades; que reinvierte. ¿Y es ése el uso socialmente más adecuado y más rentable de aquellos recursos? Creo que no.

Tercer y último punto.

Estimo que la alternativa planteada por el Ejecutivo, con la transición de doce años, ofrece la ventaja de que, más allá de la retórica de que la Región Metropolitana sigue creciendo y de que las demás Regiones no pueden provocar

dinamismo propio para frenar el proceso de centralización, está diciendo a éstas que podrán definir autónomamente en qué gastar 300 millones de dólares (para fomento productivo, para generar capacidad emprendedora y empresarial, para nuevas iniciativas y nuevas empresas en cada una de las Regiones) y que a todas en conjunto -por cierto con el Ministerio de Economía- les será factible determinar los mejores instrumentos y los caminos más adecuados para alcanzar un impacto verdadero -y no artificial- en la creación de empleo.

Opino que el futuro de la descentralización en el país va a depender de la capacidad que tengan las Regiones para no seguir, con un criterio rutinario y burocrático, recibiendo recursos que se integran al Fondo de Desarrollo Regional y que se pelean arduamente entre los miembros del CORE. Cada miembro del CORE responde a menudo a los intereses particulares de determinado alcalde o de un grupo de concejales; se parcela el animal en pedacitos muy chicos, y no se hace ninguna diferencia significativa para lo que yo llamaría “desarrollo endógeno de las Regiones”. Éste toma a los talentos regionales (a la gente más creativa de los sectores público y privado y de las universidades; a los intelectuales, y, también, a las personas de fuera del país que quieran ayudar a reinventar la Región pertinente), los junta, los hace elaborar una visión estratégica y después se plantea cuáles son los instrumentos adecuados para llevarla adelante.

Mencionaba aquí un Senador que, en el caso de la Primera Región, los integrantes de la Comisión de Hacienda estuvimos de acuerdo en establecer una especie de grupo de trabajo que intentara hacer ese mismo ejercicio pensando fundamentalmente en la Zona Franca y en la posibilidad de concentrar allí el desarrollo de industrias de alta tecnología. Supongamos que el estudio respectivo fuera adecuado y estimulante. El paso siguiente sería complementarlo con recursos

públicos que, concentrados en el área que hemos señalado, pudieran producir resultados en un período razonablemente breve.

Ése es un esfuerzo de desarrollo creativo, empresarial, endógeno, con visión de siglo XXI, para las Regiones. Mientras ello no ocurra, estaremos destinando plata a éstas y el animal va a seguir siendo compartido en pequeños trozos por funcionarios de tono menor, por concejales de algunos municipios, sin marcar ni cambiar el tono vital del desarrollo regional.

Por eso, Senador señor Muñoz Barra, estimo que los referidos 300 millones de dólares convendrían a las zonas extremas mucho más que el esquema que ahora se está proponiendo, consistente en mantener un subsidio que nada aporta en materia de empleo y de nuevas ideas para desarrollo y creación de empresas en las Regiones, y que simplemente alimenta -digámoslo claramente- a una clientela de empresas que por 25 años han estado recibiendo la misma plata para mantener cierto nivel de utilidades que con seguridad les significa a ellas bastante prosperidad, pero que no cambia en modo alguno el sentido cualitativo de desarrollo endógeno regional, que es aquello a lo que debemos aspirar si realmente creemos en la descentralización, no como retórica, sino como meta extremadamente exigente y desafiante para el país a futuro.

He dicho.

El señor CANTERO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, quiero aclarar a la Sala algunos conceptos errados.

Por ejemplo, pensar que la bonificación en comento significa un cheque que las empresas contabilizan y punto, es un error.

De partida, hay que revisar el número de empresas que están detrás de este proyecto: 13 mil 592. No es una cifra menor. Y aquí dice que están distribuidas en las diversas Regiones. Esto significa generar sobre 144 mil empleos.

Entonces, habría que hacerse la siguiente pregunta: si este instrumento deja de existir, ¿cuánto va a variar la cantidad de trabajadores ocupados?

Por otro lado, hoy día -y me extraña que algunos economistas lo digan con tanta facilidad- en Chile impera el modelo concentrador: mayor economía en mano de obra, servicios, infraestructura, terrenos. Incluso, la facilidad para cambiar el uso de los suelos alrededor de Santiago es abismante. En cambio, en las Regiones hay comunicaciones más onerosas, infraestructura deficitaria; servicios -como agua y luz- carísimos, y aun así se sigue concentrando. Y hacia Santiago, entonces, con mayor razón.

Se trata de una legislación probada en cuanto a eficacia y -esto es muy importante- transparencia. Porque hay una serie de otros instrumentos en que uno nunca sabe dónde van a parar las platas. Aquí se sabe lo que directamente se hace para que las empresas tengan más personal trabajando. Una de ellas toma la decisión: “Me mecanizo, me instalo, porque tengo la posibilidad de contratar más cantidad de gente”. Y ésta es una cuestión no menor.

Ahora, desde otro punto de vista, queda la sensación -y lo veo en los planteamientos de otros señores Senadores- de que no se percibe la realidad que se vive en las Regiones extremas. Hoy en día, por ejemplo, la Administración Pública tiene una asignación de zona para absorber los mayores costos derivados de vivir en una Región extrema. Por ejemplo, en Aisén el kilovatio hora residencial -que como patrón de comparación es mucho más efectivo incluso que el dólar- vale 131 pesos. Es decir, no sólo es la tarifa más elevada de Chile, sino la quinta más cara del mundo.

Por otro lado, estos recursos, que por ley se destinan a las empresas, los trabajadores lo reciben en su sueldo. Si no formaran parte de éste, no habría incentivo. No hay que equivocarse en ese sentido. En las zonas extremas el salario

mínimo carece de significado. Nadie trabajaría por esa remuneración en la Región de Aisén en actividades de tipo productivo o industriales.

Por eso, este instrumento ha funcionado bien hasta la fecha. Ahora, si alguien descubre uno mejor, en buena hora. Sin embargo, a mi juicio, no es posible plantearlo en un proyecto con “discusión inmediata”, donde los señores Senadores disponen prácticamente de un día para tomar una decisión en ese sentido.

Se ha señalado también que en las Regiones extremas no habría índices de cesantía muy altos. En verdad, si los señores Senadores se ponen en el lugar de quienes viven en las Regiones con climas extremos, podrán apreciar que las personas cesantes no pueden permanecer en ellas y migran hacia el resto del país. Yo diría que hoy en día se trasladan a Santiago y, en el pasado reciente, a Argentina. Sin embargo, si se revisa la situación por la que ésta atraviesa actualmente, de no contar con la ley en proyecto que nos ocupa y dada la presión de regreso de los connacionales hacia nuestro país, el problema de cesantía aumentará. Pero, los indicadores, como siempre, no son muy fieles en este sentido. De hecho, los relativos a desarrollo humano en dicha nación eran mucho mejores que los chilenos, en circunstancias de que bajo cuerda ese país se estaba desplomando.

En cuanto a esfuerzos más imaginativos, deseo llamar la atención que el artículo 3° consigna que con la disminución se va a generar un fondo que va a permitir “financiar o complementar el financiamiento de instrumentos o programas de fomento productivo tales como:”, y se señalan algunos. Ello va a ser propuesto por los gobiernos regionales al 30 de marzo de cada año y el Ministro de Economía de turno es quien va a resolver fundadamente los programas y la distribución de los recursos propuestos por los gobiernos regionales. En caso de silencio administrativo, se entiende que el programa de las Regiones es el que realmente prospera. Sin embargo, nada se dice en el evento de que el Ministro de Economía de turno no esté

de acuerdo con la propuesta regional. Me parece que en ese sentido hay un vacío que de alguna manera debe corregirse.

Reitero: éste no es un tema que se pueda resolver en un proyecto con “discusión inmediata”.

Asimismo, existen otros instrumentos como los planes de absorción de mano de obra. En realidad, uno ve con pena el que éstos se usen en actividades muy poco eficientes y muy poco productivas. De hecho algunas empresas se quejan de que a través de esos programas las personas, obviamente por un esfuerzo mucho menor, dejan de trabajar en tareas productivas.

Por otro lado, un informe de la Universidad de Chile señala claramente la poca focalización de esos programas de absorción de mano de obra, que es una de las alternativas contracíclicas que planteaban algunos Senadores y economistas en esta Sala. En verdad, en él se demuestra que los dineros no van a los cesantes, sino a actividades poco productivas, en el sentido de generar empleos de carácter permanente a futuro, donde, incluso, influyen en aumentar la deserción escolar. Por lo tanto, creo que tales mecanismos no son tan claros.

Finalmente, deseo señalar que el decreto ley N° 889 es un instrumento transparente. No puede utilizarse, por ejemplo, en un sentido político, como de repente se usan los planes de absorción de mano de obra o ciertos financiamientos a través de algunos programas de carácter productivos, pero que han demostrado que no apuntan a esa línea.

Por lo tanto, hemos propuesto que la bonificación permanezca por los cuatro años iniciales que propone el Gobierno y que durante este período se evalúe la posibilidad de implementar otros instrumentos para que esos fondos puedan ser mejor ocupados en la Región.

En ese sentido, terminantemente no aceptamos la posición de un señor Senador que en el informe señala que vota a favor de la indicación porque no significa ningún compromiso sobre políticas alternativas posteriores para las zonas extremas. Eso sería tremendamente perverso.

Por eso, insistimos en aprobar el informe de las Comisiones unidas, para que, con una evaluación acuciosa y no bajo la presión de un proyecto con “discusión inmediata”, podamos generar éste u otros instrumentos alternativos transparentes y eficaces para las zonas extremas del país.

El señor CANTERO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, ante todo debo señalar que éste es un tema de mucha importancia, que requiere un gran debate por la cantidad de recursos que se están invirtiendo. Sin embargo, nos vemos obligados a resolver sobre él en horas, en minutos, por tratarse de un proyecto con “discusión inmediata”, pues, la normativa vigente vence el 31 de este mes y de no aprobarse el texto en debate no habrá ley a partir de enero próximo.

Felicito a los señores Senadores que representan a las zonas favorecidas con este proyecto, porque lo han defendido muy bien. Sin embargo, deseo señalar que como legisladores representamos a todo el país y nuestro interés es que los recursos públicos rindan el fruto correspondiente y que se haga un análisis acerca de su inversión.

Me gustaría saber qué resultado han obtenido los más de mil millones de dólares que se invirtieron en las zonas extremas. Entendemos claramente el carácter estratégico de Arica o del sur de Chile, pero ello ¿ha significado realmente un progreso para la ciudadanía?

Quiero hacer un análisis no sólo de este subsidio, sino de todos los otorgados por el Estado. Conozco, por ejemplo, el establecido por el decreto ley N°

701, sobre fomento forestal, respecto del cual, durante toda su vigencia, se han invertido no más de 180 millones de dólares. Resultado: hay un millón 600 mil hectáreas de bosques plantadas. No importa quien sea el dueño. Ahí están los bosques. Son del país. Asimismo, se han dado subsidios para el fomento automotriz en Arica y Los Andes, donde se gastaron también 180 millones de dólares. ¿Qué queda hoy día de eso? ¡Chatarra, puro fierro viejo! No subsiste nada. Y ahí están los recursos del subsidio mal focalizados.

Por eso, nos interesa saber qué ocurre con los subsidios del Estado. ¿Son realmente una proyección del futuro del país o son cosas muertas? ¿Se están ocupando bien esos recursos? ¿Están engrosando las utilidades de algunas empresas? ¿Significan progreso para las ciudades? ¿Constituyen mejoría para la gente? Eso es lo que necesitamos saber.

En tal virtud, deseo pedir al Ejecutivo un pronunciamiento sobre esta materia. Y debo llamarle la atención. Éste nos señala claramente que, en opinión del Gobierno, el actual subsidio no está cumpliendo con el propósito para el cual fue concebido y que, además, existen otros instrumentos alternativos más efectivos para impulsar el desarrollo productivo regional, que generarán más y mejores empleos de manera sustentable.

La Ministra de Hacienda subrogante nos dice otra cosa aquí. Deseo que el Ejecutivo se ponga de acuerdo. ¿Es correcto lo que señala en el mensaje o lo que expresa en la Sala? Porque se ha dicho que el subsidio en comento ya no se justifica.

Entiendo que es necesario aprobar este proyecto. Y me pronunciaré a favor. Sin embargo, deseo que en una próxima oportunidad llevemos a cabo un debate más profundo sobre esta materia. Desde ya pido al Ejecutivo que nos informe acerca de los subsidios otorgados en los últimos 15 ó 20 años para diversas

actividades, a fin de analizar el resultado de esa enorme inversión hecha por el Estado chileno.

Voto favorablemente.

El señor CANTERO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, a mi juicio, la discusión de esta tarde tiene un pequeño vicio de origen, debido a que es extremadamente difícil que se pueda modificar la sustancia de un tipo de subsidio respecto del cual existe una visión crítica en un debate tan de última hora y con "discusión inmediata". Reconozco que es un hecho bastante limitante, que hace muy difícil la aprobación de la enmienda y que nos ha llevado inevitablemente a esquematizar el análisis.

Dicho eso, y dado que estamos en lo que estamos, quiero aclarar, en primer lugar, que en ninguna parte se halla en cuestión la posibilidad -a propósito de lo que expresaba el Honorable señor Larraín- de apoyar diferenciadamente a distintas regiones del país, incluidas por cierto las extremas.

Segundo, lo que falta, en un diseño más integral, es juntar las razones que puedan estar detrás de los apoyos o subsidios en uno u otro caso. En ese sentido, me parece válido el planteamiento del Honorable señor Gazmuri en orden a revisar las consideraciones que se han tenido en cuenta para aplicar los subsidios vigentes en las zonas extremas, lo que no significa desconocer la existencia de razones geopolíticas. Creo que hoy, probablemente, son más válidas en la Primera Región que en la Undécima o Duodécima. Pero ello no implica olvidar situaciones de aislamiento y de clima de su población.

En mi opinión, el problema para apoyar a determinadas zonas está en cómo integrar ese tipo de medidas con aquellas de eficiencia económica. Y ése es un estudio en el que sólo si se integran variables económicas y no económicas, se podrá

tener a futuro una política integrada de apoyo al subsidio a las distintas regiones del país.

Tercero, la limitación de tiempo y la forma como se ha planteado la discusión nos han llevado simplemente a dividir nuestras opiniones. Algunos creemos que el subsidio específico, cuya prórroga se propone, está económicamente mal diseñado, es caro y, como se ha reiterado por muchos, es procíclico, en cuanto a que aumenta cuando hay más empleo y disminuye cuando hay más desempleo.

En consecuencia, como las cifras indican que se están gastando 50 millones de dólares en este subsidio, se hace del todo aconsejable revisarlo. Y, entonces, la discusión se ha terminado por centrar en las opiniones de quienes creemos que el subsidio está mal focalizado, que requiere revisión y que, naturalmente, preferimos la señal dada en la iniciativa del Ejecutivo, en cuanto a que al cabo de cuatro años se iniciaría un proceso de desmantelamiento de lo actual, no para eliminar la ayuda a las zonas extremas, sino para cambiar el mecanismo por otro.

Por lo demás, estimo que en esos cuatro años que quedan por delante, de aprobarse la indicación del Ejecutivo -cosa que me parece poco probable por lo que he escuchado-, constituirían tiempo más que suficiente para afinar instrumentos más idóneos para sustituir el mecanismo vigente. Entre paréntesis, me hace bastante fuerza el hecho de que los CORE de las Regiones Undécima y Duodécima, según he escuchado, se habrían manifestado de acuerdo con el planteamiento del Gobierno.

Por todas estas razones, votaré a favor de la indicación del Ejecutivo y en contra del informe de las Comisiones unidas.

--Se aprueba en general el proyecto.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El señor Presidente, como se acordó hace unos instantes, pone en votación el informe de las Comisiones unidas.

--(Durante la votación).

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, hay temas que no se han tocado porque la urgencia de la iniciativa es de "discusión inmediata". No se ha dispuesto de mayor tiempo para hacer un análisis de fondo.

Por ejemplo, el bajo crecimiento de la Región de Magallanes es una de las razones -entre otras, porque no es la única- que justifica claramente la necesidad de que cuente con algún incentivo que permita su desarrollo.

No sólo se trata del problema de la cesantía. Es evidente que el proyecto tiene relación con la mano de obra. Por lo menos a ella se refiere la suma. Pero este beneficio forma parte de un conjunto de estímulos para varias regiones del país, con el objeto de que ayuden, favorezcan o promuevan su desarrollo. La Región de Magallanes cuenta efectivamente con varias leyes de excepción. Sin embargo, no se ha logrado hacer un análisis exhaustivo de todas las disposiciones que hoy día la benefician y, al mismo tiempo, ponderar la eficiencia de esos instrumentos.

Muchos de los argumentos expuestos son ciertos y deben ser tomados en cuenta. No obstante, la proposición del Ejecutivo no es una respuesta válida para los problemas de la región austral. Por lo tanto, debemos darnos un tiempo para hacer un debate más profundo sobre esta materia.

Me preocupa, por ejemplo, el destino de los fondos si a nivel nacional se forma una comisión, cualquiera que ella sea, cuando finalmente la decisión la va a tomar el Ministerio de Economía, el de Hacienda o cualquier otra repartición dependiente del Gobierno central. En fin, es indispensable conocer los criterios que se van a utilizar para distribuir los recursos.

Pienso que debe modificarse el mecanismo vigente. Este tipo de beneficio no debe mantenerse eternamente. Pero el cambio por otro debe hacerse de común acuerdo con la Región y con absoluto control y dominio del gobierno

regional. Es decir, el Consejo Regional junto con el Intendente deben orientar el desarrollo de la Región. Pero si esto va a depender de decisiones que se adopten a nivel del Gobierno central, ocurrirá lo que nos pasó, por ejemplo, con el FONDEMA: el proyecto de ley lo presentó el Presidente Aylwin a solicitud del Senador que habla y fue modificado sustantivamente por la vía del reglamento, asimilándolo a lo que es el Fondo de Desarrollo Regional. Por lo tanto, no se puede aplicar conforme a su idea original. Y posteriormente, como expresó el Honorable señor Fernández, ha sido empleado para cualquier cosa en la Región menos para promover proyectos de desarrollo productivo.

Por lo tanto, mientras no haya en la zona mecanismos para decidir en forma autónoma qué hacer con estos fondos y qué uso darles -es decir, cuando la Región tenga realmente en sus manos la posibilidad de destinarlos a satisfacer las aspiraciones de la zona-, mantendré mi apoyo al proyecto tal como lo proponen las Comisiones unidas.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor CANTERO (Vicepresidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba el informe de las Comisiones de Economía y de Hacienda, unidas (26 votos contra 11), con lo cual queda rechazada la indicación del Ejecutivo y despachado el proyecto en este trámite.

Votaron por la afirmativa los señores Aburto, Bombal, Canessa, Cantero, Cariola, Coloma, Cordero, Chadwick, Fernández, Flores, García, Horvath, Larraín, Muñoz Barra, Novoa, Orpis, Páez, Prokurica, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Sabag, Stange, Vega, Zaldívar (don Adolfo) y Zurita.

Votaron por la negativa los señores Boeninger, Foxley, Frei (don Eduardo), Gazmuri, Martínez, Naranjo, Núñez, Parra, Silva, Viera-Gallo y Zaldívar (don Andrés).

El señor CANTERO (Vicepresidente).- Terminado el Orden del Día.

El señor CANTERO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

CREACIÓN DE OBRA EN MEMORIA DE ROBERTO MATTA

El señor HOFFMANN (Secretario).- Ha llegado a la Mesa un proyecto de acuerdo suscrito por los Honorables señores Larraín, Romero, Naranjo, Orpis, Aburto, Novoa, García, Valdés, Andrés Zaldívar, Ríos, Cordero, Muñoz Barra, Arancibia, Bombal, Cantero, Chadwick, Viera-Gallo, Prokurica y Horvath, mediante el cual proponen al Senado solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República la creación de una obra, monumento u otra iniciativa similar que permita perpetuar la memoria en Chile del destacado pintor y Premio Nacional de Arte, Roberto Matta. (Boletín N° S 652-12) (Véase en los Anexos, documento 4).

--Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor CANTERO (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor ESPINA:

A la señora Presidenta del Consejo de Defensa del Estado, solicitándole informe acerca de CIFRAS DE CARGA DE TRABAJO EN BIENIO 2001-2002 EN NOVENA REGIÓN; a la señora Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de Novena Región, tocante a PREOCUPACIÓN POR CIERRE DE MEDIANA EN RUTA 5 SUR, FRENTE A VILLA LA ESPERANZA EN COMUNA DE COLLIPULLI; al señor Director Regional de CONAF de Novena Región, pidiéndole información respecto de cantidad de RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS PARA COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN LA REGIÓN, y al señor Alcalde de Los Sauces, en cuanto a ADQUISICIÓN DE NUEVOS EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA ESCUELA E-77.

Del señor STANGE:

Al señor Ministro de Obras Públicas, referente a PROBLEMAS POR EXPLOTACIÓN DE AGUAS DE LAGO CHAPO POR PLANTA HIDROELÉCTRICA CANUTILLAR DE ENDESA (DÉCIMA REGIÓN).

El señor CANTERO (Vicepresidente).- El Comité Mixto Unión Demócrata Independiente e Independientes no hará uso de su tiempo.

En el turno del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

**EFFECTOS ADVERSOS PARA PYME DE ACUERDO ENTRE TESORERÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DICOM. OFICIOS**

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, en esta oportunidad deseo referirme a una situación bastante perjudicial para las PYME, según mi parecer. Me habría gustado que la señora Ministra de Hacienda subrogante estuviera presente en la Sala para que escuchara mi intervención, pero pediré que se le envíe copia de ella.

A través de la circular normativa N° 52, del 9 de octubre del presente año, emitida por el Tesorero General de la República don Gianni Lambertini, se informó a todos los tesoreros regionales, provinciales y a los funcionarios del Servicio a lo largo del país, que a contar del 7 de ese mes entró en vigencia un acuerdo de intercambio de información entre la Tesorería General de la República y la empresa DICOM mediante el cual el ente estatal tendrá acceso a la información que posee la empresa, para ser utilizada en cobranza, debiendo DICOM informar a los contribuyentes, además, las deudas morosas por impuestos y créditos fiscales que cobra la Tesorería.

Este acuerdo no hará más que agravar la ya compleja situación de las pequeñas y medianas empresas del país que hayan sido objeto de cobro de impuestos y que estén litigando por éstos ante los tribunales, ya que ningún banco les otorgará crédito mientras mantengan ese tipo de deudas en DICOM, dada la preferencia de cobro que tienen las deudas por impuestos. Es decir, muchas empresas que hasta ahora sobrevivían con dificultad dejarán de ser viables para el sistema bancario, con el consiguiente aumento de la cesantía.

Lo grave de esta medida, que no hará más que ahondar la crisis económica, resulta evidente y es una demostración de cómo se sacrifica el interés general, en aras de una supuesta mayor recaudación tributaria.

Desde el punto de vista legal, el citado convenio es totalmente discutible, puesto que el artículo 20 de la ley N° 19.812 establece que “el tratamiento de datos personales por parte de un organismo público sólo podrá efectuarse

respecto de las materias de su competencia”. Cabe señalar que, a mi juicio, no es materia de la competencia de la Tesorería General celebrar contratos de esta especie, como claramente se infiere de las normas de su estatuto orgánico, contenidas en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1994, en el que no existe disposición alguna que le permita entregar a entes privados la información de los contribuyentes sujetos a su cobranza.

En este orden de ideas, llama la atención que la Contraloría General de la República se haya contradicho en forma tan abierta sobre la materia en unos pocos años. En efecto, en los dictámenes N°s. 031125, del 3 de octubre de 1995, y 028795, del 5 de septiembre de 1996, señaló que este tipo de contratos destinados a dar satisfacción a un interés privado es del todo ajeno a las funciones propias del Servicio de Tesorería. Sin embargo, en el dictamen N° 025336, del 8 de julio de 2002, el organismo contralor cambió radicalmente de criterio y autorizó la celebración de este, a mi juicio, ilegal convenio, que llevará a la ruina a miles de contribuyentes y a la pérdida de otros tantos puestos de trabajo.

Si se lee con atención el acuerdo celebrado, se apreciará que se informarán deudas -y esto es lo importante- aun antes de que se encuentre decidido si existe tal incumplimiento, por cuanto los contribuyentes pueden haber reclamado de las respectivas liquidaciones de impuestos. Es decir, en este convenio se otorga categoría de deuda a un giro cuya legalidad está por resolverse, ya que emana de liquidaciones reclamadas por el contribuyente. Vale decir, se le considera documento que acredita el incumplimiento tributario, antes de que un tribunal imparcial resuelva acerca del reclamo de la liquidación de tales impuestos.

En consecuencia, podría darse la paradoja de que una persona que figura en los registros de DICOM por una deuda tributaria, a la que se le ha causado daño, termine ganando el juicio en la segunda instancia en los tribunales, probando

que no es deudor; sin embargo, ya se ha ocasionado un gran perjuicio a su pequeña o mediana empresa o a ese particular, en momentos en que, realmente, el país no está en condiciones de darse esos lujos.

Por las razones expuestas y, en especial, por los efectos perniciosos que se pueden producir para la pequeña y mediana empresa, solicito que esta intervención sea enviada, en mi nombre, al señor Ministro de Hacienda y al Tesorero General de la República, a fin de que estudien esta situación y dejen sin efecto el convenio mencionado, por las consecuencias adversas que, a mi juicio, provocará en sectores tan golpeados por la crisis económica, como son la pequeña y mediana empresa.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

--Pasa a presidir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor Ríos.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

REACTIVACIÓN DE CRÉDITOS ROTATORIOS PARA PROYECTOS DE FOMENTO EN REGIÓN DE AISÉN. OFICIOS.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, hoy día se trató en el Senado un proyecto específico de apoyo a las zonas extremas del país. Deseo referirme a otro de los sistemas destinados a fomentar iniciativas de esas regiones.

La horticultura era una actividad que en una zona tradicionalmente ganadera tenía muy pocas posibilidades de desarrollo, desaprovechando incluso las condiciones de microclima de la Región de Aisén.

Así fue como un grupo de horticultores de los sectores Río Claro, Coihaique Bajo, Villa Mañihuales, Seis Lagunas y Puerto Ingeniero Ibáñez decidió

entrar fuertemente en esta actividad para abastecer a la población regional y, además, aprovechando las condiciones de pureza ecológica de la zona, exportar sus productos. Incluso, diversificaron los cultivos, en algunos casos hacia las flores.

Estos agricultores recibieron el apoyo del Programa Chile Austral, auspiciado por la Comunidad Económica Europea, que entregó 60 millones de pesos para la adquisición de 30 invernaderos y otros programas de inversión. Estos recursos se otorgaron originalmente a través de un crédito rotatorio, el cual permitía que, al pagar las personas las cuotas de él, se siguiera beneficiando a otros agricultores que se incorporaran al programa.

Sin embargo, pese a que hasta la fecha se ha recuperado más de 42 por ciento de los recursos otorgados, el fondo rotatorio no está funcionando y el Programa Chile Austral, de la Comunidad Europea, llegó a término, de acuerdo con el plazo comprometido con nuestro país.

Por esta razón, solicito oficiar a los señores Ministros de Agricultura, de Planificación y Cooperación y de Relaciones Exteriores, con el objeto de que este fondo rotatorio siga operando en la Región de Aisén, focalizado en los proyectos de la naturaleza mencionada, los cuales han mostrado claras bondades.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantero.

INQUIETUDES Y REFLEXIONES SOBRE PLAN AUGE. OFICIOS

El señor CANTERO.- Señor Presidente, deseo hacer algunas reflexiones respecto de un tema que me causa particular preocupación: el Plan AUGE.

Esta materia, que se está discutiendo en nuestro país, pareciera tener dificultades para que la gente participe y se genere un acuerdo al respecto. No se ha

logrado establecer un criterio de diálogo que permita alcanzar efectivamente un consenso mínimo y, al parecer, tampoco se está practicando un predicamento largamente propagado en Chile, respecto de aceptar como legítimos los criterios de los otros.

Actualmente se está propiciando un plan de salud que ha confrontado de manera descarnada a médicos con el Ministerio de Salud. Pocas veces se ha visto en nuestro país una lucha comunicacional de tales proporciones, en donde cada sector ha invertido esfuerzos para convencer a la ciudadanía de que lo planteado por la contraparte es erróneo. Esta lucha, sin lugar a dudas, no contribuye a sacar adelante una reforma que, por lo demás, se hace tan necesaria para Chile.

El Colegio Médico arguye que este Plan se ha tratado de hacer sin la participación de ellos ni de los técnicos con mayor especialización en la materia, y que para su elaboración se han empleado metodologías economicistas y no de índole sanitaria, olvidando totalmente el carácter interdisciplinario con que es necesario abordar el tema.

Por otro lado, se ha planteado un aumento de las listas de espera en aquellos hospitales donde se está aplicando de manera piloto el Plan AUGE y donde, además, se han dado casos de incremento de las listas de espera de casi 400 por ciento. Así lo afirman con énfasis los médicos desde la vocería del Colegio Médico.

Tal hecho, sumado a las deudas que registran los hospitales del país, me hace reflexionar acerca de quién se beneficia realmente con este proyecto. Debido a todo ello, me he reunido con dirigentes del Colegio Médico para escuchar sus observaciones, conocer sus reflexiones y pensamientos y ver cuánto grado de consistencia logro compartir con tales planteamientos.

Por esta razón, deseo enviar al Ministro de Salud señor Artaza una serie de interrogantes que surgen de esta reflexión.

Considerando que las ISAPRE pueden ser prestadoras institucionales y que ellas serán responsables de las fichas clínicas de los pacientes, me surgen las siguientes preguntas: ¿quién velará por que éstas, como prestadoras y aseguradoras, no utilicen mal la información económica contenida en la ficha clínica? ¿Cómo pretende el Ministerio resolver el problema de falta de especialistas para atender las enfermedades contempladas en el Plan AUGE a lo largo del país, considerando que actualmente hay un déficit de estos profesionales? ¿Cómo evitar un comportamiento monopólico de las aseguradoras que vaya en desmedro de la población y del sistema en general? ¿Cómo se pretende financiar esta reforma, teniendo presente la deuda del actual sistema de salud, donde se cancela sólo 75 por ciento de los gastos efectivamente realizados en los hospitales y, más aún, se pretende por esa vía, aplicando la reforma, el autofinanciamiento de ellos? No hay racionalidad, no se logra entender la forma en que se buscará este financiamiento. ¿Por qué premiar con dinero a los directores de hospitales que logren autofinanciarse, en vez de utilizar esos recursos en ayuda –trátense de asesorías o de otros mecanismos- de hospitales que enfrentan dificultades para el autofinanciamiento, en lugar de reconocer a los directores sus méritos en la gestión, ayudándolos en el ascenso mediante la carrera funcionaria? ¿Por qué en los manuales del AUGE aparece la tramitación de convenios con centros de salud privados, considerando que todavía no se implementa el Plan y que dichos convenios deberían realizarse mediante concurso público? ¿Cómo se regulará la priorización de enfermedades que revistan riesgo vital y que actualmente no están contempladas en el AUGE? ¿Por qué se insiste en que no se va a discriminar a los enfermos, cuando en realidad el Plan AUGE es una discriminación, que hoy se pretende denominar priorización? De hecho, se está

priorizando a las personas del Plan AUGE, en desmedro y detrimento de quienes han esperado durante meses una atención de salud. ¿Se ha realizado algún estudio en cuanto al número de cesantes que dejará esta reforma al afectar la salud privada versus la cantidad de empleo que se generará o se redistribuirá? ¿Qué sucederá con aquellos especialistas que queden sin ocupación? ¿Cuál es el objetivo del Plan AUGE al mezclar lo público y lo privado, no quedando claros los límites entre estos distintos sistemas de salud, convirtiéndolos aparentemente en un sistema de redes cerradas, en el cual, si un paciente se sale de esta red en algún punto para ahorrar en la realización de algún examen y, luego, quiere volver a ella, queda automáticamente marginado, debiendo cubrir en su totalidad los gastos de la atención solicitada? ¿Qué criterios se utilizarán en caso de que un paciente presente simultáneamente dos enfermedades, una cubierta por el Plan AUGE y otra no? ¿Se atenderá sólo aquella enfermedad contemplada, y se le pondrá en lista de espera para la segunda? ¿Cómo ha cautelado el Gobierno la probidad mínima exigible a los diseñadores e impulsores del Plan AUGE de modo que no haya entre ellos directores o accionistas de instituciones interesadas, léase ISAPRE?

Solicito, en la medida de lo posible, que el señor Ministro dé a conocer los nombres de los equipos técnicos que han trabajado en la redacción, como consultores, y de todas aquellas personas que, de una u otra forma, han dado origen a este Plan, acompañando su currículum. Me encantaría conocer claramente qué cargos han ocupado con anterioridad, como, asimismo, una declaración de sus respectivos intereses, de modo de asegurar a la ciudadanía la total transparencia de los autores en la elaboración de este Plan, dejando en claro la inexistencia de intereses que puedan afectar la decisión en torno de estas materias.

Creo que el Colegio Médico está reclamando un espacio de diálogo del todo necesario. Considero preocupante la tremenda dicotomía que se observa entre

el planteamiento de autoridades del Ministerio de Salud y ese Colegio. Me preocupa mucho más que se esté llegando a niveles de imputación respecto de qué intereses subordinados hay detrás de todo esto, porque por esta vía, en definitiva, no se llegará a ningún destino adecuado.

Espero que el señor Ministro acoja estas reflexiones y que, de acuerdo a la disponibilidad de información que posea, me haga llegar su respuesta con el fin de aclarar y orientar la decisión que en el futuro tome respecto de estas materias.

He dicho.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor CANTERO.- Excúseme, señor Presidente, además, solicito que se remita copia de esta intervención al Colegio Médico de Chile en las Regiones Segunda y Quinta.

El señor RÍOS (Presidente accidental).- Así se procederá, señor Senador.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 18:58.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción

A N E X O S**SECRETARÍA DEL SENADO****LEGISLATURA EXTRAORDINARIA****ACTAS APROBADAS**

SESION 18ª, ORDINARIA, EN MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 2.002

Presidencia del titular del Senado, Honorable Senador señor Zaldívar (don Andrés).

Asisten los Honorables Senadores señora Matthei y señores Aburto, Arancibia, Avila, Boeninger, Bombal, Canessa, Cantero, Cariola, Chadwick, Coloma, Cordero, Espina, Fernández, Flores, Foxley, Gazmuri, Horvath, Larraín, Lavandero, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Páez, Parra, Pizarro, Prokurica, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Stange, Valdés, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zurita.

Asiste, asimismo, el señor Ministro de Salud, don Osvaldo Artaza.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares del Senado, señores Carlos Hoffmann Contreras y Sergio Sepúlveda Gumucio, respectivamente.

ACTAS

Las actas de las sesiones 16^a, ordinaria, y 17^a, ordinaria, de 3 y 4 de diciembre de 2002, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

CUENTA

Mensajes

Diez de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los dos primeros, hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica el plazo y el procedimiento para adecuar estatutos de organizaciones deportivas establecidos en la ley N° 19.712, del Deporte (Boletín N° 3.076-04), y

2.- El que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a principios de conservación, medidas de administración, planes de manejo, desconcentración funcional, límite máximo de captura por armador, pesca artesanal e institucionalidad del sector pesquero (Boletín N° 2.970-03).

Con el tercero, hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, respecto del proyecto de ley que crea el Tribunal de Defensa de la Libre

Competencia (Boletín N° 2.944-03).

--Se tienen presentes las urgencias y se manda agregar los documentos a sus respectivos antecedentes.

Con los siete siguientes, retira la urgencia, y la hace presente, nuevamente, en el carácter de “simple”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

1.- El que moderniza la gestión y modifica las plantas del personal de Gendarmería de Chile (Boletín N° 2.775-07);

2.- El que modifica la ley N° 19.039, sobre privilegios industriales y protección de los derechos de propiedad industrial (Boletín N° 2.416-03);

3.- El que adecúa la legislación que indica conforme a los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio suscritos por Chile (Boletín N° 2.421-03);

4.- El relativo a la transparencia, límite y control del gasto electoral (Boletín N° 2.745-06);

5.- El que crea el Consejo Nacional de Cultura y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural (Boletín N° 2.286-04);

6.- El que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para permitir la eliminación de anotaciones en el Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados, en las condiciones que indica (Boletín N° 2.774-15), y

7.- El que modifica la Ley de Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres, y deroga el Libro Segundo de la ley N° 17.105 (Boletín N° 1.192-11).

--Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus respectivos antecedentes.

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Espina, relativo a la situación de los habitantes de las distintas comunas de la parte norte de la Región de La Araucanía.

--Queda a disposición de los Honorables señores Senadores.

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación, con las excepciones que señala, a las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley sobre protección de los animales (Boletín N° 1.721-12).

Asimismo, señala la nómina de los Honorables señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Carta Fundamental.

--Se toma conocimiento, y se designa a los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales para que integren la referida Comisión Mixta.

Con el segundo, comunica que ha dado su aprobación, con las enmiendas que señala, al proyecto de ley que autoriza el establecimiento de empresas individuales de responsabilidad limitada, iniciado en Moción del Honorable Senador señor Fernández y de la ex Senadora señora Feliú (Boletín N° 370-07).

--Pasa a la Comisión de Economía.

Con los dos últimos, comunica que ha dado su aprobación a las enmiendas propuestas por el Senado a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que prorroga la vigencia de la ley N° 19.713, establece un nuevo nivel de patente pesquera industrial e introduce modificaciones a la Ley General de Pesca (Boletín N° 3.138-21), y

2.- El que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de subrogación del cargo de alcalde en los casos que indica (Boletín N° 3.064-06).

--Se toma conocimiento y se manda a archivar los documentos junto a sus antecedentes.

De la señora Ministro de Educación, mediante el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre de la Honorable Senadora señora Matthei, referido a la labor de los supervisores educacionales a cargo de la comuna de Canela, Cuarta Región.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Espina, sobre la situación habitacional de los vecinos de las Poblaciones “Pablo Neruda” y “Los Pioneros”, comuna de Curacautín.

Del señor Subsecretario del Interior, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Espina, relativo al proyecto “Adquisición de Vehículo para Transporte de Menores, CONIN”, presentado al Fondo Social por las Damas de Lila de la comuna de Traiguén.

Del señor Subsecretario de Telecomunicaciones, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre de la Honorable Senadora señora Matthei, relativo a la normativa aplicable a la instalación de antenas de telefonía móvil celular.

Del señor Director del Servicio de Impuestos Internos, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Lavandero, relativo a los ingresos del Fisco provenientes del pago de impuestos de los sectores pesquero, forestal y de la banca privada.

Del señor Presidente del Directorio de Televisión Nacional de Chile, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Espina, referido a la cobertura actual y a los proyectos de extensión de la Red Araucanía.

Del señor Presidente del Comité Sistema de Empresas, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, relativo al anuncio de cese de funciones de la Empresa de Transportes Marítimos Chiloé Aysén S.A.

De la señora Directora Nacional subrogante de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, mediante el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Espina, referido a los preseleccionados del 6° Concurso Subsidio para la Adquisición de Tierras por Indígenas, y las ponderaciones obtenidas por cada uno de ellos.

Del señor Intendente de la Región de La Araucanía, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Espina, relativo a la situación previsional del exonerado político que menciona.

Del señor Intendente de la Región de Los Lagos, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Stange, relativo al proyecto “Terminación Mejoramiento Ruta U-72, Sector Huilma– Riachuelo”, provincia de Osorno.

De la señora Alcaldesa de la comuna de Curacautín, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Espina, referido al problema que afecta a un grupo de familias que construyeron sus casas en terreno destinado a áreas verdes.

Del señor Secretario General de la Superintendencia de Seguridad Social, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Espina, referido a la situación previsional del exonerado político que señala.

Del señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Cuarta Región, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre de la Honorable Senadora señora Matthei, relativo a los reclamos interpuestos en la dirección regional a su cargo, respecto de las obras ejecutadas por la “Constructora Pedro Gallardo”.

Del señor Jefe de la División Fiscalización de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre de la Honorable Senadora señora Matthei, relativo al servicio telefónico de la localidad El Tambo, Cuarta Región.

--Quedan a disposición de los Honorables señores Senadores.

Acuerdo de Comités

La unanimidad de los Comités solicitan el acuerdo de la Sala para que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, durante el primer trámite reglamentario, informe tanto en general como en particular, el proyecto de ley que moderniza la gestión y modifica las plantas del personal de Gendarmería de Chile (Boletín N° 2.775-07).

--Se concede la autorización solicitada.

Moción

De los Honorables Senadores señora Frei (doña Carmen) y señores Núñez, Lavandero, Orpis y Prokurica, con la que inician un proyecto de ley que modifica los artículos 147 y 156 del Código de Minería, en relación con las menciones que deben contener las nóminas que indican (Boletín N° 3.170-08).

--Pasa a la Comisión de Minería y Energía (Este proyecto no podrá ser tratado mientras Su Excelencia el Presidente de la República no lo incluya en la convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional).

Solicitud

Del señor Juan Enrique Avilés Gutiérrez, mediante la cual pide la rehabilitación de su ciudadanía (Boletín N° S 647-04).

--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

- - -

Durante la sesión, se agrega a la Cuenta los siguiente asuntos:

1.- Segundo informe de la Comisión de Economía, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional e iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que regula la responsabilidad de los directores y limita las indemnizaciones en las empresas del Estado (Boletín N° 2.593-03).

--Queda para tabla.

2.- Proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señores Naranjo y Muñoz Barra, mediante el cual proponen al Senado officiar a los señores Alcalde y Concejales de la Ilustre Municipalidad de Santiago, para que estudien la posibilidad de denominar Roberto Matta la calle José Miguel de la Barra, donde se ubica el frontis del Museo Nacional de Bellas Artes (Boletín N° S 648-12).

--Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

- - -

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor Secretario informa que los Comités, en sesión de hoy, han adoptado los siguientes acuerdos, que la Sala, unánimemente, ratifica:

I.- A solicitud del Ejecutivo, se acuerda tratar en la sesión ordinaria del martes 7 de enero próximo, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que posterga la vigencia del reavalúo de los bienes raíces agrícolas y faculta al Presidente de la República para dictar el texto refundido y actualizado que indica (Con informes de la Comisión de Hacienda y de Agricultura, unidas). (Boletín N° 2.888-01) Segunda discusión aplazada.

II.- Se resuelve rendir Homenaje a la Congregación de los Hermanos Columbanos, con ocasión de cumplir 50 años de labor en nuestro país, al término del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 17 de diciembre, el que será efectuado por el Honorable Senador señor Lavandero.

III.- Se acuerda enviar el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que autoriza el establecimiento de empresas individuales de responsabilidad limitada, a la Comisión de Economía, con el voto en contra del Honorable Senador señor Orpis (Boletín N° 370-07).

IV.- Se resuelve dejar sin efecto el trámite dispuesto a otras Comisiones, respecto del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula la responsabilidad de los directores y limita las indemnizaciones en las empresas del Estado, con informe de la Comisión de Economía, de manera que el proyecto queda para Tabla (Boletín N° 2.593-03).

V.- Se acuerda abrir un nuevo plazo para formular indicaciones al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece incompatibilidad entre los cargos de

Ministro de Estado y de Subsecretario con aquéllos que indica de empresas del Estado, semifiscales y en los que el Fisco tenga intervención por aportes de capital (Boletín N° 1.296-03), hasta las 12:00 horas del lunes 6 de enero de 2.003.

VI.- Se resuelve incluir en la Tabla de la sesión ordinaria de mañana miércoles 11 de diciembre, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza la liberación de cauciones constituidas por personas naturales para garantizar créditos otorgados por el Instituto de Desarrollo Agropecuario, y se autoriza a la Comisión de Hacienda para que rinda informe verbal (Boletín N° 3.145-01).

HOMENAJE

El señor Presidente anuncia que el Honorable Senador señor Muñoz Barra, en su calidad de Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, rendirá homenaje en memoria del pintor Roberto Matta Echaurren, recientemente fallecido, en nombre de la Corporación.

Al respecto, el Honorable Senador señor Muñoz Barra solicita remitir oficio, en nombre del Senado, a la familia del señor Matta, a fin de enviarle el texto de su intervención.

Así se acuerda.

En seguida, hacen uso de la palabra, adhiriendo al homenaje, los Honorables Senadores señores Valdés, Viera-Gallo, Horvath y Coloma, en sus nombres, y en el de los Comités Partido Demócrata Cristiano, Partido Socialista, Partido Renovación Nacional y Mixto Unión Demócrata Independiente e Independientes, respectivamente.

El señor Presidente declara terminado el homenaje.

Luego, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Muñoz Barra, quien solicita al señor Presidente que recabe el acuerdo unánime de la Corporación para remitir oficio, en nombre de la Sala, a la señora Ministro de Educación y a la familia del señor Vilches, a fin de manifestarle las condolencias del Senado por la muerte del servidor público, abogado de esa Secretaría de Estado, señor Juan Vilches Jiménez, recientemente fallecido.

Así se acuerda.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece nuevas normas para la reprogramación de deudas provenientes del crédito solidario de la educación superior.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece nuevas normas para la reprogramación de deudas provenientes del crédito solidario de la educación superior, para cuyo despacho S.E. el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia calificándola de “suma”.

Agrega el señor Secretario que la H. Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, aprobó el proyecto despachado por el Senado con la siguiente enmienda:

Artículo 5°

Inciso primero

Ha suprimido la expresión “,especial e”, contenida entre los términos “mandato” e “irrevocable”.

- - -

En discusión, hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señores Muñoz Barra, Boeninger, Larraín y Novoa.

Durante sus intervenciones, los Honorables Senadores señores Larraín y Novoa dejan constancia que concurren a aprobar la enmienda de la H. Cámara de Diputados, en el entendido que el vocablo “especial” se suprime por innecesario, ya que el mandato a que se refiere este proyecto es, por su naturaleza jurídica, especial. Agregan Sus Señorías que el mandato es por esencia revocable y que sólo un mandato especial puede ser irrevocable.

Puesta en votación la modificación de la H. Cámara de Diputados, no habiendo oposición, unánimemente es aprobada.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto despachado por el Congreso Nacional es el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1º.- Los deudores de los Fondos Solidarios de Crédito Universitario, en adelante “los deudores”, que se encontraren en mora al 30 de junio de 2002, podrán acogerse a las condiciones de pago señaladas en la ley N° 19.287 y a las que se establecen en la presente ley.

Artículo 2º.- Los deudores que deseen acogerse a los beneficios de esta ley, deberán manifestarlo al administrador del Fondo Solidario de Crédito Universitario respectivo, en adelante “el administrador”, dentro de los 60 días siguientes contados desde la

publicación en el Diario Oficial del reglamento a que se refiere el artículo 14.

En dicha comunicación fijarán un domicilio, destinado al envío de las notificaciones y avisos relativos a ésta y otras gestiones vinculadas al crédito, e informarán, cuando corresponda, de la entidad previsional a la que se encuentran afiliados.

Artículo 3°.- El administrador procederá a determinar el saldo deudor de los solicitantes, para lo cual calculará las cuotas adeudadas, vencidas y por vencer, con la totalidad de los intereses moratorios que correspondan, las que serán consolidadas al 30 de junio de 2002, estableciéndose un nuevo saldo deudor expresado en unidades tributarias mensuales, de acuerdo al valor que dicha unidad tenga en el mes en que se efectúe el cálculo.

Artículo 4°.- Determinados los saldos, el administrador notificará a cada deudor, personalmente o por medio de carta certificada, al domicilio señalado en el artículo 2°, el nuevo monto de su deuda. Para estos efectos, la notificación por medio de carta certificada, se entenderá efectuada al tercer día hábil desde la fecha de envío de la misma.

Dentro del plazo de 30 días, a contar de la notificación del monto antes señalado, el deudor deberá convenir con el administrador el número de cuotas anuales en que pagará su saldo.

En el momento de convenir el número de cuotas, el deudor deberá proceder al pago de una suma equivalente al 5% de la deuda consolidada o a 7 unidades de fomento, según cual sea mayor, y suscribir un pagaré que dé cuenta de la nueva deuda. El saldo se pagará hasta en 10 cuotas anuales iguales y sucesivas, expresadas en unidades tributarias

mensuales.

El pagaré referido en el inciso anterior, y las actas de protesto del mismo, cuando procediere, se encontrarán exentos de los impuestos establecidos en la Ley de Timbres y Estampillas.

Artículo 5°.- Al momento de suscribir el pagaré a que se refiere el artículo anterior, el deudor deberá otorgar un mandato irrevocable, a favor del administrador, para que éste requiera de su empleador la deducción, de las remuneraciones que le corresponda, del monto de las cuotas del crédito que hubiere acordado con el administrador. Para ello, la cuota anual deberá dividirse en doce cuotas mensuales iguales.

Dichos descuentos deberán ajustarse a los límites establecidos para estos efectos en los artículos 58, inciso segundo, del Código del Trabajo, y 91, inciso segundo, de la ley N° 18.834, según el caso.

Artículo 6°.- Cuando el 5% del total de los ingresos que el deudor haya obtenido en el año inmediatamente anterior, calculados en la forma establecida en el inciso primero del artículo 8° de la ley N° 19.287, resulte inferior al valor de la cuota anual pactada en conformidad al artículo 4° de esta ley, el deudor sólo estará obligado a pagar en ese año el monto equivalente a dicho 5%.

En el caso descrito en el inciso anterior, el deudor no podrá pactar un número inferior a diez cuotas anuales para el pago del saldo insoluto.

Artículo 7°.- La obligación de pago, así como el plazo máximo para servir la

deuda, podrá suspenderse para aquellos deudores que así lo soliciten y acrediten estar cursando estudios de postgrado o continuar estudios de pregrado en otra institución de educación superior reconocida oficialmente, en las condiciones que fije el reglamento. Con todo, en este último caso, la suspensión operará por un período máximo de seis años.

En los casos señalados precedentemente, el plazo máximo para servir la deuda se extenderá en el mismo número de años por los que haya operado la suspensión.

Será igualmente procedente la suspensión en el caso de cesantía sobreviniente del deudor, esto es, aquella producida en el período en que éste debe efectuar el pago de la cuota mensual correspondiente.

El Reglamento de la presente ley determinará las condiciones en que operarán las causales de suspensión de pago contempladas en este artículo, así como la forma de acreditarlas. En todo caso, la acreditación de la respectiva causal deberá realizarse anualmente.

Artículo 8°.- Si el administrador respectivo optare por el cobro mediante el descuento de las remuneraciones del deudor, y así lo solicitare por escrito, los empleadores de los beneficiarios de créditos repactados en conformidad con las normas de esta ley deberán descontar de las remuneraciones de dichos beneficiarios las mensualidades correspondientes al pago de créditos solidarios universitarios, dentro de los términos señalados en el inciso final del artículo 5°, debiendo enterar la mensualidad descontada en la entidad encargada de la respectiva cobranza, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, antes de proceder a la retención de la siguiente.

El requerimiento del administrador del fondo de crédito al respectivo empleador, deberá cumplir con las condiciones y formalidades que se establezcan en el reglamento.

Si el empleador no efectuare el descuento correspondiente, habiendo sido requerido para ello en razón del inciso anterior, o, habiéndolo efectuado, no enterare los fondos a la institución acreedora correspondiente, las sumas respectivas se reajustarán considerando la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor del período comprendido entre el mes que antecede al anterior a aquél en que debió efectuarse el pago y el mes que antecede al mes anterior a aquél en que efectivamente se realice. Además, deberá pagar a esta última, una suma equivalente a una unidad de fomento por cada mes en que no efectúe el descuento.

Por cada día de atraso, las sumas reajustadas devengarán un interés penal equivalente a la tasa de interés corriente para operaciones reajustables en moneda nacional a que se refiere el artículo 6° de la ley N°18.010, aumentado en un 20%. Con todo, a contar de los noventa días de atraso, la tasa antes referida se aumentará en un 50%.

Las cantidades que resulten de la aplicación de los incisos anteriores se imputarán al saldo del crédito adeudado por el trabajador, cuando se produzca el pago respectivo.

Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones acreedoras deberán perseguir del empleador el pago de las retenciones que no se hubieren enterado, incluido los reajustes e intereses que correspondan, conforme con las normas sobre pago y cobro de cotizaciones previsionales contenidas en la ley N° 17.322, gozando de igual preferencia que éstas.

Artículo 9°.- La Tesorería General de la República estará facultada para retener, de la devolución de impuestos a la renta que le correspondiera anualmente a los deudores de crédito solidario que se acojan a los beneficios de esta ley, los montos que se encuentren impagos según lo informado por el respectivo administrador, en la forma que establezca el reglamento, e imputar dicho monto al pago de la mencionada deuda.

La Tesorería General de la República, deberá enterar los dineros retenidos por este concepto al administrador del Fondo Solidario de Crédito Universitario respectivo, en el plazo de treinta días contado desde la fecha en que debiera haberse verificado la devolución, a menos que el deudor acredite que ha solucionado el monto vencido y no pagado por concepto de crédito universitario, mediante certificado otorgado por el respectivo administrador.

Si el monto de la devolución de impuestos fuere inferior a la cantidad adeudada, subsistirá la obligación del deudor por el saldo insoluto.

Con todo, los deudores a los cuales el empleador les haya retenido y no pagado, total o parcialmente, los montos impagos, podrán requerir de la Tesorería General de la República la liberación de la retención efectuada por dicha Tesorería, en la forma que señale el reglamento, si probaren que su empleador les ha efectuado la retención o que existen juicios pendientes de cobro en contra del referido empleador.

La liberación a que se refiere el inciso anterior alcanzará sólo hasta el monto de lo probado.

Artículo 10.- Para utilizar los mecanismos de cobranza establecidos en los dos artículos anteriores, los administradores de fondos de crédito deberán celebrar un convenio o constituir una sociedad de recaudación y cobranza, entre sí o con terceros, la que tendrá como objetivo gestionar centralizadamente la cobranza que se realice a través del descuento de remuneraciones de los deudores y a través de la retención de devolución de impuestos por parte de la Tesorería General de la República.

Un reglamento regulará la forma y condiciones en que se hará efectiva esta obligación.

Artículo 11.- Los deudores que concreten su intención de reprogramar sus deudas en el plazo establecido en el artículo 2º, tendrán derecho a la condonación de los intereses moratorios establecidos en la ley N° 19.287 en el caso que pagaren el saldo insoluto de su deuda en una cuota anual, dentro del mismo año calendario en el que efectuaron la reprogramación.

Artículo 12.- Para efectos de la acreditación de los ingresos a que se refiere el artículo 9º de la ley N° 19.287, lo dispuesto en el artículo 35, inciso segundo del Código Tributario, no será aplicable a la información relativa a los ingresos de los deudores de los créditos solidarios, pero sólo para el administrador respectivo. Esta excepción únicamente regirá respecto de la materia expresada.

Asimismo, los administradores de fondos de crédito se encontrarán facultados para solicitar información a las entidades previsionales que corresponda, en relación con los ingresos de los deudores que reprogramaron sus créditos.

Artículo 13.- El pago de las cuotas anuales correspondientes se iniciará en el año calendario siguiente al de la suscripción del pagaré mencionado en el artículo 4° de esta ley.

Para efectos del pago, se aplicarán íntegramente las normas de la ley N° 19.287, con las modificaciones que se introducen por el presente texto legal.

Artículo 14.- Un reglamento, emanado del Ministerio de Educación y suscrito además por el Ministerio de Hacienda, deberá establecer las normas necesarias para la aplicación de esta ley.”.

Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que modifica el plazo y el procedimiento para adecuar estatutos de organizaciones deportivas establecidos en la ley N° 19.712, del Deporte, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el plazo y el procedimiento para adecuar estatutos de organizaciones deportivas establecidos en la ley N° 19.712, del Deporte, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, para cuyo despacho S.E. el Presidente de la República ha hecho presente al urgencia calificándola de “suma”.

Previene el señor Secretario que conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión acordó proponer al señor Presidente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, la Sala lo discuta en general y en particular a la vez.

Agrega que la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, en mérito de los antecedentes y al debate consignados en su informe, aprobó la iniciativa en general y en particular, y propone al Senado, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Frei (doña Carmen) y señores Boeninger, Coloma y Núñez, la aprobación del proyecto de ley en informe en los mismos términos en que lo hizo la H. Cámara de Diputados, cuyo texto es del tenor siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Modifícase el artículo 2º transitorio de la ley Nº 19.712, del Deporte, en la siguiente forma:

1) Sustitúyese, en el actual inciso único que pasa a ser inciso primero la expresión “360 días” por “3 años”.

2) Agréganse los siguientes incisos segundo y tercero, nuevos:

“Para los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, tales organizaciones deberán proceder a reformar sus estatutos, sujetándose a las normas pertinentes que establezcan los respectivos cuerpos legales en virtud de los cuales se constituyeron. Una vez

efectuada la reforma de estatutos, la organización respectiva deberá solicitar su inscripción en el registro de organizaciones deportivas establecido en esta ley, acompañando copia autorizada de los mismos.

Lo dispuesto en el presente artículo se aplicará también a las organizaciones deportivas que, con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, se hayan constituido de acuerdo con las disposiciones de otros cuerpos legales.”.”.

- - -

Posteriormente, el señor Secretario informa que ha llegado a la Mesa una indicación sustitutiva del artículo único, de los Honorables Senadores señores Coloma, Fernández y Larraín.

En seguida, el señor Presidente anuncia que ha estudiado la indicación, y que la declara inadmisibles, por recaer en una materia de la iniciativa exclusiva de S.E. el Presidente de la República, de conformidad a lo dispuesto en el número 2.º del artículo 62 de la Carta Fundamental.

En discusión general y particular a la vez el proyecto de ley, hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señores Larraín, Boeninger, Espina, Núñez y Coloma.

Cerrado el debate y puesto en votación el proyecto de ley, no habiendo oposición, unánimemente es aprobado en general.

Asimismo, se acuerda fijar como plazo para presentar indicaciones, en la Secretaría de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, el día lunes 16 de diciembre en curso, hasta las 12:00 horas.

Finalmente, el Honorable Senador señor Larraín solicita al señor Presidente que recabe el parecer unánime de la Sala para enviar oficio, en su nombre, a S.E. el Presidente de la República para que, si lo tiene a bien, se sirva considerar la conveniencia de acoger la indicación, que sustituye el artículo único de esta iniciativa, presentada por Su Señoría y por los Honorables Senadores señores Coloma y Fernández, que fue declarada inadmisibile en virtud de lo dispuesto en el número 2.º del artículo 62 de la Carta Fundamental.

Así se acuerda.

Queda terminada la discusión general de este asunto.

El texto aprobado en general por el Senado es el anteriormente transcrito.

HOMENAJE

El señor Presidente anuncia que el Honorable Senador señor Núñez rendirá homenaje a la ciudad de Copiapó, con motivo de la celebración del 258º aniversario de su fundación, el día 8 de diciembre.

Posteriormente, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Prokurica, quien también rinde homenaje a la ciudad de Copiapó.

Al respecto, el Honorable Senador señor Prokurica solicita enviar oficio, en su nombre, al señor Alcalde y al Concejo Municipal de Copiapó, a fin de remitirles el texto de su intervención.

El señor Presidente anuncia el envío del oficio solicitado, adjuntando la intervenciones de los Honorables Senadores señores Núñez y Prokurica, en nombre de los mencionados señores Senadores, en conformidad al Reglamento del Senado.

INCIDENTES

El señor Secretario informa que los señores Senadores que a continuación se señalan, han solicitado se dirijan, en sus nombres, los siguientes oficios:

--Del Honorable Senador señor Horvath:

1) Al señor Ministro de Salud, solicitándole antecedentes acerca del cumplimiento del Protocolo de Acuerdo suscrito con la Asociación de Profesionales del Servicio de Salud de Aysén, el 26 julio del año en curso.

2) A los señores Ministro de Agricultura y Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal para que, si lo tienen a bien, remitan a la Corporación los antecedentes de que dispongan respecto de la renuncia del ex Gerente de Normativa y Fiscalización y de Desarrollo y Fomento Forestal de la Corporación Nacional Forestal.

--Del Honorable Senador señor Romero, al señor Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, solicitándole una serie de antecedentes respecto del Proyecto “Línea de Transmisión Polpaico-San Isidro N° 3”, de la V Región.

--Del Honorable Senador señor Zaldívar (don Andrés), a S.E. el Presidente de la República, respecto de una presentación efectuada por la Asociación Chilena de Padres y Amigos de los Autistas.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los señalados señores Senadores, en conformidad al Reglamento del Senado.

En tiempo cedido por el Comité Partido Por la Democracia, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Naranjo, quien conmemora el 54° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el día 10 de diciembre de 1948.

En el tiempo del Comité Partido Demócrata Cristiano, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Lavandero, quien se refiere a la situación tributaria y crediticia de algunas empresas mineras privadas.

Al respecto, el señor Senador solicita enviar oficio, en su nombre, a los señores Ministro de Minería, Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos y Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre, a fin de remitirles el texto de su intervención.

Adhieren a esta petición, el Honorable Senador señor Silva, en su nombre, y los Comités Partido Socialista, Institucionales 1 y Partido Renovación Nacional.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los señores Senadores y Comités mencionados, en conformidad al Reglamento del Senado.

En el tiempo del Comité Partido Renovación Nacional, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Horvath, quien se refiere a las dificultades derivadas de la privatización de la Empresa de Transportes Marítimos Chiloé-Aysén.

Sobre el particular, el señor Senador solicita enviar oficio, en su nombre, a los señores Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, a fin de remitirles el texto de su intervención.

Posteriormente, el señor Senador se refiere a la barcaza “Pilchero”, que sirve la ruta interior del Lago General Carrera, XI Región.

Al respecto, el señor Senador solicita remitir oficio, en su nombre, a los señores Ministros del Interior y de Transportes y Telecomunicaciones para que, si lo tiene a bien, se sirva considerar sus planteamientos sobre la materia.

En seguida, el Honorable Senador señor Horvath se refiere a los anuncios efectuados, durante el presente año, sobre la reactivación de la tramitación del proyecto de ley sobre bosque nativo y fomento forestal.

Sobre el particular, Su Señoría solicita enviar oficio, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda para que, si lo tiene a bien, informe a la Corporación sobre la manera en que se va a subsidiar la intervención del bosque nativo, los efectos económicos que generará esta medida y la cantidad de empleos permanentes que se crearían.

A continuación, el señor Senador solicita remitir oficio, en su nombre, al señor Ministro de Salud para que, si lo tiene a bien, se sirva informar a la Corporación acerca de la manera en que se solucionará el problema que enfrentan las postas del Servicio de Salud de la zona austral, en cuanto a la carencia de medicamentos.

Luego, el Honorable Senador señor Horvath solicita enviar oficio, en su nombre, a los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas para que, si lo tienen a bien, remitan a la Corporación los antecedentes de que dispongan respecto del momento en que se llevaría a efecto un proyecto especial, que incluiría un convenio de programación de obras relativas a la construcción de sendas, balsas y pasarelas en la zona austral.

Finalmente, Su Señoría solicita remitir oficio, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda y a la señora Ministro de Educación para que, si lo tienen a bien, informen a la Corporación sobre la fecha en que ingresará a tramitación legislativa el proyecto relativo al Estatuto del Personal No Docente de Establecimientos Educativos.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del mencionado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

Se deja constancia de que no hicieron uso de su tiempo en la Hora de Incidentes de esta sesión los Comités Institucionales 2, Mixto Unión Demócrata Independiente e Independientes, Partido Socialista e Institucionales 1.

Se levanta la sesión.

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS

Secretario del Senado

SESION 19ª, ORDINARIA, EN MIERCOLES 11 DE DICIEMBRE DE 2.002

Presidencia del titular del Senado, Honorable Senador señor Zaldívar (don Andrés), y del Honorable Senador señor Ruiz-Esquide, en calidad de Presidente accidental.

Asisten los Honorables Senadores señora Matthei y señores Aburto, Arancibia, Avila, Boeninger, Bombal, Canessa, Cantero, Cariola, Chadwick, Coloma, Cordero, Espina, Fernández, Flores, García, Gazmuri, Horvath, Larraín, Lavandero, Martínez, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Páez, Parra, Pizarro, Prokurica, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Sabag, Silva, Stange, Valdés, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zurita.

Asisten, asimismo, el señor Ministro Secretario General de la Presidencia, don Mario Fernández y el señor Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, don Ricardo Halabi.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares del Senado, señores Carlos Hoffmann Contreras y Sergio Sepúlveda Gumucio, respectivamente.

ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 16ª, ordinaria, y 17ª, ordinaria, de 3 y 4 de diciembre de 2002, respectivamente, que no han sido observadas.

CUENTA

Oficios

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, referido al transporte lacustre en el Lago General Carrera, Undécima Región.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Zaldívar (don Andrés), relativo al problema expuesto por la Junta de Vecinos N° 48, Santa Mónica, de la comuna de Padre Hurtado, respecto de la existencia de una organización que promueve un loteo irregular en terrenos agrícolas.

--Quedan a disposición de los Honorables señores Senadores.

Comunicación

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por medio del cual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de la Corporación, informa que ha procedido a elegir como su Presidente al Honorable Senador señor Lavandero.

--Se toma conocimiento.

Informes

Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional e iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que crea el Sistema Nacional de Registro de ADN (Boletín N° 2.851-07).

De la Comisión de Agricultura, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional e iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que autoriza la liberación de cauciones constituidas por personas naturales para garantizar créditos otorgados por el Instituto de Desarrollo Agropecuario (Boletín N° 3.145-01). Este proyecto será informado verbalmente por la Comisión de Hacienda.

--Quedan para tabla.

Durante la sesión, se agrega a la Cuenta un proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señores Flores, Moreno, Núñez, Silva y Viera-Gallo, mediante el cual proponen al Senado respaldar las gestiones diplomáticas del Secretario General de la OEA,

César Gaviria, a favor de un entendimiento en Venezuela, entre el Gobierno y la oposición, a través de la mesa de dialogo, permitiendo que el pueblo venezolano pueda decidir, en un proceso electoral limpio y transparente, el destino de ese país (Boletín N° S 649-12).

--Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

En seguida, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Viera-Gallo, quien solicita al señor Presidente que recabe el parecer unánime de la Sala para discutir, de inmediato, el proyecto de acuerdo que figura en la Cuenta de la presente sesión.

Consultado el parecer de la Sala, no habiendo oposición, unánimemente así se acuerda.

Proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señores Flores, Moreno, Núñez, Silva y Viera-Gallo, mediante el cual proponen al Senado respaldar las gestiones diplomáticas del Secretario General de la OEA, César Gaviria, a favor de un entendimiento en Venezuela entre el Gobierno y la oposición, a través de la mesa de dialogo, permitiendo que el pueblo venezolano pueda decidir, en un proceso electoral limpio y transparente, el destino de ese país.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de acuerdo, presentado por los Honorables Senadores señores Flores, Moreno, Núñez, Silva y Viera-Gallo, mediante el cual proponen al Senado respaldar las gestiones diplomáticas del Secretario General de la OEA, César Gaviria, a favor de un entendimiento en Venezuela entre el Gobierno y la oposición, a través de la mesa de dialogo, permitiendo que el pueblo venezolano pueda decidir, en un proceso electoral limpio y transparente, el destino de ese país.

Sometido a votación, no habiendo oposición, unánimemente es aprobado el referido proyecto de acuerdo.

El texto del proyecto de acuerdo es del siguiente tenor

“PROYECTO DE ACUERDO:

Teniendo presente:

I.- La grave crisis por la que atraviesa la sociedad venezolana que ha redundado en una paralización de actividades afectando la producción y la comercialización del petróleo;

II.- La conveniencia de que los conflictos sociales encuentren una adecuada y justa solución por la vía del diálogo, alejando los daños que pudieren derivarse a los derechos de las personas por el recurso a la violencia, y

III.- La necesidad de que se preserve la estabilidad de las instituciones democráticas y que se refuercen las condiciones que permitan su adecuado funcionamiento y la gobernabilidad de Venezuela,

El Senado acuerda:

1.- Respaldar las gestiones diplomáticas del Secretario General de la OEA, César Gaviria, a favor de un entendimiento entre el gobierno y la oposición a través de la mesa de diálogo, permitiendo que el pueblo venezolano pueda decidir en un proceso electoral limpio y transparente el destino de ese país.

2.- Transmitir el presente acuerdo a la Ministro de Relaciones Exteriores para que lo haga llegar a nuestro Embajador en Caracas, al Embajador de Venezuela en Chile, y al Parlamento de Venezuela.”.

CEREMONIA PROTOCOLAR

El señor Presidente anuncia el ingreso a la Sala del señor Presidente del Senado de Austria, don Ludwig Bieringer, y de la distinguida delegación parlamentaria que lo acompaña.

A continuación, el señor Presidente hace uso de la palabra y, luego, procede a entregar al señor Ludwig Bieringer, en nombre de la Corporación, la Condecoración al Mérito del Senado.

Luego, hace uso de la palabra el señor Presidente del Senado de Austria.

Finalmente, el señor Presidente suspende la sesión por un momento, a fin de despedir al señor Bieringer y a la delegación que lo acompaña.

Se reanuda la sesión.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que regula la responsabilidad de los directores y limita las indemnizaciones en las empresas del Estado, con segundo

informe de la Comisión de Economía.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de ley, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que regula la responsabilidad de los directores y limita las indemnizaciones en las empresas del Estado, con segundo informe de la Comisión de Economía.

Posteriormente, el señor Presidente anuncia que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el artículo 27 del Reglamento del Senado, la Mesa ha concluido que el proyecto debe ser enviado a la Comisión de Hacienda, por lo que la iniciativa deberá ser estudiada por este órgano técnico antes de ser considerada por la Sala.

Sobre el particular, hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señores Novoa, Viera-Gallo y Silva.

En consecuencia, la Sala, de conformidad con lo prescrito en el artículo 131 número 7° del Reglamento del Senado, acuerda enviar esta iniciativa a la Comisión de Hacienda, a fin de que este órgano técnico se pronuncie respecto de ella.

En seguida, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Moreno, quien solicita al señor Presidente que recabe el parecer unánime de la Corporación para que pueda ingresar a la Sala el señor Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Así se acuerda.

Proyecto de ley, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que autoriza la liberación de cauciones constituidas por personas naturales para garantizar créditos otorgados por el

Instituto de Desarrollo Agropecuario, con informe de la
Comisión de Agricultura e
informe verbal de la Comisión de Hacienda.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de ley, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que autoriza la liberación de cauciones constituidas por personas naturales para garantizar créditos otorgados por el Instituto de Desarrollo Agropecuario, con informe de la Comisión de Agricultura e informe verbal de la Comisión de Hacienda.

Agrega que por acuerdo unánime de Comités adoptado en el día de ayer, ratificado por la Sala, la Comisión de Hacienda fue autorizada para rendir un informe verbal de esta iniciativa.

Previene el señor Secretario que conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión acordó proponer al señor Presidente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, la Sala lo discuta en general y en particular a la vez.

Finalmente, el señor Secretario señala que la Comisión de Agricultura, en mérito de los antecedentes y al debate consignados en su informe, aprobó la iniciativa en general y en particular, y propone al Senado, por la unanimidad de sus miembros presentes,

Honorables Senadores señores Cariola, Larraín, Moreno y Naranjo, la aprobación del proyecto de ley en los siguientes términos

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- El Ministro de Agricultura podrá autorizar al Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, en adelante INDAP, para liberar, remitir o renunciar las cauciones constituidas por personas naturales para garantizar créditos otorgados por ese Instituto a organizaciones integradas por beneficiarios del mismo entre el 2 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 1999, siempre que al 31 de diciembre de 2001 se encontraren morosos, en razón que los proyectos financiados con tales créditos tuvieron un resultado económico adverso, no atribuible a hecho o culpa de los referidos garantes.

Asimismo, en el evento que se haya pactado solidaridad con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones antes señaladas, el Ministro también estará facultado para autorizar al Director Nacional de INDAP para renunciar a la solidaridad.

Para los efectos de lo dispuesto en los incisos anteriores, las respectivas Direcciones Regionales elaborarán un informe circunstanciado para cada caso. El informe y sus antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional del INDAP. Sobre dicha base, la mencionada Dirección confeccionará una nómina de las personas susceptibles de ser beneficiadas, que elevará al Ministro de Agricultura, quien dictará el acto administrativo correspondiente. Dicho acto estará sometido al trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.

Quienes hubieren sido omitidos en los informes de los Directores Regionales a que se refiere el inciso anterior, podrán reclamar ante el Ministro de Agricultura en la forma y modo que señale el Reglamento.

En los juicios de cobranza iniciados por el INDAP en contra de organizaciones de usuarios y de sus garantes, relativos a créditos otorgados por dicho Instituto comprendidos en el período señalado en el inciso primero de este artículo, los demandados no podrán alegar el abandono del procedimiento en el lapso que medie entre la fecha de publicación de esta ley y la fecha en que quede totalmente tramitado el acto administrativo que, de conformidad con el inciso anterior, dicte el Ministro de Agricultura en relación al crédito por ellos adeudado.”.

- - -

El señor Secretario señala que, por su parte, el certificado emitido por la Comisión de Hacienda deja constancia que el proyecto fue aprobado en general y en particular, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Matthei y señores Boeninger y Ominami, en los mismos términos en que lo hiciera la Comisión de Agricultura, previo compromiso del señor Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, en el sentido de incorporar, en el Reglamento de esta ley, la obligación de remitir a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la H. Cámara de Diputados, la nómina señalada en el inciso tercero del artículo único de la iniciativa.

- - -

Luego, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Ominami, quien rinde el informe verbal de la Comisión de Hacienda.

En discusión general y particular a la vez, hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señor Naranjo, señora Matthei y señor Larraín.

En seguida, el señor Presidente solicita el asentimiento unánime de la Sala para que lo reemplace, en calidad de Presidente accidental, el Honorable Senador señor Ruiz-Esquide.

Así se acuerda.

Continuando con la discusión, hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señores Moreno, Gazmuri, Fernández, Sabag, Prokurica, Chadwick, Orpis, Coloma, Ominami, Novoa y Naranjo.

A continuación, el señor Presidente recaba el parecer unánime de la Corporación para que pueda hacer uso de la palabra el señor Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Así se acuerda.

Prosiguiendo con la discusión, hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señores Zurita y Espina.

Luego, el señor Presidente solicita el asentimiento unánime de la Sala para que pueda hacer uso de la palabra el señor Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Así se acuerda.

En seguida, el señor Presidente anuncia que la Honorable Senadora señora Matthei, de conformidad a lo dispuesto en el número 7° del artículo 131 del Reglamento de la Corporación, ha solicitado que el proyecto vuelva a la Comisión de Agricultura para un nuevo informe, a fin de que este órgano técnico se pronuncie respecto de las diversas inquietudes manifestadas por Sus Señorías durante la discusión de esta iniciativa.

En votación la indicación de la Honorable Senadora señora Matthei para volver la iniciativa a la Comisión de Agricultura, es aprobada por 14 votos a favor, 2 en contra y una abstención.

En consecuencia, el proyecto vuelve a la Comisión de Agricultura para un nuevo primer informe.

Queda pendiente al discusión de este asunto.

- - -

TIEMPO DE VOTACIONES

Proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señores Naranjo y Muñoz Barra, mediante el cual proponen al Senado oficiar a los señores Alcalde y Concejales de la Ilustre Municipalidad de Santiago, para solicitarles que estudien la posibilidad de denominar Roberto Matta a la calle José Miguel de la Barra, donde se ubica el frontis del Museo

Nacional de Bellas Artes.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de acuerdo, presentado por los Honorables Senadores señores Naranjo y Muñoz Barra, mediante el cual proponen al Senado oficiar a los señores Alcalde y Concejales de la Ilustre Municipalidad de Santiago,

para solicitarles que estudien la posibilidad de denominar Roberto Matta a la calle José Miguel de la Barra, donde se ubica el frontis del Museo Nacional de Bellas Artes.

Luego, el señor Presidente anuncia que sus autores, de conformidad con lo establecido en el número 1º del artículo 131 del Reglamento del Senado, han solicitado aplazar la votación de este proyecto de acuerdo.

Queda pendiente la consideración de este asunto.

INCIDENTES

El señor Secretario informa que los señores Senadores que a continuación se señalan, han solicitado se dirijan, en sus nombres, los siguientes oficios:

--Del Honorable Senador señor Espina:

1) Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo para que, si lo tiene a bien, se sirva informar a la Corporación sobre la factibilidad, forma y fecha de implementación del Programa Piloto “Mejoramiento y Mantenimiento de Viviendas”, en las Poblaciones Pablo Neruda y Los Pioneros, de la comuna de Curacautín, IX Región.

2) Al señor Subsecretario del Interior, respecto del estado de avance de la postulación a financiamiento, a través del Fondo Social de la Presidencia, del “Proyecto de Adquisición de Vehículo para Transporte de Menores”, presentado por las Damas de Lila de la comuna de Traiguén, IX Región.

3) Al señor Alcalde de Curacautín, acerca de las razones por las que la Municipalidad no cuenta con programas habitacionales para el año 2003.

4) Al señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la IX Región para que, si lo tiene a bien, informe a la Corporación sobre la factibilidad de desarrollar un programa de mantenimiento de la carretera asfaltada que une la comuna de Galvarino y la localidad de Cholchol con la comuna de Temuco, IX Región.

5) A la señora Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la IX Región para que, si lo tiene a bien, remita a la Corporación los antecedentes de que disponga acerca de la posibilidad de prolongar la obra de pavimentación participativa de la calle Lautaro, comuna de Galvarino, IX Región, en la extensión que quedaría sin pavimentar.

6) Al señor Director de Vialidad de la IX Región para que, si lo tiene a bien, informe al Senado respecto del avance de los estudios para la construcción de un nuevo puente sobre el Río Bío-Bío, en el sector de Lolén, comuna de Lonquimay, Región de La Araucanía.

7) Al señor Director Nacional de Gendarmería de Chile, acerca de los beneficios concretos que entregaría, a los funcionarios del Servicio de Gendarmería de la IX Región, el proyecto de ley sobre modernización de la gestión y modificación de las plantas

de personal de Gendarmería de Chile, que se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado (Boletín N° 2.775-07).

8) Al señor Presidente del Directorio de Televisión Nacional de Chile para que, si lo tiene a bien, informe a la Corporación respecto de la posibilidad de financiar el proyecto de extensión de la Red Araucanía de Televisión Nacional de Chile, a las zonas de Angol y de Victoria, IX Región.

--Del Honorable Senador señor Horvath, al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y a la señora Intendente de la XI Región para que, si lo tienen a bien, proporcionen a la Corporación los antecedentes de que dispongan sobre la barcaza “Pilchero”, que efectúa viajes entre los distintos puntos de embarque del Lago General Carrera, XI Región, la que estaría cesando sus funciones el día 26 de diciembre del año en curso.

--Del Honorable Senador señor Lavandero:

1) A los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Minería, y a la señora Vicepresidenta Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras, solicitándoles copia del contrato de inversión extranjera realizada por el grupo Anglo American para la compra de la Compañía Minera La Disputada de Las Condes, y copia de todos los contratos de inversión de las filiales del grupo Exxonmobil en la misma Compañía Minera, efectuados entre 1978 y 2002.

2) A los señores Ministro de Minería, Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería y Gerente General de la Empresa Nacional del Petróleo para que, si lo tienen a bien, informen a la Corporación respecto de las reservas y recursos de petróleo, gas y productos derivados que tiene ENAP en el territorio nacional y el costo aproximado de extracción.

--Del Honorable Senador señor Moreno:

1) Al señor Subsecretario del Interior para que, si lo tiene a bien, considere la posibilidad de destinar recursos del Fondo Social Presidente de la República al proyecto presentado por la Municipalidad de Pichidegua, denominado "Implementación y Entubado de Acequia, Escuela Enrique Serrano". Asimismo, para solicitarle recursos para la adquisición de un carro bomba para el Cuerpo de Bomberos de Pichilemu, ambos de la VI Región.

2) Al señor Presidente del Banco Estado para que, si lo tiene a bien, estudie la factibilidad de instalar un cajero automático que permita satisfacer las demandas de las comunas de Graneros y San Francisco de Mostazal, VI Región.

--Del Honorable Senador señor Naranjo:

1) A la señora Ministro de Defensa Nacional para que, si lo tiene a bien, se sirva enviar a la Corporación los Reglamentos Internos de la Armada, el Ejército y la Fuerza Aérea de Chile.

2) Al señor Subsecretario de Telecomunicaciones para que, si lo tiene a bien, informe a la Corporación sobre las normas que regulan la instalación de antenas de telefonía celular.

3) Al señor Director Nacional del Servicio Nacional de Impuestos Internos para que, si lo tiene a bien, remita a la Corporación los antecedentes que posea respecto del régimen tributario que se aplica al sector minero, detallando según se trate de empresas chilenas o extranjeras, indicando, especialmente, los diferentes impuestos que pagan.

--Del Honorable Senador señor Novoa, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, solicitándole información acerca del monto total (en pesos), que ha significado al Fisco, en el año 2001, la franquicia tributaria del SENCE a que pueden acceder las personas que realizan cursos en escuelas profesionales de conductores del país.

--Del Honorable Senador señor Romero, al señor Director Regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario V Región para que, si lo tiene a bien, remita al Senado la información de que disponga acerca de los programas y proyectos que INDAP ha llevado a cabo en la provincia de Petorca.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los señalados señores Senadores, en conformidad al Reglamento del Senado.

En el tiempo del Comité Partido Renovación Nacional, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Horvath, quien solicita enviar oficio, en su nombre, a la señora Intendente de la XI Región y al señor Gerente General de C.D.E. FACHINAL LIMITADA

para que, si lo tienen a bien, proporcionen a la Corporación todos los antecedentes relacionados con la actividad minera que se está desarrollando, por la referida empresa, en el sector Sur de la Región de Aysén, específicamente en la ribera Sur del Lago General Carrera.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del mencionado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

En el tiempo del Comité Partido Socialista, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Viera-Gallo, quien se refiere a los fundamentos del proyecto de acuerdo, aprobado en esta sesión, presentado por Su Señoría y por los Honorables Senadores señores Flores, Moreno, Núñez y Silva, mediante el cual proponen al Senado respaldar las gestiones diplomáticas del Secretario General de la OEA, César Gaviria, a favor de un entendimiento en Venezuela entre el Gobierno y la oposición de ese país.

Se deja constancia de que no hicieron uso de su tiempo en la Hora de Incidentes de esta sesión los Comités Mixto Partido Por la Democracia, Partido Demócrata Cristiano, Mixto Unión Demócrata Independiente e Independientes, Institucionales 1 e Institucionales 2.

Se levanta la sesión.

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS

Secretario del Senado

DOCUMENTOS**1****PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
QUE APRUEBA EL ACUERDO QUE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE
CHILE Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS
(3147-10)**

Con motivo del Mensaje, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.- Apruébanse el "Acuerdo por el que se establece una asociación entre la República de Chile, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por la otra", sus anexos y declaraciones conjuntas, suscrito en Bruselas, el 18 de noviembre de 2002, y la corrección al artículo 40 del anexo III, en su versión en español, adoptada por Notas Verbales de fecha 9 de diciembre de 2002."

Hago presente a V.E. que el referido artículo único fue aprobado con el voto conforme de 107 señores Diputados, de 117 en ejercicio.

Dios guarde a V.E.

(FDO.): ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, Presidenta de la Cámara de Diputados.-

CARLOS LOYOLA OPAZO, Secretario de la Cámara de Diputados

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE MECANISMO PARA COMPENSAR MENORES INGRESOS MUNICIPALES CON OCASIÓN DE UNA NUEVA DETERMINACIÓN DE COEFICIENTES DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL (3173-06)

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización tiene a honra emitir su informe acerca del proyecto señalado en el epígrafe, en segundo trámite constitucional e iniciado en mensaje de S.E el Presidente de la República, con urgencia calificada de “Discusión Inmediata”.

A la sesión en que la Comisión se ocupó de este asunto, concurrieron, además de sus miembros, el Honorable Senador señor Páez; el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Francisco Vidal; los abogados asesores del

Ministerio del Interior, señores Rodrigo Cabello y Eduardo Pérez, y el asesor financiero de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Alexis Yáñez.

PREVENCIÓN

Hacemos presente que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado este proyecto de ley debe ser discutido en general y en particular a la vez.

I. OBJETIVO DE ESTA INICIATIVA DE LEY

Establecer un mecanismo transitorio de compensación para los años 2003 y 2004, que favorezca a los municipios afectados con la disminución de sus ingresos por aplicación del nuevo cálculo de coeficientes de distribución de la parte correspondiente al 90% del Fondo Común Municipal.

Este mecanismo se financiará con recursos del Fondo separados previamente a su distribución conforme a la normativa prevista en la Ley de Rentas Municipales.

II. ESTRUCTURA DEL PROYECTO

El proyecto de ley está conformado por un artículo único que se subdivide en cinco incisos.

III. ANTECEDENTES

3.1. De Derecho

- a) Artículo 111 de la Constitución Política de la República.
- b) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) Decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.2. De Hecho

El mensaje con que S.E. el Presidente de la República inició este proyecto de ley señala que la Constitución Política, en su artículo 111, establece un mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre municipios denominado Fondo Común Municipal. A su turno, la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, determina los componentes del Fondo y, por último, el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, regula las normas de distribución del Fondo entre los municipios.

Enseguida, hace presente que el artículo 38 de la referida normativa sobre Rentas Municipales dispone que este Fondo consta de dos partes: La primera, correspondiente al 90% de sus recursos, se distribuye, básicamente, aplicando criterios de pobreza y población, y la segunda, es decir, el 10% restante, se divide en un 5% que se asigna considerando indicadores de eficiencia en la gestión, y en un 5%, destinado a prevenir situaciones de emergencia.

Recuerda, además, que el inciso segundo del citado artículo 38 enuncia los factores que se ponderan para determinar los coeficientes de distribución del 90% de Fondo Común Municipal, y que aquéllos permiten calcular la participación que a cada municipio le corresponde en esta parte.

A continuación, expresa que el inciso tercero del indicado artículo 38 establece que los coeficientes de distribución de la parte correspondiente al 90% del Fondo Común Municipal se determinarán cada tres años; y que de acuerdo al cronograma que impone la ley de Rentas Municipales, en el año 2001 debió efectuarse una nueva determinación de los coeficientes de distribución del 90% del Fondo, para regir por los tres años siguientes.

Agrega el mensaje que en noviembre del año 2001 se publicó la ley N° 19.770, que postergó el cálculo de los coeficientes del Fondo previsto para diciembre del año 2002, en atención a que en este año (2002) se practicaría un nuevo censo, siendo el elemento poblacional y sus características socioeconómicas el factor determinante para el cálculo de los coeficientes de participación.

Continúa el mensaje expresando que las proyecciones de distribución de recursos con cargo al 90% del Fondo Común Municipal, muestran, particularmente por aplicación de la variable población que ha establecido el nuevo censo (año 2002), que un gran número de municipios será afectado con una disminución de sus ingresos en comparación al rango que hoy está percibiendo.

Sugiere, enseguida, tres fórmulas de solución al problema planteado: la primera es considerar la posibilidad de generar mayores recursos, pero ello sólo es esperable a partir del año 2005 y en la medida que el proyecto de ley denominado "Rentas Municipales II" fuere aprobado definitivamente por el Parlamento. La segunda sería postergar nuevamente el recálculo de los coeficientes de distribución, tal como se procedió respecto de la ley N° 19.770, pero esta alternativa afectaría las expectativas de mayores ingresos de los municipios que al contrario de los anteriores, serían favorecidos con el nuevo cálculo, a consecuencia de un aumento de población.

La tercera alternativa -que ha asumido el Gobierno para cumplir con la ley en orden a formalizar el cálculo de los nuevos coeficientes de distribución para el próximo trienio- se materializa en este proyecto que permite atenuar los menores ingresos que por efecto del nuevo cálculo afectará a esos numerosos municipios pero, al mismo tiempo, asegura que parte del incremento de los ingresos de otros municipios se materialice a partir del año 2003.

A los efectos indicados, la iniciativa propone un mecanismo de compensación para los años 2003 y 2004, que favorecerá a los municipios afectados por menores ingresos, mediante la destinación de una parte de los recursos del Fondo

a este propósito pero separándolos en forma previa a la distribución de éste por los mecanismos tradicionales.

El sistema propuesto destinaría para los años 2003 y 2004, diecinueve mil millones de pesos del Fondo, que compensan en un cien por ciento los menores ingresos que percibirán los municipios afectados por la aplicación de los nuevos coeficientes en relación con los percibidos durante el año 2002. De esta forma, una vez efectuada la deducción, los recursos del Fondo se distribuirían de acuerdo a los criterios y coeficientes establecidos en las disposiciones legales permanentes.

Señala el mensaje que con esta iniciativa se lograrían los siguientes propósitos:

Uno) Practicar el nuevo cálculo de coeficientes de distribución del Fondo Común Municipal para los próximos tres años, en la forma que prescribe la ley.

Dos) Compensar a los municipios afectados por la disminución de sus actuales ingresos como consecuencia del nuevo cálculo de coeficientes, y

Tres) Asegurar a los municipios que se beneficiarán con un incremento de sus ingresos como resultado del nuevo cálculo, la posibilidad de que a partir del año 2003 perciban, si no el total, una parte importante de dicho aumento.

Concluye el mensaje diciendo que para el año 2005 se espera que esté en vigor la Ley de Rentas Municipales II, lo que permitirá sumar al sistema municipal nuevos recursos, estabilizando así los ingresos de aquellos municipios que hayan sido compensados durante los años 2003 y 2004 y, permitiendo, a la vez, que aquellos que han recibido sólo parte de un aumento de recursos, logren obtener el máximo de dicho incremento.

IV. BREVE DESCRIPCIÓN DEL ARTICULADO DE ESTA INICIATIVA

El proyecto de ley en informe está estructurado sobre la base de un artículo único que, en los cinco incisos que lo conforman, dispone que las municipalidades que en el trienio 2003 – 2005 disminuyan su participación en el Fondo Común Municipal, como consecuencia de la aplicación de los nuevos coeficientes de distribución del Fondo, deberán ser compensadas de conformidad a las reglas que esta normativa establece.

Agrega -inciso segundo- que dicha compensación se aplicará durante los años 2003 y 2004, cubriendo el cien por ciento de la reducción de ingresos, lo cual se calculará considerando los recursos percibidos por cada municipio con cargo al Fondo durante el año 2002, según la información proporcionada por el Servicio de Tesorerías, en relación con los recursos a percibir a partir del año 2003 por aplicación de los nuevos coeficientes de distribución.

En el inciso tercero señala que mediante decreto supremo del Ministerio del Interior se determinará el monto de la compensación que cada municipio recibirá, en los

años 2003 y 2004, en relación con la reducción que experimente su participación en el Fondo en dichos años.

En el inciso cuarto establece que la compensación se financiará con cargo al Fondo Común Municipal, destinando al efecto, en forma previa a la distribución del Fondo conforme a las reglas permanentes, hasta diecinueve mil millones de pesos tanto en el año 2003 como en el año 2004.

Por último, el inciso quinto dispone que los recursos destinados a la compensación serán distribuidos por el Servicio de Tesorerías, en cuatro cuotas iguales, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de los años 2003 y 2004.

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

En la sesión en que esta Comisión se ocupó del proyecto en informe, el señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo reiteró los fundamentos del mensaje.

De esta forma, el señor Subsecretario expresó que el artículo 38 del D.L. 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales prescribe que la distribución del Fondo Común Municipal se realiza por medio de dos coeficientes. El primero da cuenta del 90% del mencionado Fondo, que se determinará cada tres años, cuyos criterios de asignación se

realizan, principalmente, sobre la base de indicadores de población, predios exentos del pago de contribuciones, ingresos permanentes per cápita e índices de pobreza comunal.

El segundo coeficiente, relativo al restante 10%, se determina cada año y se conforma por indicadores de gestión (5%) y emergencia (5%).

La última actualización de coeficientes con vigencia trienal se determinó el año 1998, para los años 1999 al 2001. Luego, por medio de la ley N° 19.770, del año 2001, se prorrogó la vigencia de los mencionados coeficientes por el año 2002, bajo el argumento de que en razón del proceso censal del presente año, la actualización de datos poblacionales de cada comuna en el Fondo Común Municipal, debería hacerse acorde con el levantamiento censal indicado.

Agotado el tiempo legal para realizar la actualización correspondiente, continuó, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ha procedido a calcular el coeficiente trienal aludido incorporando los nuevos datos censales. También realizó el cálculo de participación comunal por criterios de gestión y emergencias (10% del Fondo), obteniendo como resultado un cambio importante de la participación relativa de cada comuna en el Fondo Común Municipal que regirá, esta vez, para el trienio 2003 - 2005. En efecto, el cambio de participación hace que 206 comunas rebajen sus expectativas de ingresos para el año 2003, en 13 mil millones de pesos, comparativamente con los recursos que percibirán al término del presente año presupuestario.

Agregó que existe también un grupo de 136 comunas que incrementarán sus recursos por efecto de una mejor participación en el Fondo, al actualizar sus coeficientes, por un total de 17 mil millones de pesos.

Señaló, a continuación, que el proyecto de ley en discusión que determina una compensación de hasta 19 mil millones para el déficit, en términos reales, de las comunas que experimentan una disminución en su participación en el Fondo Común Municipal, permitirá que ninguna comuna pierda en relación a la percepción actual de recursos del Fondo. Esto es, que se verán beneficiadas estas 206 comunas, con la convicción de que, a lo menos, recibirán los mismos recursos que el año 2002, permitiendo de esta manera mantener un presupuesto de continuidad para los años 2003 y 2004, de donde a partir del año 2005, al aplicar el reavalúo de bienes raíces, se generarán recursos financieros suficientes para tener una política presupuestaria más ajustada a la mayor demanda de servicios básicos comunales que la población exige.

Finalmente, expresó que mediante la aplicación de los nuevos coeficientes y las disposiciones del proyecto, los municipios que se benefician con el nuevo cálculo de coeficientes lograrán percibir ya en el 2003, si bien no el total, parte importante del crecimiento de ingresos que les genera el señalado recálculo.

ACUERDO

Atendidos los fundamentos del mensaje y las explicaciones precedentes, la unanimidad de los miembros de esta Comisión, Honorables Senadores señora Frei y señores Boeninger, Cantero y Coloma y Núñez, prestó su aprobación en general y en particular a este proyecto de ley, sin enmiendas, en los mismos términos propuestos por la Honorable Cámara de Diputados.

Con todo, el Honorable Senador señor Cantero previno acerca de la necesidad de buscar fórmulas para mejorar los criterios de distribución del Fondo, pues los actuales indicadores han resultado ineficientes y provocan los problemas como el que propone resolver este proyecto de ley.

- - -

Con el mérito de las consideraciones anteriores, esta Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización tiene a honra proponer a la Sala de la Corporación la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

"Artículo Único.- Las municipalidades que por aplicación de los nuevos coeficientes de distribución del Fondo determinados en el año 2002, para ser aplicados durante el trienio 2003 – 2005, vieren reducida su participación en el Fondo Común Municipal, serán compensadas con cargo al propio Fondo en la forma establecida en los incisos siguientes.

La compensación municipal se aplicará durante los años 2003 y 2004, cubriendo en términos reales el cien por ciento de la reducción de ingresos. La referida reducción se calculará considerando los recursos municipales percibidos por cada municipio con cargo al Fondo durante el año 2002, según información proporcionada por el Servicio de Tesorerías, en relación con los recursos a percibir a partir del año 2003 por aplicación de los nuevos coeficientes de distribución.

Mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio del Interior, el que llevará además la firma del Ministro de Hacienda, se determinará el monto de la compensación para los años 2003 y 2004, a percibir por cada municipio que en dichos años viere reducida su participación en el Fondo según lo previsto en el inciso precedente.

La compensación se financiará con cargo al Fondo Común Municipal, destinando para tal efecto, en forma previa a la distribución del Fondo conforme a las disposiciones legales permanentes, la suma de hasta diecinueve mil millones de pesos tanto en el año 2003 como en el año 2004.

Los recursos destinados a la compensación serán distribuidos a las municipalidades respectivas por el Servicio de Tesorerías, en cuatro cuotas iguales, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de los años 2003 y 2004."

- - -

Acordado en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2002, con asistencia de los Honorables Senadores señora Carmen Frei (Presidenta), y señores Edgardo Boeninger, Carlos Cantero, Juan Antonio Coloma y Ricardo Núñez.

Sala de la Comisión, a 17 de diciembre de 2002.

(FDO.): MARIO TAPIA GUERRERO

Secretario

**INFORME DE LAS COMISIONES DE ECONOMÍA Y DE HACIENDA, UNIDAS,
RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
QUE CREA UNA BONIFICACIÓN A CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA EN
REGIONES PRIMERA, UNDÉCIMA Y DUODÉCIMA , Y EN PROVINCIAS DE
CHILOÉ Y PALENA (3107-05)**

HONORABLE SENADO:

Vuestras Comisiones de Economía y de Hacienda, unidas, tienen el honor de informaros el proyecto de ley de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en Mensaje de S. E. el Vicepresidente de la República, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

A la sesión en que vuestras Comisiones unidas debatieron la iniciativa asistió, además de sus miembros, el Honorable Senador señor Antonio Horvath Kiss.

Concurrieron, asimismo, especialmente invitados, el señor Subsecretario de Economía, don Alvaro Díaz; el Asesor del Ministerio de Hacienda, don Claudio Juárez, y el Asesor del Ministerio de Economía, don Andrés González.

- - -

Cabe hacer presente que atendido que el proyecto tiene urgencia calificada de “discusión inmediata”, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, se discutió en general y en particular a la vez.

- - -

OBJETIVO FUNDAMENTAL DEL PROYECTO

Establecer una bonificación a la contratación de mano de obra en las Regiones I, XI, XII y provincias de Chiloé y Palena, en la X Región, hasta el año 2013, con una tasa de bonificación decreciente en el tiempo, a partir del año 2007.

ANTECEDENTES

Para una adecuada comprensión de la iniciativa, deben tenerse presentes los siguientes antecedentes:

A.- ANTECEDENTES JURÍDICOS

- Decreto ley N° 3.625, de 1981, que estableció una bonificación a los empleadores de las Regiones I, XI y XII, y de las provincias de Chiloé y Palena, en la X Región.

- Leyes N°s 18.591, 19.182, 19.242, 19.652 y 19.707, que prorrogaron el beneficio.

B.- ANTECEDENTES DE HECHO

Mensaje de S.E. el Vicepresidente de la República

En dicho documento, S.E. el señor Vicepresidente señala que el artículo 2° del decreto ley N° 3.625, de 1981, estableció una bonificación a los empleadores actuales y futuros de las Regiones I, XI y XII y en las provincias de Chiloé y Palena en la X Región, en reemplazo del beneficio establecido en los artículos 10, 21 y 27 del Decreto Ley N° 889, de 1975, equivalente a un diecisiete por ciento de la parte de las remuneraciones imponibles que no excedieran de un tope fijado en pesos reajutable anualmente, por sus trabajadores con domicilio y trabajo permanente en las Regiones y provincias citadas.

Recuerda que la aplicación del citado beneficio fue limitada temporalmente, por el inciso final del artículo 24 de la ley N° 18.591, que la restringió hasta el año 1992, inclusive.

A continuación menciona que, a través de una serie de disposiciones legales, el legislador ha prorrogado sucesivamente, hasta la actualidad, la vigencia de dicha normativa.

Explica que, en opinión del Gobierno, el actual subsidio no está cumpliendo con el propósito para el cual fue concebido y que, además, existen otros instrumentos alternativos más efectivos para impulsar el desarrollo productivo regional, que generarán más y mejores empleos de manera sustentable.

Destaca que el citado subsidio es parejo, no diferencia por tamaño de empresa, no establece incentivos adicionales para empresas que aumentan el empleo, no es sensible a la evolución de la tasa de desempleo en la región, ni tampoco diferencia entre provincias más o menos deprimidas, y que tampoco existe evidencia de un impacto significativo sobre las remuneraciones de los trabajadores o sobre el grado de formalización del empleo asalariado.

Manifiesta que, en virtud de lo anterior, la propuesta del Ejecutivo considera una nueva prolongación del citado beneficio, hasta el año 2013, en las condiciones actuales durante los años 2003 y 2004, pero con una tasa de bonificación decreciente en el tiempo, a partir del año 2005, y propone una reasignación de los recursos liberados a raíz de la supresión gradual del beneficio, a través de nuevos instrumentos de fomento o de otros ya existentes.

Informa que el diseño y evaluación de los instrumentos y programas será realizada en forma conjunta entre los actores regionales (públicos y privados) y el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Pone de relieve que la iniciativa debe situarse adecuadamente, considerando: una estrategia de desarrollo territorial equilibrado; un contexto económico y presupuestarios restrictivo; y una creciente descentralización y desconcentración de las labores de gobierno.

Enseguida explica el contenido del proyecto, y se refiere a los beneficiarios; causales del beneficio; monto del mismo; excepciones y exclusiones; reducción gradual a partir del año 2005 y supresión definitiva en el 2013; reasignación de los recursos liberados mediante nuevos instrumentos de fomento; intervención de los gobiernos regionales; financiamiento de proyectos de inversión de las Corporaciones Municipales de Educación o Salud; constitución de Comité Técnico Asesor del Gobierno Regional; sanción penal a la utilización fraudulenta de la bonificación, y finalización de la bonificación.

DISCUSIÓN EN GENERAL

Al iniciarse el debate, el señor Subsecretario de Economía recordó que el subsidio a la contratación de mano de obra existe desde el año 1975, e informó que el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados extiende el beneficio por once años, durante los cuales los primeros cuatro años el régimen será el mismo que existe en la actualidad, para decrecer a partir del quinto año y reorientarse hacia otros instrumentos de fomento que queden en la región.

Hizo notar que el actual subsidio no está cumpliendo con el propósito para el cual fue concebido, y que adolece de varios defectos, entre los cuales mencionó que el citado subsidio es parejo, no diferencia por tamaño de empresa, no establece incentivos adicionales para empresas que aumentan el empleo, no es sensible a la evolución de la tasa de desempleo en la Región, ni tampoco diferencia entre provincias más o menos deprimidas, y que tampoco existe evidencia de un impacto significativo sobre las remuneraciones de los trabajadores o sobre el grado de formalización del empleo asalariado.

Afirmó que la propuesta del Ejecutivo considera una nueva prolongación del citado beneficio, hasta el año 2013, pero con una tasa de bonificación decreciente en el tiempo, y una reasignación de los recursos liberados a raíz de la supresión gradual del beneficio, a través de nuevos instrumentos de fomento.

Informó que, hasta el mes de diciembre del año 2001, son 145.000 los trabajadores por concepto de los cuales se recibe el beneficio, y que la cantidad que se ha destinado al efecto alcanza los mil millones de dólares. El excedente resultante de la aplicación decreciente a partir del año 2007, por otra parte, ascendería a doscientos noventa millones de dólares, los que se orientarían a fomento productivo.

El Honorable Senador señor Orpis lamentó la manera en que los parlamentarios se ven obligados a discutir la iniciativa, apremiados por la urgencia de discusión inmediata, quince días antes de que venza el beneficio.

Señaló que el monto de los recursos financieros involucrados es significativo, y que no debe separarse la discusión del beneficio que concede el proyecto,

que ha constituido una herramienta eficaz, de la reflexión acerca de otros instrumentos que, en general, han fracasado.

El Honorable Senador señor Gazmuri opinó que el mecanismo es discutible y que le parece, incluso, discriminatorio. Precisó que estima que debe revisarse el tratamiento de excepción que se ha dado a las zonas extremas, ya que no está de acuerdo con los subsidios a regiones por el solo hecho de ser extremas.

Consultó a los personeros del Ejecutivo acerca de índices de vinculación de la bonificación con los niveles de cesantía regional.

El Honorable Senador señor Foxley hizo presente que la bonificación a la contratación de mano de obra es un instrumento mal diseñado, caro y que no produce el efecto que se desea, ya que no ha contribuido a aumentar la dotación de gente en las empresas.

Propuso abordar, en conjunto con el Ejecutivo, el diseño de instrumentos alternativos, que constituyan verdaderos incentivos para las zonas extremas.

El Honorable Senador señor Fernández deploró también que la discusión sobre la materia se produzca tan cerca de la fecha en que se extingue el beneficio, y expuso que el subsidio a la contratación de mano de obra ha sido un instrumento de gran

utilidad en la Región de Magallanes, y que todos los sectores ciudadanos y políticos de la Región lo respaldan.

Señaló que eliminar el beneficio significaría la pérdida de su trabajo para muchas personas, y que no comparte el criterio de crear un fondo complementario de financiamiento de instrumentos o programas de fomento productivo, porque la experiencia demuestra que los recursos se restan después de otros fondos sectoriales, y en definitiva la Región recibe menos aportes.

El Honorable Senador señor Ominami expresó que el debate debía situarse en el marco de una discusión de fondo sobre instrumentos de fomento regional, porque comprende la necesidad de contar con instrumentos específicos para las zonas extremas.

Destacó la utilidad de contar con información sobre tasas de desempleo regional, cantidad de empresas beneficiadas y evolución del beneficio en el tiempo. Opinó que el subsidio ha sido incorporado, por muchas empresas, a sus costos de operación.

El Honorable Senador señor Boeninger manifestó que tiende a compartir la duda expuesta por otro señor parlamentario respecto a la validez que tiene, en la actualidad, el concepto de zona extrema como algo que merezca tratamiento discriminatorio y favorable, aunque reconoce el valor de las razones geopolíticas y de integración en la materia.

Afirmó, asimismo, que no lo sorprende la coincidencia de los distintos sectores sociales y políticos de las regiones favorecidas con el beneficio sobre este tema, que probablemente consideran ya un derecho histórico, dado que la lógica económica que debe imperar en el asunto es que se trata de un beneficio que no cuesta nada a la Región.

Manifestó dudas sobre la real incidencia sobre el empleo que pueda tener la presencia o ausencia del beneficio de bonificación a la contratación de mano de obra.

El Honorable Senador señor Horvath llamó la atención de los miembros de las Comisiones unidas acerca de las duras condiciones de vida en la zona austral, y sostuvo que, por tal razón, si no existen incentivos, la gente abandona esas regiones.

Solicitó prorrogar el beneficio, y postergar la discusión más acabada sobre otros instrumentos de fomento regional.

Sometido a votación en general el proyecto, y en atención a las consideraciones precedentemente expuestas, el proyecto fue aprobado en general por ocho votos a favor, y uno en contra. Se pronunciaron favorablemente los Honorables Senadores señores Boeninger, Fernández, en su calidad de integrante de

ambas Comisiones, Foxley, García, como miembro de las dos Comisiones, Ominami y Orpis. El Honorable Senador señor Gazmuri votó en contra.

DISCUSIÓN EN PARTICULAR

Artículo 1°

Su inciso primero establece, a partir del 1° de enero del año 2003 y hasta el 31 de diciembre del año 2012, para los empleadores actuales o futuros de la I Región, de las provincias de Chiloé y Palena, en la X Región, de la XI Región y de la XII Región, una bonificación equivalente al porcentaje que dispone el inciso siguiente, aplicado sobre la parte de las remuneraciones imponibles que no exceda de \$147.000, que ellos paguen a sus trabajadores con domicilio y trabajo permanente en la Región o provincia respectiva. Agrega que a contar del año 2004, dicha cantidad se reajustará el día 1° de enero de cada año, de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor que se proyecte para dicha anualidad, según informe emitido al efecto por el Banco Central de Chile.

El inciso segundo señala que el porcentaje a que se refiere el inciso anterior para cada año será el siguiente:

“Año	Porcentaje
2003	17%
2004	17%
2005	17%

2006	17%
2007	15%
2008	12%
2009	9%
2010	7%
2011	5%
2012	3%”.

Su inciso tercero dispone que el beneficio será incompatible con el que establece el artículo 14 de la ley N° 18.392 respecto de esta misma materia, debiendo optar el empleador por uno u otro, dentro del plazo de doce meses de publicada la presente ley. Añade que si el empleador no ejerce dicha opción dentro de plazo, se entenderá que opta por el beneficio del artículo 14 de la ley N° 18.392, y que en ningún caso un empleador podrá recibir ambos beneficios simultáneamente. El ejercicio de la opción deberá ser informado a la Tesorería Regional respectiva.

El inciso cuarto señala que se exceptuarán de esta bonificación aquellas personas contratadas en calidad de trabajadores de casas particulares, y que asimismo, se excluirán de este beneficio el Sector Público, la Grande y Mediana Minería del Cobre y del Hierro, las empresas en que el Estado o sus empresas tengan aporte o representación superior al 30%, las empresas mineras que tengan contratados, directa o indirectamente, más de cien trabajadores cada una, las empresas bancarias, las sociedades financieras, las empresas de seguros, las empresas que se dediquen a la pesca reductiva, las administradoras de fondos de pensiones, las instituciones de salud previsional, las casas de cambio, las empresas corredoras de seguros, los empleadores que perciban bonificación del decreto ley N° 701, de 1974, y los profesionales y trabajadores independientes. Precisa,

además, que en caso de personas contratadas por más de un empleador, el beneficio podrá ejercerse sólo respecto de uno de ellos, que corresponderá, en caso de discrepancia, al de mayor antigüedad en el vínculo laboral.

Su inciso quinto dispone que la bonificación se pagará a través del Servicio de Tesorerías, siendo aplicable al efecto lo dispuesto en el artículo 61 de la ley N° 18.768.

Los Honorables Senadores señores Fernández, Horvath y Orpis formularon dos indicaciones a este precepto. La primera de ellas propone reemplazar, en el inciso primero, el guarismo 2012 por 2006. La segunda de las indicaciones elimina, en el inciso segundo, desde el año 2007 hasta el final.

Los autores de las indicaciones explicaron que prefieren que se establezca la prórroga del beneficio, hasta el año 2006, en las mismas condiciones en que rige en la actualidad, ya que ha operado en forma eficiente, y se postergue hasta más adelante un estudio más acabado de otros instrumentos.

El Honorable Senador señor Gazmuri manifestó que apoyaría la primera indicación, por cuanto no se contenía en ella ningún compromiso sobre políticas alternativas posteriores, por lo que el subsidio debería terminar en esa fecha.

El Honorable Senador señor García, por su parte, afirmó que la votaría favorablemente, en atención a que ella permitiría efectuar la discusión del tema en forma seria, lo que no es posible con la premura a que obliga la urgencia de discusión inmediata que tiene la iniciativa en informe.

Los Honorables Senadores señores Boeninger, Foxley y Ominami anunciaron su voto de rechazo, y destacaron la importancia de dar una señal de cambio en el instrumento a futuro, así como la circunstancia de que, según la información proporcionada por el Ejecutivo, incluso los Consejos Regionales apoyan la idea de buscar mecanismos alternativos de apoyo.

Puesta en votación, la primera indicación fue aprobada por seis votos a favor y tres en contra. Votaron favorablemente los Honorables Senadores señores Fernández, como integrante de ambas Comisiones, García, también en su calidad de miembro de las dos Comisiones, Gazmuri y Orpis. Los Honorables Senadores señores Boeninger, Foxley y Ominami votaron en contra.

La segunda indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de las Comisiones unidas, Honorables Senadores señores Boeninger, Fernández, como miembro de ambas, Foxley, García, en su calidad de integrante de las dos Comisiones, Gazmuri, Ominami y Orpis, en razón de ser una indicación de concordancia con la anteriormente aprobada.

A continuación, y por igual unanimidad, se aprobó el resto de la normativa del artículo 1º, sin enmiendas.

Artículo 2º

El artículo 2º del proyecto es del siguiente tenor:

“Artículo 2º.- La bonificación de que trata esta ley no se pagará a los empleadores que incurran en falta de cumplimiento oportuno de los pagos previsionales que deban efectuar a sus trabajadores. En tal caso, perderán sólo el beneficio correspondiente al mes en que se devengaron las remuneraciones afectas a aquellos.

El pago fuera de plazo de las cotizaciones previsionales no dará al empleador derecho a reclamar retroactivamente el beneficio establecido en esta ley.

Constituirá delito de fraude al Fisco y se sancionará con presidio menor, en sus grados medio a máximo, la obtención de la bonificación de que trata este artículo ejecutada a través de la inclusión en planillas de trabajadores inexistentes o con domicilio en otra zona, la falsedad en cuanto al monto de las remuneraciones efectivamente pagadas e imponibles por la empresa. Serán solidariamente responsables de las obligaciones civiles que generen las conductas anteriores tanto el gerente general o el autor material o intelectual del hecho, como el contador que certifique la planilla respectiva.

La fiscalización del beneficio establecido en esta ley corresponderá al Servicio de Tesorerías. Para estos efectos, dicho Servicio podrá requerir a los empleadores la entrega de los antecedentes que estime pertinentes a través de medios magnéticos.”.

Las Comisiones unidas aprobaron el artículo 2º, sin enmiendas, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Boeninger, Fernández, como miembro de ambas, Foxley, García, en su calidad de integrante de las dos Comisiones, Gazmuri, Ominami y Orpis.

Artículo 3º

Dispone textualmente:

“Artículo 3º.- A partir del año 2008 y hasta el año 2014, la diferencia positiva que resultare de restar el monto devengado por concepto de esta bonificación en el año anterior al monto devengado por el mismo concepto en el año 2006, debidamente reajustado, en la respectiva región o provincia, se destinará a financiar o complementar el financiamiento de instrumentos o programas de fomento productivo tales como: fondos de inversión, fondos de garantía de crédito, fondos de desarrollo de infraestructura tecnológica, fondos de capacitación, y Fondo de Fomento Desarrollo de las Regiones Extremas. El procedimiento para establecer los instrumentos que pueden financiarse con cargo a los referidos recursos será establecido mediante decreto supremo emanado del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, el que deberá llevar, además, la firma del Ministro de Hacienda.

El monto devengado por concepto del beneficio de que trata esta ley, durante el año 2006 constará en una resolución del Ministerio de Hacienda, la que

indicará la fecha de la moneda en la cual se expresa. Para reajustar dicho monto de referencia se utilizará la variación del Índice de Precios al Consumidor entre el mes siguiente a la fecha indicada en la citada Resolución y el mes de julio anterior al año presupuestario en que se dispondrá la utilización de los recursos.

Para estos efectos, a más tardar el 15 de marzo de cada año, mediante decreto del Ministerio de Hacienda y sobre la base de la información proporcionada por el Servicio de Tesorerías, se establecerán las cantidades que estarán disponibles en cada región o provincia por aplicación y para lo dispuesto en el inciso primero.

A más tardar el 30 de marzo de cada año, el Gobierno Regional respectivo, propondrá al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción los instrumentos y programas de fomento productivo a financiar y la correspondiente distribución de los recursos de que trata este artículo en cada uno de ellos, acompañando los fundamentos de su propuesta, las instituciones responsables de la aplicación o ejecución de los instrumentos y programas, los resultados esperados y toda otra información que estime necesaria para facilitar la decisión de asignación.

El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción resolverá fundadamente sobre la distribución de los recursos en los instrumentos propuestos por el Gobierno Regional respectivo a más tardar el 15 de abril del año correspondiente. Si no se pronunciare dentro de plazo se entenderá aceptada la propuesta del Gobierno Regional.

La distribución que en definitiva resulte de la aplicación de lo dispuesto en los incisos precedentes será comunicada por el Ministerio de Economía,

Fomento y Reconstrucción al Ministerio de Hacienda para los efectos de que éste proceda a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

También podrán considerarse dentro de los programas a financiar con cargo a los recursos a que se refiere el inciso primero, aquellos proyectos de inversión de las Corporaciones Municipales de Educación o Salud previamente aprobados por el respectivo Gobierno Regional. El porcentaje a asignar en estos proyectos no podrá superar el 20% de los montos totales que correspondan a la respectiva región o provincia por aplicación de este artículo.

Para los efectos dispuestos en este artículo, el Gobierno Regional respectivo deberá constituir un Comité Técnico Asesor, presidido por el Intendente Regional e integrado por el Secretario Regional Ministerial de Economía, el Secretario Regional Ministerial de Hacienda, el Director Regional de CORFO, el Secretario Regional de Planificación y tres empresarios destacados nombrados por los gremios empresariales más representativos de la región.”.

Fue rechazado por cinco votos contra tres. Por el rechazo se pronunciaron los Honorables Senadores señores Fernández, como miembro de ambas, García, en su calidad de integrante de las dos Comisiones, y Orpis. Los Honorables Senadores señores Boeninger, Foxley y Ominami votaron a favor de la norma.

Artículo 4°

Deroga todas las normas anteriores a la presente ley relativas a la bonificación a la mano de obra en las provincias y regiones referidas en el artículo 1°.

Fue aprobado, sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de las Comisiones unidas, Honorables Senadores señores Boeninger, Fernández, como miembro de ambas, Foxley, García, en su calidad de integrante de las dos Comisiones, Ominami y Orpis.

Artículo 5°

Faculta al Tesorero General de la República para dictar las instrucciones que sean necesarias para la correcta aplicación del beneficio que establece la presente ley.

Fue aprobado, sin enmiendas, por la misma unanimidad registrada en la votación del artículo 4°.

--

FINANCIAMIENTO

El informe financiero emanado de la Dirección de Presupuestos, de fecha 10 de diciembre de 2002, señala, en lo pertinente, lo siguiente:

El artículo 1º establece a partir del 1 de enero de 2003 una bonificación a la mano de obra en las regiones y provincias señaladas. El costo fiscal estimado de esta bonificación para el período de su vigencia es el que se indica a continuación, en millones de pesos nominales:

Año	Costo Fiscal	Año	Costo Fiscal
2003	38.958	2008	36.801
2004	41.295	2009	29.257
2005	43.773	2010	24.121
2006	46.400	2011	18.263
2007	43.397	2012	11.615

Artículo 3º.

El artículo 3º dispone que a partir del año 2008 y hasta el año 2014, los recursos liberados por la reducción gradual del beneficio establecido en el artículo 1º, se destinarán al financiamiento de instrumentos y programas de fomento productivo, en las citadas regiones y provincias. El costo fiscal estimado asociado a este artículo, en millones de pesos nominales, es el que se indica a continuación:

Año	Costo Fiscal	Año	Costo Fiscal
2006	-	2011	28.103
2007	-	2012	35.527
2008	4.394	2013	43.788

2009	12.424	2014	57.066
2010	21.445		

Los demás artículos del proyecto, complementan lo establecido en los artículo 1º y 3º, y no tienen costo fiscal.

En consecuencia, esta iniciativa legal no producirá desequilibrios macroeconómicos, ni incidirá negativamente en la economía del país.

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, vuestras Comisiones de Economía y de Hacienda, unidas, tienen el honor de proponeros la aprobación del proyecto de ley despachado por la Honorable Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Inciso primero

Reemplazar el guarismo “2012” por “2006”.

(Aprobada por mayoría: seis votos a favor y tres en contra).

Inciso segundo

Reemplazarlo por el siguiente:

“El porcentaje a que se refiere el inciso anterior para los años 2003, 2004, 2005 y 2006, será de un 17 %.”.

(Aprobada por unanimidad, 9x0).

Artículo 3º

Suprimirlo.

(Aprobada por mayoría: 5 votos a favor y tres en contra).

Artículo 4º

Pasa a ser artículo 3º, sin enmiendas.

Artículo 5º

Pasa a ser artículo 4º, sin enmiendas.

En virtud de las modificaciones anteriores, el proyecto de ley

queda como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1°.- Establécese, a partir del 1° de enero del año 2003 y hasta el 31 de diciembre del año **2006**, para los empleadores actuales o futuros de la Primera Región, de las provincias de Chiloé y Palena, en la X Región, de la XI Región y de la XII Región, una bonificación equivalente al porcentaje que dispone el inciso siguiente, aplicado sobre la parte de las remuneraciones imponibles que no exceda de \$147.000, que ellos paguen a sus trabajadores con domicilio y trabajo permanente en la Región o provincia respectiva. A contar del año 2004, dicha cantidad se reajustará el día 1° de enero de cada año, de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor que se proyecte para dicha anualidad según informe emitido al efecto por el Banco Central de Chile.

El porcentaje a que se refiere el inciso anterior para los años 2003, 2004, 2005 y 2006, será de un 17 %.

Este beneficio será incompatible con el que establece el artículo 14 de la ley N° 18.392 respecto de esta misma materia, debiendo optar el empleador por uno u otro, dentro del plazo de doce meses de publicada la presente ley. Si el empleador no ejerce dicha opción dentro de plazo, se entenderá que opta por el beneficio del artículo 14 de la ley N° 18.392. En ningún caso un empleador podrá recibir ambos beneficios

simultáneamente. El ejercicio de la opción deberá ser informado a la Tesorería Regional respectiva.

Se exceptuarán de esta bonificación aquellas personas contratadas en calidad de trabajadores de casas particulares. Asimismo, se excluirán de este beneficio el Sector Público, la Grande y Mediana Minería del Cobre y del Hierro, las empresas en que el Estado o sus empresas tengan aporte o representación superior al 30%, las empresas mineras que tengan contratados, directa o indirectamente, más de cien trabajadores cada una, las empresas bancarias, las sociedades financieras, las empresas de seguros, las empresas que se dediquen a la pesca reductiva, las administradoras de fondos de pensiones, las instituciones de salud previsional, las casas de cambio, las empresas corredoras de seguros, los empleadores que perciban bonificación del decreto ley N° 701, de 1974, y los profesionales y trabajadores independientes. En caso de personas contratadas por más de un empleador, el beneficio podrá ejercerse sólo respecto de uno de ellos, que corresponderá, en caso de discrepancia, al de mayor antigüedad en el vínculo laboral.

La bonificación se pagará a través del Servicio de Tesorerías, siendo aplicable al efecto lo dispuesto en el artículo 61 de la ley N° 18.768.

Artículo 2°.- La bonificación de que trata esta ley no se pagará a los empleadores que incurran en falta de cumplimiento oportuno de los pagos previsionales que deban efectuar a sus trabajadores. En tal caso, perderán sólo el beneficio correspondiente al mes en que se devengaron las remuneraciones afectas a aquellos.

El pago fuera de plazo de las cotizaciones previsionales no dará al empleador derecho a reclamar retroactivamente el beneficio establecido en esta ley.

Constituirá delito de fraude al Fisco y se sancionará con presidio menor, en sus grados medio a máximo, la obtención de la bonificación de que trata este artículo ejecutada a través de la inclusión en planillas de trabajadores inexistentes o con domicilio en otra zona, la falsedad en cuanto al monto de las remuneraciones efectivamente pagadas e imponibles por la empresa. Serán solidariamente responsables de las obligaciones civiles que generen las conductas anteriores tanto el gerente general o el autor material o intelectual del hecho, como el contador que certifique la planilla respectiva.

La fiscalización del beneficio establecido en esta ley corresponderá al Servicio de Tesorerías. Para estos efectos, dicho Servicio podrá requerir a los empleadores la entrega de los antecedentes que estime pertinentes a través de medios magnéticos.

Artículo 3º.- Deróganse todas las normas anteriores a la presente ley relativas a la bonificación a la mano de obra en las provincias y regiones referidas en el artículo 1º.

Artículo 4º.- Facúltase al Tesorero General de la República para dictar las instrucciones que sean necesarias para la correcta aplicación del beneficio que establece la presente ley.”.

Acordado en sesión realizada el día 17 de diciembre de 2002, con asistencia de los Honorables Senadores señor José García Ruminot (Presidente), y

señores Edgardo Boeninger Kausel, Sergio Fernández Fernández, Alejandro Foxley
Rioseco, Jaime Gazmuri Mujica; Carlos Ominami Pascual y Jaime Orpis Bouchon.

Sala de las Comisiones

unidas, a 17 de diciembre de 2002.

(FDO.): ROBERTO BUSTOS LATORRE

Secretario.

**PROYECTO DE ACUERDO QUE PROPONE CREACIÓN DE OBRA QUE
PERMITA PERPETUAR MEMORIA DEL PINTO ROBERTO MATTA (S 652-12)**

Honorable Senado:

Considerando:

1.- Que Roberto Matta ha sido uno de los más importantes pintores en la historia de Chile, con una obra reconocida en todo el mundo por su enorme creatividad y notable espíritu renovador;

2.-Que a pesar de que en 1990 obtuvo el Premio Nacional de Arte, no ha tenido el reconocimiento que su figura merece de parte de todos los chilenos:

3.- Que es necesario asegurar que su legado y memoria tengan en Chile, su patria, un reconocimiento imperecedero y adecuado a su impresionante calidad artística;

Proponemos el siguiente

Proyecto de Acuerdo:

El Senado de la República de Chile acuerda solicitar al señor Presidente de la República de Chile tenga a bien promover la creación de una obra, monumento u otra iniciativa similar que permita dejar memoria perpetua en Chile del destacado pintor y Premio Nacional de Arte, Roberto Matta.

(FDO.): Hernán Larraín Fernández.- Jaime Naranjo Ortiz.- Jaime Orpis Bouchín.- Marcos Aburto Ochoa.- Jovino Novoa Vásquez.- José García Ruminot.- Gabriel Valdés Subercaseaux.- Andrés Zaldívar Larraín.- Mario Ríos Santander.- Fernando Cordero Rusque.- Roberto Muñoz Barra.- Jorge Arancibia Reyes.- Carlos Bombal Otaegui.- Carlos Cantero Ojeda.- Andrés Chadwick Piñera.- Antonio Viera-Gallo Quesney.- Baldo Prokurica Prokurica.- Sergio Romero Pizarro.- Rafael Moreno Rojas